

**AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante**

**Presidencia:** Dr. SALINAS, José Ángel  
**Vicepresidencia 1°:** Cr. MOLINA, Luis Gonzalo  
**Vicepresidencia 2°:** Dr. LOPEZ DESIMONI, Juan José

**Secretaría:** Dn. Ricardo J. Burella  
**Prosecretaría:** Dra. Caminos, Leticia M.

**CONCEJALES PRESENTES**

AST, Norberto  
CALVANO, Hugo Ricardo  
ESTOUP, Justo  
GÓMEZ, Liliana Graciela  
LAPROVITTA, Ataliva  
LÓPEZ DESIMONI, Juan José  
MIRANDA GALLINO, Julián  
MOLINA, Luis Gonzalo  
NIEVES, Alfredo Fabián  
OJEDA, María Florencia  
PAYES, Agustín  
ROMERO, Gabriel Alejandro  
SALINAS, José Ángel  
SOSA, Miriam Ramona  
VALLEJOS, Oscar Alfredo  
LANARI ZUBIAUR, Emilio  
LEIVA, Mirta Lilian  
NAVARRO, Verónica Natalia  
PÉREZ, María Soledad

**CONCEJALES AUSENTES**

**SUMARIO**

**XXV REUNIÓN – 22 SESIÓN ORDINARIA**

**29 de septiembre de 2016**

Portada –Sumario	1 – 4
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
<b>NOTAS OFICIALES</b>	
Expediente 87-S-16 (Versión Taquigráfica de la 20 Sesión Ordinaria del día 8 de Septiembre de 2016)	4
Expediente 92-S-16 (Versión Taquigráfica de la 21 Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 2016)	4
<b>NOTAS PARTICULARES</b>	
Expediente 1245-C-16	4
Expediente 09-R-16	4 – 5
Expediente 10-G-16	5
<b>EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM</b>	
Expediente 187-O-11	5
Expediente 84-M-16	5
Expediente 153-C-16	5 – 6
Expediente 308-S-16	5
Expediente 616-A-16	6
<b>PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES</b>	
<b>PROYECTOS DE ORDENANZA</b>	
Expediente 1252-C-16	7 – 8
Expediente 1290-C-16	8 – 9
Expediente 1292-C-16	9 – 10
Expediente 1301-C-16	10 – 11
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
Expediente 1254-C-16	12
Expediente 1260-C-16	12 – 13
Expediente 1261-C-16	13 – 15
Expediente 19-B-16	15 – 69
Expediente 1277-C-16	69
Expediente 1278-C-16	70 – 71
Expediente 1279-C-16	11 – 12
Expediente 1285-C-16	11 – 12
Expediente 1286-C-16	11 – 12
Expediente 1287-C-16	11 – 12
Expediente 55-P-16	11 – 12
Expediente 56-P-16	11 – 12
Expediente 1298-C-16	11 – 12
Expediente 1302-C-16	11 – 12
Expediente 1303-C-16	11 – 12
Expediente 1304-C-16	11 – 12
Expediente 57-P-16	11 – 12
Expediente 1309-C-16	11 – 12
Expediente 1313-C-16	72 – 73
Expediente 58-P-16 Adj. 03-E-16	11 – 12
<b>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</b>	
Expediente 1243-C-16	73 – 76
Expediente 1244-C-16	73 – 76
Expediente 1246-C-16	73 – 76
Expediente 1247-C-16	73 – 76
Expediente 1248-C-16	73 – 76
Expediente 1249-C-16	73 – 76

Expediente 1253-C-16	73 – 76
Expediente 1255-C-16	73 – 76
Expediente 1257-C-16	73 – 76
Expediente 1258-C-16	73 – 76
Expediente 1262-C-16	73 – 76
Expediente 1263-C-16	73 – 76
Expediente 1264-C-16	73 – 76
Expediente 1265-C-16	73 – 76
Expediente 1266-C-16	73 – 76
Expediente 1267-C-16	73 – 76
Expediente 1268-C-16	73 – 76
Expediente 1269-C-16	73 – 76
Expediente 1270-C-16	73 – 76
Expediente 1271-C-16	73 – 76
Expediente 1272-C-16	73 – 76
Expediente 1273-C-16	73 – 76
Expediente 1274-C-16	73 – 76
Expediente 1280-C-16	73 – 76
Expediente 1281-C-16	73 – 76
Expediente 1294-C-16	73 – 76
Expediente 1295-C-16	73 – 76
Expediente 1299-C-16	73 – 76
Expediente 1300-C-16	73 – 76
Expediente 1305-C-16	73 – 76
Expediente 1306-C-16	73 – 76
Expediente 1307-C-17	73 – 76
Expediente 1308-C-16	73 – 76
Expediente 1311-C-16	73 – 76
Expediente 1312-C-16	73 – 76
<b>PROYECTOS DE DECLARACION</b>	
Expediente 1250-C-16	76 – 77
Expediente 1251-C-16	76 – 77
Expediente 17-B-16	77
Expediente 1259-C-16	76 – 77
Expediente 1276-C-16	76 – 77
Expediente 1283-C-16	76 – 77
Expediente 1284-C-16	76 – 77
Expediente 54-P-16	76 – 77
Expediente 1289-C-16	77 – 78
Expediente 1293-C-16	76 – 77
Expediente 1296-C-16	76 – 77
Expediente 1297-C-16	76 – 77
Expediente 1310-C-16	76 – 77
<b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION</b>	
Expediente 316-C-16	78
Expediente 16-B	78 – 85
<b>INCORPORACIONES</b>	
expediente 2.421-C-16	6 – 7
Expedientes de control de gestión	85
Arrío de Pabellones y finalización	85
Agregados a la Versión Taquigráfica	86 – xx
Informe de entrega	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veintinueve días del mes de septiembre de 2016, siendo las 13 y 30, dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 22 Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Invito a la concejal Gómez a izar el Pabellón Nacional, a la concejal Navarro a izar el Pabellón de la Provincia y a la concejal Ojeda a izar el Pabellón de la Ciudad de Corrientes.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la señora concejal Gómez, procede a izar el Pabellón Nacional, la concejal Navarro procede a izar el Pabellón de la Provincia, seguidamente la señora concejal Ojeda hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad de Corrientes.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Prosecretaria se dará lectura al Orden del Día.

#### ASUNTOS ENTRADOS

#### NOTAS OFICIALES

1-Expediente 87-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).  
Eleva Versión Taquigráfica de la 20° Sesión Ordinaria del día 8 de Septiembre de 2016, para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

2- Expediente 92-S-16: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).  
Eleva Versión Taquigráfica de la 21° Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 2016, para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

#### NOTAS PARTICULARES

1- Expediente 1.245-C-16: Comisión Vecinal Barrio Santa Teresita.  
Eleva Nota Solic. Reunión Itinerante del Concejo Deliberante en el Barrio Santa Teresita.

-Se gira a Secretaría.

2- Expediente 09-R-16: Arq. Romero, Gabriel (Miembro Comisión de Centro Histórico).  
Eleva Nota Solicita Revisión por áreas técnicas específicas del Proyecto de traslado de calzada vehicular de la Plaza Italia.



**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Según lo pautado en Reunión de Labor Parlamentaria, este expediente y el siguiente que se dará lectura, se adjuntarán al expediente 820-C-16.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: dicho expediente no se encuentra en el Concejo Deliberante así que la adjunción se tiene que remitir al DEM primero y después pedir la adjunción.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- ¿Usted dice por los expedientes 2° y 3°?

**SR. ESTOUP.**- Sí, por el 2° y 3°.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Correcto.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Que se remita al DEM, a los efectos de que se adjunte a los expedientes que se citaron.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- La moción es que se remita al DEM, para ser adjuntado al Expediente 820- C-2016.

3- Expediente 10-G-16: Arq. González, Mariel G. (Dir. Gral. de Preservación del Patrimonio Histórico de la M.C.C.).  
E/ Nota Solic. Revisión por áreas técnicas específicas (Comisión de Centro Histórico y Planeamiento Urbano Municipal) del Proyecto de traslado de calzada vehicular de la Plaza Italia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado, será remitido.

#### EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL D.E.M.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, para que se envíen en conjunto los expedientes 1°, 2° y 4° a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente; y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

1- Expediente 187-O-11: Departamento Ejecutivo Municipal. Orrego Bernarda.  
Sta. Tarifa Social.

2- Expediente 84-M-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Montejano José Luis.  
Sta. Tarifa Social.

4- Expediente 308-S-12: Departamento Ejecutivo Municipal. Sosa, Mario Osvaldo.  
Sta. Tarifa Social. Adrema A1-0062831.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

3-Expediente 153-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Eleva Proyecto de Ordenanza - Créase un sendero aeróbico en el parterre central de la Avenida Costanera Gral. San Martín y Av. Costanera Juan Pablo II.  
El Departamento Ejecutivo Municipal remite Resolución 2.191 de fecha 20 de Septiembre de 2016 vetando la Ordenanza 6.491 sancionada por el HCD el 1 de Septiembre de 2016.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.-** Gracias señor presidente. El presente expediente vuelve del Ejecutivo con un veto; recordemos que se trata de la construcción de esta ordenanza, una ordenanza sancionada por este Concejo que prevé la conducción de un sendero aeróbico, que tiene que ver con la posibilidad de quienes realizan actividades físicas, deportivas en la Costanera sobretodo actividades aeróbicas - caminatas y aeróbicas- tengan la posibilidad de tener un lugar adecuado.

El Departamento Ejecutivo Municipal veta esta ordenanza, en función de no contar con presupuesto. Yo quiero ratificar acá la intención, más allá de que esto va a la discusión de la Comisión de Legislación, de poder concretar esta posibilidad ya que por un lado decimos que queremos preservar la vida; pero no contemplamos si quiera la posibilidad de realizar la construcción de este sendero aeróbico, dejando que las personas transiten libremente sobre todo por la zona de Costanera a toda hora y con el consiguiente peligro vehicular para la seguridad de las personas que eso conlleva.

Así que seguramente lo discutiremos en Legislación y buscaremos la manera -por lo menos esto lo que voy a intentar- de resolver aquellas cuestiones que han sido planteadas como inconvenientes por el Departamento Ejecutivo Municipal; e intentaremos ver la manera de llevar adelante este proyecto atento a la suma necesidad por la gran cantidad de personas que transitan diariamente por la Costanera, haciendo actividades físicas los que también supone, porque ya han habido accidentes de personas que han estado realizando actividades físicas o andando en bicicleta que han tenido graves accidentes. Así que eso es lo que quería dejar planteado señor presidente. Muchas gracias.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5-Expediente 616-A-16: Departamento Ejecutivo Municipal. Asociación Civil Atención Primeros Auxilios.

Solicita. Exención Pago Impuestos Municipales Adrema A1-0016559-1.

-Se gira a las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos; y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### **PROYECTOS PRESENTADOS POR EL D.E.M.**

1-Expediente 149-M-11: Departamento Ejecutivo Municipal. Ministerio de Educación y Cultura. Eleva Copia heliográfica del Plano identificado como mensura N° 21437-"U". Eleva Proyecto de Ordenanza: Rectificando el Art. 1° de la Ordenanza N° 4143.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### **PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES**

#### **PROYECTOS DE ORDENANZA**

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.-** Gracias señor presidente. De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, para solicitar la unanimidad del Cuerpo y apartarnos del reglamento; solicitar el ingreso de un expediente, es el expediente 2.421-C-16 de Secretaria de Coordinación General vinculado con el acuerdo entre el IOSCOR y el Municipio de la Ciudad de Corrientes. La moción es darle el ingreso en este momento y apartarnos del reglamento.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración a la propuesta.

**SR. AST.-** Gracias señor presidente, habiéndose logrado la unanimidad para su ingreso, solicito así también la unanimidad del Cuerpo para que podamos tratar este expediente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Para que se dé lectura primero a la carátula del expediente.

Por Prosecretaría se lee.

-Expediente 2.421-S-16. Secretaría de Coordinación General. Ref. Proyecto de Ordenanza. Homologar Acta Acuerdo entre M.C.C e IOSCOR, de fecha 28/09/16

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración el tratamiento.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado el tratamiento sobre tablas.

**SR. AST.-** Señor presidente, voy a solicitar la unanimidad del Cuerpo y apartarnos del Reglamento a los efectos de constituir el plenario en Comisión.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado. Por unanimidad. Se constituye el Cuerpo en Comisión.

**SR. AST.-** Señor presidente, voy a solicitar ahora estando en comisión, que por Secretaría se dé lectura la parte resolutive del Proyecto de Ordenanza.

-Por Secretaría se lee.

**SR. AST.-** Gracias señor presidente, voy a mocionar estando en comisión que el articulado leído y la ordenanza en su conjunto se tome como despacho de la mayoría y que se ponga a consideración.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado el despacho, como despacho de mayoría.

**SR. AST.-** Gracias señor presidente, así mismo, voy a solicitar que se levante el estado de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado. Se levanta el estado de comisión.

**SR. AST.-** Estando nuevamente en el plenario, señor presidente, voy a solicitar que se ponga a consideración la ordenanza respectiva.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración del Cuerpo, el despacho de la mayoría de la Comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado por unanimidad. Es Ordenanza.

1 -Expediente 1.252-C-16: Concejal Pérez, María Soledad.  
Proyecto de Ordenanza: Crear en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el Botiquín Social denominado "NO TIRES LOS REMEDIOS".

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Tiene la palabra la concejal Pérez.



**SRA. PÉREZ.-** Señor presidente, para que se lea el articulado.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.-** Muchas gracias señor presidente, el proyecto que acabamos de escuchar, tiene el mismo espíritu de un proyecto que nosotros hemos presentado el ocho de septiembre del año dos mil diez; y que está en el archivo con un veto total, desde el veintitrés de mayo de dos mil once.

Así que voy a solicitarle señor presidente que se desarchivar este proyecto y se adjunte el expediente 889-C-10 al expediente que está en tratamiento.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.-** Técnicamente no podemos desarchivar un expediente con una resolución del H. Concejo Deliberante, si ya está archivado lo que hay que hacer es en todo caso remitir los antecedentes; señalar que hay expediente, pero desarchivar el expediente... que vayan y consulten, en todo caso que presenten un nuevo proyecto.

-Dialogan varios concejales.

-El señor presidente solicita que no dialoguen.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Continúe concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.-** Gracias señor presidente, no es mi intención plantear una discusión en este momento, sino simplemente que hagamos las cosas como reglamentariamente corresponde.

Pido un breve cuarto intermedio para poder resolver esta cuestión.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración un breve cuarto intermedio.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 13 y 47.

-Siendo las 13 y 49 dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con el Orden del Día.

Se gira el expediente 1.252-C-16 a la Comisión de Salud Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6-Expediente 1.290-C-16: Concejal Payes, Esteban A.

Proyecto de Ordenanza: Designar con el nombre de "Salvador Miqueri" al Sector de las 92 viviendas ubicadas al Sur del Barrio José María Ponce.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.-** Gracias señor presidente, este proyecto tiene el fin, de poder representar el pedido de la Comisión Vecinal de ese sector, de esa zona la ciudad; y a la vez también por supuesto coincidiendo con el espíritu del mismo, hacer un merecido homenaje a nuestros chamameceros. La idea es que este proyecto pueda ser tratado dentro del marco de las comisiones, dentro del marco del Recinto poder hacer una convocatoria amplia a todos los referentes chamameceros, a todos los referentes del género, que puedan venir y opinar también respecto de esta intención de brindar un homenaje a nuestros músicos, a nuestra



identidad; poder afianzar uno de los estandartes que tenemos y que somos mundialmente conocidos, como la Capital Mundial del Chamamé.

Imagino que dentro de esa comisión, dentro de esas reuniones y convocatorias que pensamos hacer, que puedan venir familiares, representantes y hasta los mismos músicos a intercambiar las ideas con los propios vecinos, que fueron los promotores de la iniciativa y también con unos colegas, por supuesto.

Así que esperamos tener la semana que viene ya una invitación cursada, para poder acercarse y empezar a trabajar sobre este expediente, dándole la identidad que los vecinos quieren darle a su lugar donde viven, al barrio, pensamos que este es un disparador y por supuesto estamos absolutamente abiertos a las opiniones y sugerencias que vayan en el camino surgiendo, como hemos hechos en tantos otros temas o expedientes que hemos tratado y que hemos convocados a los interesados.

A consideración de los colegas y del público esta idea, esta propuesta y esperamos la semana que viene poder vernos la cara para tratar este tema. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 1.292-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva.  
Proyecto de Ordenanza: Reemplazar el nombre de la calle Roque Pérez, por el de "Roque Librado González" en el Barrio San Marcos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Gracias señor presidente, parece una confusión el nombre, pero en realidad no es una confusión, Roque González es un gran jurista argentino del siglo XIX, uno de los redactores del primer Código Penal en la Argentina, pero que poca vinculación tiene con la historia de Corrientes, en términos prácticos.

Sin embargo Roque Librado González, es un chamamecero, un cantautor correntino y autor de numerosas y conocidas obras de la música chamamecera y que actualmente vive sobre la calle, que con este proyecto de ordenanza intentaremos modificar.

La propuesta que hoy conversábamos con el presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, el concejal Miranda Gallino, era la posibilidad que el nombre de Roque González lo lleve otra calle, en el mismo barrio San Marcos; teniendo en cuenta que nosotros visualizamos que hay muchas calles en el mismo barrio que no tienen nombre y hay una nota que se adjunta al proyecto con firma de los vecinos, solicitando este cambio. Roque Librado González, vive actualmente en esa calle, está muy enfermo, me parece que es un justo homenaje, como decía recién.

Pero al mismo tiempo venimos trabajando esta cuestión y otros temas más vinculados con la cultura chamamecera, con el director del Museo del Chamamé, el señor Zubieta, a quien hoy hicimos extensiva una invitación, para que esté presente en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante el martes, dentro de quince días, no la semana que viene sino la siguiente, para poder discutir este tema y otros más vinculados con aquellas cuestiones que desde el Honorable Concejo Deliberante, vinculados al chamamé podamos impulsar desde este Recinto.

Me parece que es una buena oportunidad como para poder discutir el impulso que desde aquí le podamos dar al chamamé. Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente1.301-C-16: Concejal Ast, Norberto.

Proyecto de Ordenanza: Establecer los límites del espacio territorial de las 500 viviendas del Barrio Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y su recategorización.

**PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, considero que es una ordenanza muy importante y voy a solicitar que se dé lectura desde el Visto, por favor, a través de la Prosecretaría.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Prosecretaría se dará lectura del proyecto de Ordenanza, desde el Visto.

-Se lee.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, por la lectura realizada; voy a solicitar si es posible se proyecte en la pantalla, la zona, el plano, que está en cuestión.

-Se proyectan imágenes en la pantalla.

**SR. AST.**- Podemos observar en un tono verde, donde están las quinientas viviendas, que vendría a ser la zona Sur; y hacia la zona Norte vemos un conjunto de cincuenta viviendas que están resaltadas, en un color rosado. Toda la parte central que es un descampado enorme y que actualmente, hay dos calles que se comunican -por así decirlo- el sector viejo del Pirayuí, con éste sector, que algunos lo denominan “el nuevo”, es un lugar que sigue considerándose hasta la fecha zona rural.

Por lo tanto, mientras esto no se cambie de categoría, estos dos complejos habitacionales van a quedar en una suerte de isla en ese sector de la Ciudad. Y por supuesto, que otras cuestiones que están vinculadas con su desarrollo, no van a llegar.

Por eso, se cree que es importante, este es un pedido efectuado por los vecinos del Barrio; también, junto con esta Ordenanza hay otras Resoluciones presentadas, que aparecen en el Orden de Día y proyectos de Comunicación, que están vinculados con toda esta área, una intervención de manera integral del barrio. No solamente, definir esta zona rural a urbana, sino también, atender la iluminación de los accesos que presentan las distintas calles de este barrio y la apertura de otras, que aprovecho la oportunidad para decirlo -aunque esto está a consideración más adelante- así es que, me parece muy importante, porque esto va definiendo el crecimiento de la Ciudad, vamos teniendo nuevos espacios concretos donde se pueden desarrollar.

Y además nuestra Ciudad, por las características que presenta, esta forma de cuña definida por el río Paraná y que obviamente, no podemos crecer hacia él, tampoco podemos hacerlo hacia la zona Norte, dónde tenemos un límite muy fuerte, como es el aeropuerto internacional, Piragine Niveyro.

Entonces, la Ciudad se va expandiendo a la zona Este y hacia la zona Sur, hasta el límite con el Municipio de Riachuelo, que son espacio en los cuales la Ciudad se va a seguir desarrollando.

Por eso, entendemos que es importante que esta zona deje de tener el concepto rural, para que pase a tener el concepto urbano y pueda realmente integrarse al resto de la Ciudad; y los barrios que hoy tienen determinados servicios, queden definitivamente integrados en un

esquema mucho más amplio y que los va a beneficiar a todos. Y además, esto es de alguna manera planificar el crecimiento de la Ciudad, definir con claridad cuáles son las reglas previamente y a partir de ahí, avanzar en ese sentido.

Así es que de acuerdo a lo que se pautó en Labor Parlamentaria este proyecto irá a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y espero que ambas le den el tratamiento que esto requiere; y en la brevedad podamos incluir esta zona rural a urbana, al ámbito de la Ciudad.

Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, para el tratamiento en conjunto de los proyectos de Resolución, con excepción del 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 19.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

7-Expediente 1.279-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.  
Proyecto de Resolución: Reiterar lo solicitado al DEM, de que la Línea de Transporte Urbano 101 extienda su recorrido ingresando al Barrio Cadenas hasta la Escuela N°599 del Barrio Santa Rita.

8-Expediente 1.285-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre Adhesión al Programa PROMEBA IV.

9-Expediente 1.286-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre las siguientes obras públicas: Agua y Cloaca-Construcción de Infraestructura Pública; Desagües Pluviales Superficiales y Red Vial; Centro de Capacitación Comunitaria; Plaza y Equipamiento Comunitario, todas ubicadas en el Barrio Bañado Sur, financiadas con Fondos Públicos del PROMEBA.

10-Expediente 1.287-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, proceda a incluir a la Plaza "Primera Junta" del Barrio Yapeyú, en el plan de colocación de cestos diferenciales de residuos en espacios públicos de la Ciudad.

11-Expediente 55-P-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.)  
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 287-P-16.

12-Expediente 56-P-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.)  
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 289-P-16.

13-Expediente 1298-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, verifique si la línea 101 Empresa Miramar, circula con unidades colapsadas de pasajeros en horarios pico.

14-Expediente 1.302-C-16: Concejal Ast, Norberto.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, el arreglo de la Plazoleta de las 500 Viviendas del Barrio Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.



15-Expediente 1.303-C-16: Concejal Ast, Norberto.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, realice la apertura de una calle frente a la calle existente Roque Evaristo Sánchez que desemboque en el Barrio Dr. Montaña.

16-Expediente 1.304-C-16: Concejal Ast, Norberto.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se incremente la frecuencia de la línea 106 "C" y la construcción de refugios de Pasajeros en las 500 Viviendas del Barrio Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

17-Expediente 57-P-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.)  
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 291-P-16.

18-Expediente 1.309-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.  
Proyecto de Resolución: Urgir al DEM, que proceda al cumplimiento de lo solicitado en la Comunicación N° 30 (Eliminación de Badenes).

20-Expediente 58-P-16 Adjunto 03-E-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.)  
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 284-P-16.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, para que se ponga en consideración de los señores concejales, los proyectos de Resolución, con excepción del 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 19.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Son Resoluciones.

1-Expediente 1.254-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se incremente la frecuencia y el número de unidades en el recorrido del transporte público de pasajeros correspondiente a la línea 102 "A" del Barrio Laguna Seca.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal la concejal Ojeda.

**SRA. OJEDA.**- Señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria y por un error involuntario, voy a solicitar la corrección de la línea 102 "A", por la línea 102 "B", debido que la línea 102 "A", es la que va al Barrio 17 de Agosto y en este expediente, el pedido es de los vecinos del Barrio Laguna Seca.

Simplemente para solicitar eso.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

2-Expediente 1260-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe sobre esterilización, castración de animales y control sanitario sobre zoonosis.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal el concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- Señor presidente, para comentar brevemente este proyecto de Resolución que estamos presentando, se trata nada más de un pedido de informes, para que el Departamento Ejecutivo pueda informar, las tareas de esterilización de animales y control sanitario sobre zoonosis como bien dice el Orden del Día; hay que recordar que hace muy poco

tiempo, nuestra Ciudad mediante la Ordenanza 6.484 se ha adherido a la Ley Provincial del Control de Población de perros y gatos la Ley 6.344.

Esta Ley particularmente, lo que establece es, la prohibición en primer lugar de las prácticas de eutanasia de los animales y la prohibición de los malos tratos y además establece la esterilización quirúrgica, como único método para el control poblacional de perros y gatos.

Como sabemos y como ha quedado demostrado a lo largo de la historia, el sacrificio de los animales; además de poco ético, también ha demostrado, que no es una solución de base, es decir, no ha podido solucionar los problemas de fondo y los problemas de base.

En cambio, una esterilización quirúrgica, quizás temprana sistemática y gratuita como plantea esta Ordenanza recientemente aprobada, nos parece que, como ha dado resultados en otras ciudades, también, podría llegar a tener mejores resultados aquí, más, teniendo en cuenta la situación que hoy vive la Ciudad, en la cual según la facultad de veterinaria, existen más de setecientos mil canes en la Ciudad, solamente en situación de calle.

Además, que hay un nuevo brote de Leishmaniasis, en ese sentido, creemos que es necesario este pedido de informe, para ver que procedimiento se están llevando adelante en la Ciudad, con respecto a esto y saber también, la cantidad de animales intervenidos mediante estos nuevos procedimientos que están establecidos ya en la ley.

Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

3-Expediente 1.261-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, arbitre los medios para compatibilizar en el menor tiempo posible la gratuidad de la tarifa vigente para los jubilados en la normativa vigente con el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.).

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias, señor presidente, este proyecto que replantea algunas de las cuestiones que debemos atender, a partir de la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), que tiene que ver con, como habíamos hablado en sesiones anteriores, la compatibilización de distintas franquicias, que nosotros tenemos previstas por Ordenanzas; en este caso la gratuidad de los viajes para los jubilados y que al incorporarse el sistema SUBE y no haber compatibilizado todavía este beneficio, pone a los jubilados en la situación de tener un descuento, que le genera la SUBE, del 55%.

Esto, obviamente que puede llevar su tiempo, esta compatibilización, lo que no podemos permitirnos, es que mientras se compatibiliza, los jubilados vean recortado el beneficio que tienen por Ordenanza y es un perjuicio económico concretamente.

Entonces, lo que nosotros pedimos, es que se arbitren los medios con la mayor celeridad posible, poder compatibilizar los sistemas, el sistema SUBE con nuestros beneficios locales y a su vez, también, solicitar al Departamento Ejecutivo, que busque algún mecanismo para que los jubilados mientras tanto puedan viajar gratuitamente sin ningún inconveniente.

¿Por qué aclaro esto? Porque ha habido casos de personas en esta situación que fueron a tramitar su SUBE y automáticamente al hacerlo, aunque todavía la misma no contemple la gratuidad de los jubilados que tenemos por ordenanza, excluyó a estos jubilados cuando fueron

con su tarjeta de jubilado, valga la redundancia, a cargar los pasajes que les cargan por mes. Los excluyeron porque la empresa les dice que al tramitar la SUBE ellos no pueden cargar la tarjeta, lo cual me parece que es un error o una injusticia.

Sea cual fuera, hay que corregirlo, entonces pedimos que el municipio ejerza el control para garantizar que hasta que no se compatibilice -además aclarando que todavía están funcionando los dos sistemas, Tarjebus en simultaneo con la SUBE, y mientras siga funcionando esto y no se compatibilicen todas las franquicias dentro de la SUBE- le garanticen a los jubilados la recarga de las tarjetas que todavía se dan o se busque algún medio alternativo para que los jubilados, tengan los pasajes y no tengan que abonar la tarifa por más que sea una tarifa diferencial.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.**- Gracias, señor presidente. La verdad es que, a nosotros también nos interesa, pero hay cuestiones que en realidad escapan a las posibilidades del propio Municipio, de hecho el Ejecutivo Municipal lo que está haciendo es llevar adelante las gestiones necesarias para que el Instituto de Previsión Social de la provincia, informe al ANSES el padrón de jubilados de la provincia, para poder incorporar cerca de ocho mil beneficiarios jubilados a este padrón, que se cruza con los beneficiarios de la tarjeta SUBE, para que puedan acceder a los beneficios de descuentos de los que hablaba el concejal Calvano.

En relación a la normativa, en realidad, creo que hay una confusión en lo que se daba como gratuidad en aquel momento, recordemos que cuando se otorgó el beneficio de la gratuidad, hablábamos más que de personas jubiladas, personas que estén en la tercera edad y sin ingresos, que era la normativa que existía en su momento.

Justamente, la intensión del oficialismo es que una vez que se incorpore este padrón, podamos distinguir a aquellas personas mayores de edad que no tengan ingresos para poder otorgarle el beneficio de la gratuidad. Hasta tanto el Instituto de Previsión Social no informe su padrón de jubilados para ser incorporados al padrón del ANSES, no estamos en condiciones prácticas y reales de poder distinguir a aquellas personas que tienen ingreso efectivo de aquellas que no, quienes serían las que podrían acceder al beneficio de la gratuidad.

Aquellas personas que son jubiladas y, en todo caso, tengamos conocimiento y con su incorporación al padrón del ANSES, van a poder acceder al beneficio del que estamos hablando. Es decir, con mucho gusto.

Nosotros también estamos preocupados por esta cuestión, siempre haciendo caso a la aclaración esta, porque por ahí se generó una confusión desde el momento en que se habla de la utilización de la palabra jubilado respecto a la gratuidad del sistema, y una vez que, como dije, el IPS cumpla con el informe que tiene que dar para la incorporación de los padrones del ANSES, entonces si podrán ser incorporados a los beneficios de descuentos a aquellos jubilados que efectivamente son jubilados de la provincia y podríamos incorporar más de ocho mil a este sistema.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.



**SR. CALVANO.-** Gracias, señor presidente. La verdad es que me encuentro sorprendido por la novedad que expone el concejal preopinante, en el sentido de que nuestra ordenanza no establecía que las personas de la tercera edad sin recursos eran las que accedían, sino que concretamente jubilados; entonces me parece que esa es una novedad jurídica o de palabra, que intenta modificar una realidad jurídica y que además, atenta contra los principios de progresividad de los derechos.

Porque si en nuestra ciudad habíamos entendido por ordenanza que los jubilados viajaban gratuitamente y ahora estamos entendiendo que solo aquellas personas de tercera edad sin recursos, lo cual lleva a un montón de características y a la burocratización del acceso limitando, en este caso, a las personas de la tercera edad, estamos hablando de un cambio, digamos, que atenta, reitero, a la progresividad del derecho.

Cuando uno va a modificar una realidad jurídica a una persona, en este caso, la gratuidad del acceso al transporte público, no se puede hacerlo para atrás, o sea, no se vuelve para atrás en los avances del derecho, más aun con un sector que, quizás, no puede manifestarse públicamente o movilizarse para defenderse de este cambio que nos estamos enterando todos.

La verdad, pensé que era una cuestión de compatibilización y pensé que se podía solucionar con un poco más de control, que dependía de la voluntad. Ahora me entero que es una decisión política, digamos, de recortar a los jubilados y pasarlos a una situación de personas de tercera edad con escasos recursos, burocratizando el trámite para que esa persona no acceda.

Me sorprendió enterarme acá, pero la verdad es que vienen en consonancia con la lógica que ha tenido esta gestión de ir recortando los beneficios que en el transporte público se había consagrado por ordenanza; como el boleto estudiantil gratuito por ejemplo, que lo hemos discutido y que seguimos discutiendo porque se siguen excluyendo estudiantes.

Y la verdad es que me sorprende ver una gestión que se llena la boca y nos llena los canales de televisión y radio hablando de inclusión y hablando de un sentido de solidaridad, compromiso con la gente, cuando en realidad, todas las medidas que toma, las hace recortándoles los beneficios y todo con una visión economicista, simplemente, para ahorrarle gastos a una empresa, que sabemos que en esto es íntimo y que, además, para la empresa no es gratuito, porque el Municipio paga por cada jubilado, paga un cincuenta por ciento de su pasaje para que ese jubilado pueda viajar.

La verdad es que, más que sorprendido, estoy decepcionado por la postura política que tienen algunos colegas, que evidentemente es la del Departamento Ejecutivo; y bueno, en virtud de esto, seguramente la solución tendrá que llegar por otro lado, los jubilados tendrán que ir a algún organismo de defensa de sus derechos colectivos, para que tomen alguna medida que les garantice lo que hasta ahora tenían por ordenanza, que por novedad, le estamos quitando.

Es una pena, señor presidente, la verdad es que quisiera decir muchas más cosas pero me voy a reservar, quizás el momento y la forma en que me entero de esto, me puede llevar a decir cosas que no quisiera. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

-Expediente 19-B-16: Bloque ECO.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la suspensión del mecanismo de implementación automática y semiautomática de foto multas.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias, señor presidente. Solicito se de lectura al Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Procedan.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias, señor presidente, bueno de la lectura de los considerandos y la parte resolutive del proyecto, surge que el objetivo del mismo, tiene que ver con la necesidad de enderezar esta cuestión hacia la legalidad, me refiero concretamente a la implementación del sistema del control vehicular a través de cinemómetros, los que se conocen comúnmente como foto multas.

¿Por qué planteamos la suspensión del sistema? Lo hacemos partiendo de una premisa fundamental, que hemos expuesto durante todo este tiempo y que es: que queremos defender la vida, pero dentro de la legalidad. Porque defender la vida, es también defender la legalidad.

Y este sistema tal cual fue implementado, decimos que es ilegal por varias razones, que voy a tratar de sintetizar para no ahondar con otras cuestiones; pero en primer lugar quiero citar a la Resolución 2.032 del 31 de Agosto del 2016, que es la que ha dictado el Intendente Fabián Ríos y que tiene que ver con una modificación que se realiza de hecho, al Código de Procedimientos de Faltas, que es la Ordenanza 3.588, entre otras cuestiones allí se autorizan: pagos voluntarios, estableciendo fechas, entre noventa y sesenta días, incluyendo un cincuenta por ciento 50% o veinticinco por ciento 25%, se establece la modalidad de las intimaciones, se determina la sentencia en rebeldía, la sentencia administrativa; en fin se pretende corregir la situación de la ausencia del inspector, por lo tanto se autoriza a un inspector o a la Secretaria de Tránsito a designar por medios administrativos, a funcionarios que puedan observar las fotos multas tomadas de los cinemómetros.

Esto claramente, violenta las facultades que tiene el intendente para modificar una resolución, modificar una ordenanza -perdón- a través de una resolución, esta es la primera cuestión que queremos señalar. No lo puede hacer, debe pasar por el Concejo Deliberante.

Segunda cuestión, que nos parece fundamental a la hora de analizar la implementación de este sistema y que es: la contratación directa de la empresa que va a prestar este servicio.

Una empresa que hemos conocido y cuya denominación es ANCA S.R.L., la hemos conocido cuando tuvimos acceso de manera informal, al convenio que firmó el Departamento Ejecutivo con esta empresa, para la prestación de instalación y mantenimientos de estos radares de control vehicular.

¿Por qué decimos que resulta ilegal la contratación directa? Porque viola la Ley de Administración Financiera de Aplicación Subsidiaria, la Ley Provincial de Administración Financiera 5.571 de Aplicación Subsidiaria al Municipio, que establece como regla general para

la contratación de servicios de estas características, en donde hay una importante erogación de parte del Estado Municipal, la necesidad de llamar a una Licitación Pública.

Esta es la regla general que debe observarse, en una contratación con estas características y que resulta insalvable a los efectos de determinar, la posibilidad de implementar válidamente un sistema como el que se pretende.

Este sistema por otra parte, así como está planteado, en esa resolución de la que hablaba hace un momento, me refiero a la Resolución 2.032 del 31 de Agosto del 2016, violenta claramente el derecho de defensa, ya que solo se intima al pago a través de una citación y que va a determinar la imposibilidad, en primer lugar, del derecho de defensa del presunto infractor de poder plantear alguna defensa que le corresponda; y esto no es un capricho, sino que está determinado desde la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales, la necesidad de asegurar la vigencia del debido proceso adjetivo.

Por otro lado, se violenta también el principio de lo que se llama en Derecho, “la sana crítica razonada”, que es la que debe alcanzar el juez de Faltas, ya que aquí nos encontramos como cualquier falta cometida, dentro de un proceso que tiene un trámite y que termina con una decisión del Tribunal de Faltas, decisión que debe ser fundada y que debe tener en análisis los hechos, las circunstancias, las pruebas y finalmente una sanción a la que se pueda eventualmente llegar o una decisión a la que se pueda llegar y si correspondiera una sanción, determinar el monto que corresponda, dentro de un margen que va para exceso de velocidad, desde, dos mil novecientos pesos (\$2.900) hasta una suma importante que hasta, puede llegar a alcanzar hasta los cuarenta mil pesos (\$40.000).

Entonces, si nosotros evitamos que este proceso respete las reglas del derecho de defensa, vamos a tener que hacer prácticamente desaparecer los Juzgados de Faltas porque no va a haber necesidad de su existencia, ya que solamente la determinación de la infracción a través de la foto, la intimación al presunto infractor y la culminación del proceso, porque con la foto esto está perfectamente estudiado.

Seguramente, no conozco los porcentajes exactos pero de cada diez infracciones seguramente ocho van a pagar sin chistar y ahí está el negocio. Ahí está el negocio de estas empresas porque en general abusan de la buena fe de la gente, y este sistema tiene mucho más dudas que certezas en los antecedentes, en donde se han comprobado groseras irregularidades aún mayores que las que tiene este proceso.

Aparentemente esta instalación con este sistema, algunas formalidades cumplirían y digo cumplirían, porque no conocemos nada, absolutamente nada de las condiciones en las que fue implementado este sistema.

Aparentemente tendrían por ejemplo una autorización del INTI, una homologación del INTI que es el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, que es el que debe calibrar los aparatos de control vehicular con los que se mide. Y digo aparentemente porque no conocemos. Si fuera así, tendrían un punto a favor en la cantidad de casilleros que tienen que cumplirse.

Este debido proceso no solamente está garantizado en las ordenanzas, en la Constitución Provincial, Nacional y aún en los pactos internacionales, ya que también incluimos



aquí el Pacto de San José de Costa Rica entre otros, para mencionar nomás entre otros pactos internacionales.

Asimismo voy a los antecedentes. Hay antecedentes en este H. Concejo Deliberante de que las cosas se habían hecho de otra manera cuando se trató el tema de la implementación del control vehicular, y es así que este Concejo Deliberante por ejemplo ha sancionado como corresponde en 2008, primero el 15 de noviembre de 2007 la Ordenanza 4.490; esta Ordenanza 4.490 estableció un llamado a licitación –y pido permiso para leer- la Ordenanza 4.490 del 15 de noviembre de 2007 establecía en el artículo 1°, aprobar el pliego para el llamado a licitación pública para la contratación de un servicio de control electrónico de infracciones de tránsito dentro del ejido de la Ciudad de Corrientes.

Firman el presidente Norberto Ast, gente conocida en este Concejo Deliberante. Asimismo...

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- No dialoguen señores concejales. Está exponiendo el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Asimismo se sancionó en fecha 31 de julio de 2008 una ampliación, una modificación de esa Ordenanza 4.490, Pliego de bases y condiciones particulares, en donde se sancionó la Ordenanza 4.717 y allí se establecieron condiciones en el Pliego particular determinándose la cantidad de controladores que se iban a contratar, pero estableciéndose en el artículo 2° que se trataba del objeto, lo siguiente: "las Actas de infracción labradas mediante la utilización de estos equipos o dispositivos, deberán contener los requisitos exigidos por el artículo 26 de la Ordenanza 3.522: lugar, fecha, hora, naturaleza de la circunstancia de las infracciones, característica de los vehículos, patente, marca, año, nombre y domicilio de los infractores, nombre y domicilio de los testigos si los hubiere, la firma del funcionario competente con la aclaración del nombre y cargo.

En cuanto a la forma y modalidad de pago, es importante destacar el artículo 15 de esa ordenanza que decía: "*el pago se realizará -esta era la contraprestación que iba a recibir la empresa que llevara a cargo este servicio- en pesos mediante depósito en una cuenta que el adjudicatario deberá abrir en el Banco de la Nación Argentina. Se abonará a la prestataria el monto fijo que oportunamente hubiera sido determinado en el apartado porcentaje que oportunamente hubiera sido cotizado y aplicado*".

Es decir, acá hay una notoria diferencia con otorgarle el 60% -así de una directamente el 60%- a la empresa que va a prestar el servicio, como lo es el sistema implementado actualmente, el 60% de las multas que se perciban, lo cual parece absolutamente desproporcionado y que vulnera otro de los principios de la Ley de Administración Financiera que establece el margen de razonabilidad que debe quedarle de ganancia a cualquier empresa o prestadora del servicio implementado.

Es decir que en otros tiempos se hicieron bien las cosas. Eran otros tiempos, gestión del doctor Vignolo y hay gente conocida también acá en el Concejo Deliberante, su viceintendente.

Acá tengo un diario, miren, fijense cuál es el título: (el concejal López Desimoni exhibe un diario Época) "*polémicas foto multas regresan a Corrientes. El Concejo Deliberante capitalino*

*aprobó la utilización de cámaras... El proyecto sancionado por el Legislativo establece que los inspectores seguirán labrando actas”.*

¿Saben qué pasa? No es un error, tengo un diario del 1° de agosto de 2008, acá está ¿Y qué dice acá? Dice que la iniciativa nacida en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, entre los aspectos y modificaciones está el papel que desempeñarán los inspectores de tránsito. Se hizo hincapié en que serán los encargados de labrar las actas de las infracciones ¿Y saben qué? El secretario general era el doctor Lucio Cornejo, estimable persona y funcionario. Y dijo Lucio Cornejo, asesor del viceintendente municipal, referente de esa gestión: *“el funcionario que toque este método electrónico no sustituirá a los inspectores de tránsito y permitirá captar aquellas infracciones que para el actual método resultan difíciles de captar”.*

Y después dijimos, acá en el título dice *“el cinemómetro no sustituirá a los inspectores”*, dijo el doctor Cornejo ¿Quieren que les muestre? Les muestro porque no estoy inventando.

Incluso hay acá –dijimos nosotros- otro conocido que dice: *“buscamos mejorar algunos aspectos que no se ajustaban a las leyes vigentes, de esta manera evitaremos problemas judiciales para la Comuna, indicó el concejal por el Partido Popular, Juan José López Desimoni”.*

Está mal hacer auto referencia pero leo lo que dice el diario.

-Risas y aplausos.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.-** Hemos planteado esto entonces y seguimos planteando esto ahora; creo que dentro de ocho años ya no voy a ser más concejal, es la última vez que planteo esto pero que quede registrado, por lo menos van a poder ir a ver.

Entonces la pregunta es ¿Si se hizo bien las cosas, si el concejal Payes también hizo bien las cosas entonces, cómo poder cambiar ahora si hicimos bien las cosas porque hicimos un proceso de llamado a licitación? Yo participaba de la Asesoría Legal al momento e hicimos las cosas bien, planteamos una licitación para que tengamos las garantías y eso es lo que debimos hacer ahora, debemos hacer ahora.

Debemos, porque estamos a tiempo. Esto no tiene que terminar acá, es más, creo que estamos haciendo algo que al Municipio le va a venir bien, van a evitarse costos, vamos a poder controlar el tránsito pero hagámoslo dentro de lo que corresponda para que haya la mayor transparencia.

Ustedes saben que en estos tiempos en los cuales se han descubierto muchas cosas feas en la Argentina, no queremos dar siquiera algún elemento que pudiera vincular a esto con alguna sospecha.

Por otro lado, en la práctica ¿qué está pasando en la práctica? Ya está instalado el sistema. Hay preocupaciones en los conductores, porque hay varios problemas, la falta de sincronización de los semáforos, el encendido de la luz verde y roja, sin pasar por el amarillo lo que sorprende a muchos conductores, esta es la preocupación que han manifestado que ha reflejado la Prensa también por estos días, las sendas peatonales sin pintar.

Es decir, hay varios aspectos prácticos que están ocurriendo y que deben resolverse para que esto no se convierta como nadie quiere, se ha dicho nadie quiere que esto sea un sistema recaudatorio -nadie quiere que sea un sistema recaudatorio- pero vamos a ver ahora como

empieza a dilucidarse esto cuando lleguen las multas y los pobres corderitos del señor no puedan defenderse porque ya paso a tal hora, tal día, pero si no hay un inspector y no pudo constatar vaya a saber uno la veracidad del tema y sobre todo, no tener derecho de defensa.

Entonces para no seguir con esta cuestión en estos aspectos -digo- ¿hay propuestas de nuestra parte? ¡Sí hay propuestas!, que es lo que planteamos -planteamos lo que algún momento dijimos y lo sostenemos- en su momento se planteó la emergencia vial el concejo sanciono en el año 2010 rigió por un año, se prorrogó por otro año y rigió hasta entonces hasta el 2012.

En esa emergencia vial sancionada, se hablaba de la autorización al Departamento Ejecutivo para hacer y poner algunas medidas que se sugerían, porque siempre es el Departamento Ejecutivo con el área técnica necesaria la que va disponer llevar adelante las acciones; pero bueno se proponía, se actualizaba al Departamento Ejecutivo en ese marco de la emergencia concentrar acciones -concentrar acciones- para poder alcanzar un plan integral de movilidad urbana, es decir, controlar todo y analizar en su conjunto la problemática así se disponía formular un mapa de riesgo y siniestralidad vial, Inciso a) del Artículo 4°; proponer el cambio de sentido de circulación de las calles si es necesario; revocar autorizaciones de los estacionamientos reservados; o sea, ya se planteaba acá esto, o sea, que está dicho; rever los espacios destinados a cargas y descargas; bueno un montón de acciones.

Entonces con esto quiero señalar, no estamos en contra de preservar la vida, de controlar el tránsito, de hacer que las normas se cumplan. Vamos a acompañar todo el proceso que tenga como finalidad estos objetivos lo vamos hacer en el marco de la legalidad, para que no queden dudas de qué manera se intenta ordenar el tránsito, porque además debe ser como lo planteamos, como creo que todos estaríamos de acuerdo en esto, hacerlo con un marco – insisto- con un marco integral de movilidad, que controlemos todo, controlemos -digo- abarquemos todos y entonces allí debemos discutir. Por ejemplo si contratamos una empresa y en el pliego que eventualmente se conciba para llamar a la licitación como corresponde si establecemos la modalidad de pago y si la Dirección de Tránsito, por ejemplo, es beneficiaria de parte de esos recursos que surjan de las multas para que reforcemos la Dirección de Tránsito, no solo en material técnico, sino también en recursos humanos y que fortalezcamos esa institución para que los inspectores de tránsito puedan cumplir con su misión y el control de toda la ciudad, señor presidente, porque acá aparentemente vamos atacar en un sector de la ciudad, una parte del problema y encima no por la vía legal como estamos diciendo.

Queremos que el control se realice medianamente, en forma integral para que podamos atacar el problema, porque si yo controlo acá pero no controlo la cuadra siguiente. Es más, en los propios lugares donde se controlan, según se tiene entendido, solo controlan la banda central; por ejemplo, en el corredor Belgrano, por lo cual las dos bandas laterales quedan fuera del control y eso es un problema, porque apenas se enteren -y yo no quiero decirle nada a nadie- pero apenas se enteren van a empezar a circular por otro lado.

Tenemos que avanzar hacia un sistema que verdaderamente sea útil y que cumpla con el fin propuesto.

Así señor presidente por esto fundamentos entonces y a los efectos de enderezar esta cuestión hacia la legalidad, vamos a solicitar el acompañamiento del Cuerpo para suspender,



solicitar la suspensión del sistema hasta tanto se envíe todos los antecedentes al Concejo, se envíe los Proyectos de Ordenanzas para licitar el sistema y en todo caso para modificar como corresponde el Código de Procedimiento de Faltas que corresponde a la Ordenanza 3.588.

De esa manera estaríamos tratando como corresponde y rápidamente brindando una solución integral al problema planteado del caos de tránsito. Eso es todo presidente.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.**- Gracias señor presidente. Mi colega tiene memoria selectiva, la verdad es que contó una parte de la película no todo -entonces yo voy a cumplir con eso- contar toda la película, intentar hacerlo por lo menos para que la gente tenga bien claro.

La Ordenanza a la que se refiere es la 4.717 es la convocatoria a la licitación pública que desde ya que bien se dijo acá cuales eran los argumentos; y en los anexos están las especificaciones, esa licitación si por ahí mi colega hubiera tenido los diarios que le siguieron a esa fecha hubiera visto que se declaró desierta.

-El concejal Payes es interrumpido en su alocución.

**SR. PAYES.**- Entonces ahí podíamos observar que esta licitación no se pudo llevar a cabo porque se declaró desierta justamente porque en las especificaciones técnicas de esa ordenanza se pedía equipos cinemómetros, que no se fabricaban en el País, que obviamente el Instituto Nacional de Tecnología Industrial no los homologaban; como son los láseres fijos y portátiles que es lo que exige. Por eso lamentablemente en esa época no pudimos concluir con el proceso por estos inconvenientes, razón por la cual hoy en día este tema está subsanado, porque hay una empresa -una empresa- fabricante que los tiene.

Pero no me quiero detener en las cuestiones y en las especificaciones técnicas de lo que nosotros consideramos que está bien hecho; y que a la vez nos arrojan los resultados que estamos esperando, estamos buscando, porque la verdad, este argumento de que defendemos la vida, pero... no me cierra, no me tranquiliza. Esto que dicen que defendemos la vida dentro del marco de la legalidad, entonces andamos buscando vueltas como, por ejemplo, hace una semana fue la discusión del tema del alcoholismo en los jóvenes, que el bloque de la oposición defendía que los jóvenes puedan tomar alcohol.

Nosotros vemos por el diario de hoy, cuales son los resultados efectivamente, no este, que Ricardo le hizo a Camau la pregunta, este de acá...

-El concejal Payes lee el título del Diario del Libertador.

“Primer fin de semana sin choques de autos”. Y si van adentro está en la página -esto es de hoy- “Foto multas: Primer fin de semana sin choques de autos” y está hablando el director del hospital Escuela conocidos por todos Alfredo Revidatti, conocido del colega también del bloque de la oposición. Señaló que desde la implementación del Sistema de Control Inteligente no hubo automovilistas heridos.

Entonces estos son los resultados que nosotros esperamos tener, también este tipo de resultados, por ejemplo que tenemos en nuestro alcance, y que si Dios quiere la semana que viene estaríamos presentando un Proyecto de Resolución; ya le pedimos al Poder Ejecutivo que nos envíe formalmente esta información. Que es por ejemplo, que en la semana del 12 de

septiembre al 18 de septiembre es una semana antes de su implementación oficial, en el cinemómetro ubicado por la Avenida Libertad por ejemplo registró cinco mil seiscientas infracciones; el de Independencia el primero siete mil quinientas, el segundo siete mil ochocientas, el de Avenida Maipú tres mil doscientas.

A partir del 19 de septiembre, es decir la fecha en que entra regir hasta el día veinticinco una semana después, el mismo cinemómetro que había arrojado una cantidad de infracciones cinco mil seiscientas por Avenida Libertad, registró dos mil quinientas, el de Avenida Independencia, tres mil seiscientas, el otro, Avenida Independencia tres mil novecientas, Avenida Maipú mil doscientas cincuenta; evidentemente -porque también tránsito por estos lugares- la gente se cuida, respeta las velocidades máximas permitidas, no invade la senda peatonal, no pasa los semáforos en rojos; y ese es el efecto que nosotros queremos causar “la prevención”. Que la prevención no solo en el aspecto de las multas o de la infracción, que es uno los aspectos válidos, también con carteles de información, con la señalización, con la educación, todo esto se hace.

Claramente el valor una multa -esto lo dicen todos los manuales- tiene que servir para que se doblegue la voluntad del infractor, si una multa no te hace recapacitar, evidentemente esa infracción, o lo que se quiere penalizar con esa conducta inadecuada, no está funcionando, no sirve.

Por eso en su momento cuando también surgió la problemática de las construcciones ilegales, hicimos el proyecto del procedimiento de infracciones, en su momento también le habíamos sacado el pago voluntario al cruce de semáforos en rojo, al conducir en estado de ebriedad, y otras cuentas. Es decir, tenemos en claro precisamente que son estos métodos de prevención que estamos utilizando en estos momentos.

Esa es una herramienta que está a nuestro alcance para proteger la vida, para que las familias sepan que unos de los integrantes que esta por la calle circunstancialmente, manejando algún vehículo, o siendo un peatón, tiene la seguridad que hay un Estado presente que está cuidándolo; no es esto el tope, no es tal vez lo que todos quisiéramos que sea, pero si *“más vale encender una vela que maldecir a la oscuridad”* y hasta estos momentos nuestros colegas no han hecho otra cosa más que oponerse a nuestras propuestas de cuidar la vida de la gente, cuidar con estas herramientas la seguridad de nuestros vecinos, de nuestras familias, y de nosotros mismos, quien dice que uno de nosotros no pueda sufrir un siniestro vial.

Entonces, la reflexión de que aunemos esfuerzos para que, con el bloque de la oposición, que tiene a cargo la Policía de la Provincia, o que tiene contacto fluido con la gente que maneja la Policía de la Provincia, podamos avanzar en convenios que nos lleven a dar más seguridad, más control a la gente en la calle, en los operativos que organiza la policía parando las motos y vehículos, por ejemplo.

Ellos no pueden secuestrar una moto, porque el conductor no tiene puesto el casco; el Municipio sí lo puede hacer, entonces porque no podemos hacerlo en forma conjunta esos operativos; por dar un ejemplo. El llamado a la reflexión, a la consideración, yo sé que dentro del bloque de la oposición hay gente que trabaja y trabajo toda su vida, con este tipo de cosas, con estos lamentables hechos de siniestros.

Entonces, por favor aunemos criterios, esfuerzos, para sumar más, para ir por más, para que nos aporten más ideas, para que podamos sumar en cuanto a la protección y el Estado presente, no de esta manera que hasta ahora lamentablemente, venimos errando en dos o tres temas que últimamente no estamos coincidiendo lamentablemente señor presidente.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, para hacerle una pregunta al concejal Payes por intermedio suyo puede ser por favor. Porque arrojé datos y números y me gustaría hacerle una consulta al respecto.

Me gustaría que el concejal Payes -solicito a través de su presidencia- nos informe nuevamente el índice de infracciones cometidas en un período, cuándo las cámaras no estaban vigentes y ¿cuánto fue la reducción?, si puede repetir esos valores por favor. Porque fui tomando nota, pero me quedé en el camino.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejal Payes, si puede repetir los valores que ha leído con respecto a los índices de infracciones detectados la semana anterior a la implementación del sistema de foto multas.

**SR. PAYES.**- Como no señor presidente, como lo dije y lo vuelvo a repetir, esto va formar parte de un pedido de informe que vamos a realizar la semana que viene, para que el Departamento Ejecutivo nos envíe y tengamos una información todos de primera mano. Tengo los datos de los cuatros puntos donde están ubicados los cinemómetros, en cuanto a las infracciones labradas en períodos de pruebas, del doce al dieciocho de septiembre, por Avenida Libertad, por Avenida Independencia el primero, por Avenida Independencia, el segundo, y Avenida Maipú -voy a leer en ese orden- y del diecinueve de septiembre que es el día en que entra en vigencia al veinticinco.

La primera parte en el período de prueba arrojó, cinco mil seiscientas infracciones cometidas, siete mil quinientas; siete mil ochocientas; y tres mil doscientas; siete mil ochocientas el segundo de la Avenida Independencia que estaría llegando a la Rotonda de la Virgen, y tres mil doscientas el de la Avenida Maipú.

El período ya en vigencia tenemos, dos mil quinientas; tres mil seiscientas; tres mil novecientas y mil doscientas cincuenta, y este período en la primera semana de vigencia lógicamente lo que necesita es instrumentarse todo el proceso admirativo que esta normado y reglamentado.

Aprovecho señor presidente, para mocionar el rechazo a esta solicitud.

-El concejal Ast agradece por la consulta efectuada.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente, vamos a aclarar un poco la cuestión señor presidente, porque me parece que algunos colegas intentan con quizás un discurso demagógico, desviar la atención del foco central donde nosotros estamos planteando el debate, de que el sistema pueda funcionar -Sistema Inteligente de Control Vehicular- puede tener resultados en reducir las cantidades de infracciones y por consiguientes reducir los siniestros y las personas que mueren; no está en discusión, nosotros no nos ponemos a discutir las herramientas tecnológicas como medios que coadyuvan a mejorar la calidad de



vida, en este caso la seguridad vial de los vecinos de nuestra ciudad, nosotros no pusimos nunca en discusión eso. Esto debe quedar claro.

Cuando nosotros planteamos unas objeciones de procedimiento y planteamos objeciones con respecto al convenio que se firmó, no estamos diciendo nunca que queremos erradicar todo tipo de implementación tecnológica en el control vehicular de la Ciudad. Así que quizás ese discurso, que este sistema es buenísimo y nosotros estamos yendo contra él, va a caer en desuso porque nosotros no planteamos eso, y por las dudas que quede claro.

Estamos a favor de los sistemas inteligentes de control vehicular, siempre y cuando se haga de acuerdo a los procedimientos legales, para la garantía de los usuarios de los corredores viales de la ciudad, para garantía del Municipio también, que cualquier infracción que se labre va a poder tener el resultado que esperamos, que es, si se labra una infracción ya, sería sancionar a esa persona, pero evitar que esa persona llegue a esa infracción porque sabe que ese sistema legalmente le va a aplicar la multa.

Si una persona sabe que el sistema esta como estaba antes del lunes diecinueve de septiembre, a prueba, o que todavía no impacta, o no genera la infracción, la persona circula quizás con algún elemento desaprensivo inclusive, y eso lo creo que todos estamos de acuerdo en evitar, o sea buscar todos los medios, en este caso un medio tecnológico para erradicar esas conductas violatorias de nuestro Código de Tránsito, y que ponen en riesgo la vida de los vecinos de la ciudad.

Así que quede claro simplemente ese señor presidente, nosotros estamos en contra del procedimiento mediante el cual se lleva adelante, porque no da garantías; ni a los usuarios, ni al Municipio, que pueda eventualmente no ser demandado, y por lo tanto que el sistema quede plena y legalmente vigente.

Lo que no estamos de acuerdo nosotros señor presidente, es en avalar negociados, en nombre del discurso simplista de que queremos cuidar la vida; o sea todos queremos cuidar la vida y hay otras ciudades que cuidan la vida sin hacer negociados, y le voy a dar algunos casos, algunos ejemplos para ilustrar esta cuestión que planteamos.

La empresa ANCA -que aclaro también porque al concejal preopinante, quizás él no conoce otras empresas, pero no es la única que realiza este tipo de servicios- la empresa ANCA opera en siete jurisdicciones, según lo que dicen ellos en su página Web. De esas siete jurisdicciones donde opera ANCA, en cuatro de ellas lo realiza no de manera directa como pretende el intendente Ríos firmando este contrato, sino que lo realiza mediante la Universidad Tecnológica Nacional, en la facultad regional del lugar donde opera, ya sea Santa Fe, Rafaela, puede ser cualquiera de las facultades regionales que la Universidad Tecnológica Nacional tiene.

En dos de esos lugares se opera a través de CECAITRA, que es una asociación civil sin fines de lucro, que tiene como objetivo promover las herramientas tecnológicas a fin de mejorar la seguridad vial, reitero, no es una empresa privada que tiene fin de lucro y en solo uno de esos lugares, que es la Provincia de Misiones, la empresa ANCA opera de manera directa con la Provincia de Misiones.

Eso es con respecto a ANCA, o sea es mentira que ANCA deba operar como pretende el intendente Ríos, con un contrato directo o no operar, opera a través de la Universidad

Tecnológica, opera a través de la asociación civil CECAITRA y opera de manera directa. Si vamos a la comparativa que es lo que voy a plantear aquí, vamos a encontrar que cuando opera de manera directa, casualmente es cuando más perjuicio trae a los municipios que lo hacen de esta manera y por eso quizás de los siete lugares donde esta ANCA solo en uno opera de manera directa y en los demás seis lugares operan con la Universidad o con una asociación civil.

Primero voy a hablar del caso de General Pueyrredón, un Municipio que planteó que quería incorporar la tecnología para el control vehicular y lo hizo a través de una licitación pública, en esa licitación pública no se presentó ANCA, se presentaron la Empresa BOLDT y la Asociación Civil CECAITRA, llamativamente la única que puede operar, para algunos de los colegas, porque solo realizan este sistema, no se presentó en la licitación de la Provincia de Buenos Aires, en ese pliego se detalla qué y cuantos elementos tecnológicos van a implantar, o sea cuantos cinemómetros móviles, cuantos fijos, además proveen a los juzgados de faltas locales de insumos, cuántas computadoras van a ofrecer, cuántos fax, cuántos scanner, todo lo que ellos proveen para poder llevar adelante la actividad.

En ese pliego también se especifica, que la empresa es la responsable por los daños y perjuicios que se generen, la empresa ofrece personal propio, no opera sobrecargando la administración municipal, por cláusula contractual esta la indemnidad municipal, o sea el Municipio no puede ser demandado por las cuestiones derivadas de la operación de esta empresa. Hay multas por incumplimientos y por demoras, o sea si la empresa por ejemplo se retrasa en hacer un control o se retrasa en enviar las actas de infracción o lo que sea, o se demora o el sistema pierde funcionamiento por algún motivo técnico, tiene determinadas sanciones previstas en el pliego.

Hay dos páginas completas que es el pliego dos, hojas enteras de obligaciones que tiene la empresa y o casualidad no es un pliego que quizás tuvo la mala suerte o el mal contexto de quedar desierto, sin ofertantes como tuvo el de nuestra ciudad hace ocho años, sino que es un pliego que tuvo dos ofertantes BOLDT y CECAITRA, los dos ofrecieron arriba de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) para operar este sistema por cuatro años. Entonces señor presidente, acá vemos una opción de contrato privado como la que pretende el intendente, el intendente eligió el camino del contrato privado, solo que omitió el deber legal de llamar a licitación pública.

Luego vamos a otro caso, a dos casos, también ejemplificativos, que a nosotros nos parece que pueden ser inclusive mejores que el que eligió el intendente y quizás que el que eligió el municipio de General Pueyrredón, que son los casos de los municipios de Santa Fe, que aquí se habló mucho, en los medios se habló mucho *que en Santa Fe se redujo la...*

Podemos hablar de todas las bondades que tuvo el sistema de Santa Fe, bueno, saben cuánto les costó a los santafesinos ese sistema tan eficiente, tan bondadoso y que les mejoró la calidad de vida y que seguro deben tener hojas enteras de diarios, diciendo que no hay choques, que no hay nada, les costó el 20% de cada infracción, cuando a nosotros no está costando el 60% por un contrato directo del intendente.

En este caso se hizo un convenio porque al ser entre entidades públicas, sí estamos validados a acogernos a la excepción que plantea la Ley de Administración Financiera, la Ley

5.571, cuando se da entre organismos públicos, no es el caso de lo que hizo el intendente Ríos, hizo una contratación directa con un privado y en un caso en el que hay otras empresas que operan en el mismo sentido.

En este caso Santa Fe, hizo el convenio con la Universidad Tecnología Nacional Facultad Regional Santa Fe, se lleva el 20% de cada infracción y ¿a qué se compromete?, llamativamente ese convenio es ventajoso por sobre el que firmó el intendente y se lleva un 40% menos, no solo ventajoso en el porcentaje, señor presidente, quiero aclarar, la UTN provee no solo el equipamiento, sino provee personal; obviamente en el convenio están detalladas las condiciones del personal para evitar que se pongan personas becarias o cualquier tipo de modalidad que exponga al Municipio a una demanda laboral por ejemplo, o sea deben proveer equipo y personal, la universidad está obligada a imprimir las actas de infracción por doble copia, a color en los casos de la infracción de semáforos y se detallan todas las especificidades técnicas de cómo debe entregar las infracciones; la universidad, no el municipio haciendo todo.

El 80% se lleva la Municipalidad, el 20% la Universidad Tecnológica y la Universidad Tecnológica contrata a ANCA y ahora si lo hace de manera directa, si llamó a la licitación o lo que sea, a los santafesinos solo les cuesta 20% de cada infracción con todos los chiches, en cambio a nosotros nos quieren vender que la única manera de tener cinemómetros, radares, un sistema de control vehicular inteligente, es con esta contratación, con esta empresa.

Nos quieren vender que con esta empresa solo se puede hacer así, cuando esta misma empresa opera con la Universidad Tecnológica, opera con CECAITRA. En el único caso que tenía una contratación directa era con la Provincia de Misiones, entonces señor presidente, lo que hay que develar y lo que nosotros ponemos en cuestión es esto, porqué se da de esta manera y si ustedes creen que el caso del Municipio de Santa Fe, quizás es lo mejor que podemos encontrar, les puedo adelantar que no es así.

Tenemos el Municipio de Rafaela que realizó un convenio con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que es un organismo provincial, en el cual el Municipio se lleva el 90% y esta agencia- un organismo provincial reitero-, se lleva el 10%.

Entonces repasando, tenemos dos jurisdicciones, de hecho una es la modelo de donde traemos el sistema, de donde es la empresa y donde opera la empresa; dos modelos en el cual el 100% de lo que se labra por infracciones, que todos aspiramos a que sea lo mínimo posible, queda en el organismo del estado, trabajando por el bien común y dentro de los cuales a los municipios, que por ahí lo que nos obliga a nosotros a cuidar como representantes, les queda el 80% y 90%. Y acá nos quieren vender que con un 40%, dándole un sesenta por ciento a un privado, que lo único que quiere es recaudar y que lo único que quiere es que haya más infracciones, porque es lo que le permite ganar, vamos a mejorar; cuando en otros lugares se hicieron las cosas de otra manera y ampliamente mejor.

Perdón señor presidente, nombré otros convenios y no nombré el nuestro, perdón no es nuestro, es del intendente Ríos, porque nosotros no avalamos esto, no pasó por aquí como debería haber sido y no nos interesa avalarlo, por las condiciones perjudiciales que trae para los bolsillos de los capitalinos.



El convenio que firmó el intendente Ríos no habla de inversiones, o sea cada vez que algunos colegas que en los medios dicen dieciséis, veinte o treinta, tiran millones como que esto fuera una timba, pero eso en el convenio no está, no está prevista ni garantizada la inversión, expresada de qué manera, en qué plazo, con qué características se va a llevar adelante por esta empresa, que además se está llevando el 60%.

Lo único que está claro, es que la empresa provee el software, nos provee el software para que los juzgados de faltas hagan las infracciones, nos proveen el software para que podamos notificar las infracciones, nos provee el software para poder imprimir las infracciones, pero no pone un empleado, no pone una impresora, no pone un cartucho de tinta, no pone una hoja de papel, no pone nada; pone un número de cuenta sí, donde quiere que se le deposite la plata, que dicho sea de paso en el convenio figura xxxxx, así que desconocemos cuál es, desconocemos de quién es la cuenta, quiénes son los beneficiarios.

En nuestro convenio hay intereses sí, por el incumplimiento del Municipio en el depósito de la plata, no hay incumpliendo de la empresa por la prestación de servicios, no hay interés por recargos, por demoras, por suspensión del servicio.

Otros convenios, establecen -de los que nombré- la obligación de la permanente por el tratamiento de los daños ocasionados por el sistema y el nuestro no sabemos si se homologó al comienzo o al mes ya se descalibró y se está, cobrando, cobrando, cobrando y después ¡marche preso!

En nuestro convenio, la empresa puede demandarnos por todo, dice por todos los incumplimiento que la empresa nos puede demandar, nuestro convenio es por cuatro años y lo normal es por dos, en otras jurisdicciones no es así, Rafaela por dos años, Santa Fe por un año, renovable.

Esta empresa “caraduramente”, se atribuye, o nosotros cediendo de una manera pésima de negociar, le damos la exclusividad de cualquier sistema inteligente de control aunque sea de otro tipo de herramienta, que no sea la que ellos nos están prestando o elaboran, o sea, se reservan la exclusividad del aporte del Estado Municipal y debería llevar adelante el sistema tecnológico del control vehicular.

Así es que, además, señor presidente, quiero decir que el programa, del sistema de Santa Fe, en la Ciudad de Santa Fe, no se da de manera aislada, porque un genio descubrió que era lo mejor para controlar el tránsito y reducir los siniestros por lo tanto mejorar la seguridad vial y la vida de los vecinos.

Se dio en el marco de un Programa de Seguridad Vial, en el que se vino trabajando durante cuatro años y responde a eso y responde a un plan elaborado por dos organismos de Estado en conjunto, uno el Estado Municipal de Santa Fe, otro las Universidades Tecnológicas, buscando realmente, revertir la situación de siniestralidad que tenían.

Acá, instalamos todas cosas esporádicas, vendiendo paradójicamente que con eso se soluciona todo; y ahí sí voy a defender al concejal preopinante, lo mismo hacen con la prohibición de alcohol en un evento determinado, durante una época del año.

El fin de semana pasado, no había recepciones y sin embargo eso no evitó, que un mayor alcoholizado atropelle a una persona, dejándola en el estado de gravedad que está hoy, la inspectora municipal.

Entonces ¿quiénes son los que toman medidas demagógicas, circunstanciales, que no resuelven el problema?

Esa persona que salió, con uno cincuenta -no sé cuánto- alcoholizado de una recepción, de un boliche que no se controla; acaso creemos que por poner radares en los corredores principales de la Ciudad, vamos a revertir el problema del alcohol al volante, de la siniestralidad; cuando no hacemos otra cosa, porque los inspectores no tienen recursos y por eso nosotros creemos que en lugar de darle 60% a un privado, que no sabemos quiénes, los recursos de la hipotéticas infracciones, aunque sea una sola infracción, queden en las arcas municipales y vayan al área de Transporte y Tránsito como una propuesta, para discutir, para que se mejoren los recursos humanos, las herramientas de trabajo.

En cambio, acá, nos quieren decir, que una empresa se tiene que llevar todo, para que sea más eficiente, es una tomada de pelo, señor presidente, no es otra cosa.

Disculpe, señor presidente, estoy repasando no quiero dejar pasar ninguna de las bondades de los demás convenios, para ver si algún colega me (inaudible) para hacer un buen convenio para la Ciudad.

Para hacerla corta, porque hay otros colegas que también tienen pedido el uso de la palabra, quiero decir que, en primero en todos los lugares que hay sistema inteligente de control vehicular o de foto multa como se conoce, hay una Ordenanza que lo respalda.

Hay un proyecto de Ordenanza en la Ciudad de Rosario, que también se menciona todo el tiempo, Rosario hizo un proyecto de Ordenanza estableció bien las condiciones y características que debe tener este sistema.

Quiero decir también, que en todos lados donde está este sistema, si no fue por un organismo del estado, con quien se llevó adelante el convenio, se hizo mediante licitación pública. Bueno, de la excepción a la Ley 5.561, ya aclaré que no están, que esta no es la única empresa que presta esto y que puede proveerlo.

Quiero concluir, señor presidente, diciendo que está claramente no tiene los elementos, quizás sea la única que el intendente quiere; y ahí, es donde nosotros tenemos que poner el ojo, porque es nuestra obligación, porque si en algunas ciudades por decir Santa Fe, con sus características habitacionales y su infraestructura similar a Corrientes, se le está dando el 20% a la universidad y ANCA opera ahí nosotros, no entiendo por qué estamos pagando el 60% y no entiendo a dónde se están yendo esos otros 40%.

Y estoy obligado por la función, por la posición política y por una cuestión moral, a controlar, porque en estos doce años, no sabemos qué pasó con él sobre precio en las obras públicas, en las viviendas, lo que pasó con los sobreprecios hasta en las cunas.

Así es que, donde hay un negocio oscuro, que no se hacen las cosas con el procedimiento legal, nosotros vamos a estar ahí, reforzando el control; porque queremos transparencia, porque cuidamos los recursos de los vecinos, porque no vamos a permitir que bajo el pretexto de las vidas, se estén robando los recursos del Municipio de la Capital.

Así es que, eso es todo, señor presidente y vamos a intentar la suspensión transitoria a este tema, hasta tanto y en cuanto no se haga con un procedimiento legal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.-** Solicito, señor presidente, me permita a través de su intermedio, hacer tres preguntas, en función de la exposición, tres preguntas al concejal Calvano, sobre la exposición que hemos escuchado recién, si usted autoriza.

-Se produce diálogo, entre el concejal Calvano y el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.-** Tengo tres preguntas concejal Calvano, porque me pareció importante su exposición. La primera pregunta, tiene que ver con las dos empresas que mencionó, Boldt y Cecaitra, si conoce el origen de estas empresas y la producción originaria, de los insumos y la tecnología que ofrece.

Esta es la primera pregunta.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Entonces, si conoce las empresas, de dónde son...

**SR. LAPROVITTA.-** Si ¿son de origen nacional? y si ¿los insumos y herramientas tecnológicas que ofrecen son de origen nacional? Primera pregunta, en función de la información que brindó.

La segunda pregunta, está vinculada con la experiencia de Santa Fe.

Y la tercera con la experiencia de Rafaela.

Sí, en el caso de Santa Fe y en el caso de Rafaela, conoce el monto de la inversión que llevó adelante el Municipio y en todo caso la empresa ANCA, en ambos convenios.

Gracias, señor presidente.

**SR. CALVANO.-** Gracias, con respecto a la primera pregunta, de la empresa Boldt, desconozco los capitales, en lo personal cuando una empresa se presenta a la licitación tiene que cumplir con el pliego, eso es solamente lo que puedo analizar, que se presentaron a licitación y presentaron, la garantía.

Y sí le puedo responder de CECAITRA; CECAITRA es la...

**SR. LAPROVITTA.-** Perdón concejal, sin juicio de valores, por los comentarios que recién escuche, sin abrir juicio de valores, en función del proceso en el cual estamos y que vamos a llegar a la semana que viene y los próximos días con toda la información esgrimida en este Concejo Deliberante. Gracias

**SR. CALVANO.-** Primero, desconozco, reitero, los capitales, no sé quiénes son los dueños, por lo tanto no sé si la empresa es nacional, sé que opera en el País, sé que opera en distintas jurisdicciones y sí, le puedo responder de CECAITRA, que es una Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito en la República Argentina, *“se constituyó el doce de marzo del año noventa y ocho, como entidad de bien público sin fines de lucro, destinada a promover y cuidar la utilización de control inteligente de tránsito, así como mejorar la imagen del servicio tendiente a lograr un efectivo mejoramiento en la seguridad en el tránsito vehicular, impulsando la creación de nuevas técnicas de seguridad y la utilización de esta nueva tecnología . Fomentar la acción, por la aprobación por parte de mecanismos por la autoridad de aplicación y lograr la unificación de la legislación”*.

Y le agrego otro dato si uno ingresa en la página del INTI puede ver el listado, a la sección de tecnología, puede encontrar el listado de cinemómetros habilitados y va a encontrar que ANCA no es la única empresa que tiene...

-El concejal Laprovitta interrumpe la alocución del concejal Calvano.

**SR. CALVANO.-** No, pero no son fabricantes, lo cual, reitero...



-Murmullos en la sala.  
-Hablan varios a la vez.  
-El señor presidente pide silencio.

**SR. CALVANO.-** Sí, pero no hace falta ser fabricante para prestar un servicio.

Señor presidente, quiero aclarar y me interrumpen...

-Discuten acaloradamente.  
-Suena el timbre insistentemente llamando al orden.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Señores concejales, por favor, respétense y respeten al Cuerpo. Continúa en el uso de la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.-** Señor presidente, si me van a hacer una pregunta, lo mínimo que pido es que me dejen responderla; que no me interrumpan, porque o sino se desvirtúa y entiendo que lo que el concejal quería es que sea una chicana.

Le voy a aclarar lo mismo, si la empresa es de origen nacional o extranjero, si compra, alquila o fabrica los radares, no es algo que a nosotros nos modifique en tanto y en cuanto el porcentaje sea menor de lo que pagamos. Si al Municipio de Santa Fe le salen 20% las infracciones y la UTN puede pagarle con eso a ANCA, es un problema entre la UTN y ANCA, al Municipio de Santa Fe lo que le importa es que reduce la siniestralidad y paga el menor precio.

Nosotros podemos hacer lo mismo y eso es lo que quiero responderle; y si él muestra, si el concejal Laprovitta muestra la lista de cinemómetros, va a encontrar que hay de distintas fabricaciones, no es solo ANCA, hay siete u ocho empresas fabricantes, entonces que no muestre la tapa, que muestre el contenido y lo vaya leyendo. ANCA es una de las principales fabricantes, pero no es la principal operadora de estos servicios; que no es lo mismo, aclaro.

Que ¿vamos a tener que contratar a Phillips para que nos dé los televisores? cuando podemos buscar un proveedor de televisores y no el fabricante, a ver si se entiende la diferencia. Porque algunos nos quieren llevar para justificar que hay un cincuenta por ciento en la oscuridad del porcentaje, nos quieren llevar a cualquier cosa.

Gracias, señor presidente.

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. LAPROVITTA.-** Señor presidente, no respondió a las dos últimas preguntas.

-Dialogan varios concejales.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra la concejal Gómez.

**SRA. GÓMEZ.-** Gracias, señor presidente. En verdad, en estos dos años y monedas que llevo en esta banca, entiendo que muchas veces utilizamos frases para justificar un proyecto o para atacarlo. Entiendo, aprendí que así nomás es acá; pero hay frases armadas que me tocan y muy directamente.

Recién hemos escuchado a un colega, decir que el proyecto que hemos presentado representa, creo que escribí bien, *“que nos oponemos a un sistema que salvavidas”* es muy serio eso, señor presidente, porque en lo personal y creo que la mayoría de los colegas cuando nos sentamos en las bancas, tratamos de proyectarnos, no para matar y lo opuesto a salvar vidas, entiendo, es buscar la muerte.

No voy a permitir, señor presidente, que se vuelvan a usar frases similares para atacar o justificar un proyecto, es cierto, muchas veces armamos frases para el momento, pero es muy

feo salir a decir que el interbloqueo, se opone a un sistema que salva vidas. ¡Por favor!, muy lejos está de eso. Es más, en los medios he manifestado que el sistema es bueno, ¡claro que es bueno! ¿Cómo no? si en otras comunidades funciona.

No nos oponemos, o en lo personal no me opongo al sistema, sí a la metodología poco clara, que tal vez sea clara cuando se nos cuente. Entonces, señor presidente, pido a los colegas que seamos más respetuosos de la vida y del trabajo de los concejales.

En lo particular, me he dedicado a ocuparme, a evitar la siniestralidad vial porque defendiendo la vida, que no se me vuelva a incorporar en un concepto como que somos un bloque que nos oponemos a un sistema que salva vidas.

Les pido por favor, porque no soy técnica, no soy de las personas, como el colega que me precedió, que sabe perfectamente sobre legalidad; pero soy una mujer que defiende la vida, no voy a permitir esas frases, ni aun de un colega al que estimo.

Por favor, les pido que no volvamos a usar esas frases en este Recinto. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero, pero antes de comenzar su alocución, necesito retirarme un momento. Invito al vicepresidente primero a tomar la presidencia.

-Abandona el estrado su presidente, el concejal Salinas.  
-Ocupa la presidencia, el vicepresidente 1°, concejal Molina.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias, señor presidente. Lo primero que me parece importante establecer, es el contexto en el cual se desenvuelve el sistema de la foto multas.

Sabemos los correntinos que en el actual emplazamiento de la ciudad tenemos aproximadamente diez mil calles: siete mil de tierra y alrededor de tres mil asfaltadas; los corredores sobre los cuales se han establecido las foto multas estarán en ¿cien, ciento cincuenta calles? Dejo para la Prensa y para que comiencen a sacar cuentas los señores concejales, ¿cuál es el porcentaje absolutamente menor de contralor de las calles de la ciudad, es su relación de las calles pavimentadas?

Lo digo por las dudas, no vaya ser cosa que algún concejal o algún vecino de la Ciudad de Corrientes interprete que el contralor de la circulación vehicular, de la siniestralidad, la evitación de la siniestralidad, sea una atribución a una competencia solamente para algunos lugares y no para el total de la ciudad. Si quieren podemos, inclusive les puedo conceder que el contralor pueda ser menor en las calles de tierra; pero no hay ninguna duda que hay que hacer el ejercicio de poder de policía sobre todas las calles pavimentadas si es posible, y este sistema de foto multas, apenas abarca en el cuatro o cinco por ciento del total de las calles pavimentadas.

Entonces, pongamos en contexto de que es de lo que estamos hablando, porque parece, en algunas expresiones del oficialismo, en los debates mediáticos y en algunos funcionarios del Departamento Ejecutivo, que deberían ser más precisos, deberían expresarse con más rigurosidad técnica, que las foto multas nos van a resolver el problema de la seguridad vial y de la siniestralidad, cuán equivocados están y sino el ejemplo que se ha citado por el concejal Calvano, de este episodio, de este suceso tan trágico de la inspectora Artaza, del fin de

semana pasada, que terminó con fractura de pelvis y fracturas expuestas, ocasionados por un mayor, -por un mayor- treinta y pico de años, un mayorcito alcoholizado; digo esto para los que pretenden así como a nosotros nos cargan la romana, sobre el que estamos en contra del supuesto alcohol cero, entonces yo le voy a cargar la romana diciendo: que no hay que estigmatizar a la juventud -que no hay que estigmatizar a la juventud- y que la mayoría de los siniestros, son ocasionados por absolutos irresponsables, ¡bien mayorcitos de edad!, como este caso del fin de semana.

Y además ¿dónde se produce el siniestro? Fuera de los corredores, ¡por supuesto fuera de los corredores! y esta es la lógica que va acaecer con la instalación de las fotos multas inexorablemente.

Ojalá que estemos a tiempo de corregir los defectos, en la instrumentación del sistema y seguro que en los corredores viales, se va a disminuir las infracciones.

La pregunta es ¿si vamos en forma directa a resolver los problemas de siniestralidad, en serio; es decir la pérdida de vidas, los daños significativos en la salud, las lesiones gravísimas, graves, las lesiones que terminan ocasionando enormes perjuicios a los correntinos?

Otro concepto, sobre el cual estoy muy interesado en hablar, es el relacionado con la consigna del oficialismo, que es la preservación de la vida, como tratando de contraponerla, a quienes nos interesa desde siempre la preservación de la vida; pero al mismo tiempo queremos hacer las cosas bien y sobre todo no queremos ser cómplices de negociados.

Solo a vuelo de pájaros, para la Prensa, nos sigue semana a semana, con distintas inquietudes alrededor del problema de la circulación vehicular en general y la siniestralidad vial; acá mi directo colega doctor Desimoni, es autor de un proyecto de ordenanza, de grandes trascendencias como es, el de la emergencia vial, que no solamente fue una declaración formal; sino que establecía distintas políticas públicas, como para que el Departamento Ejecutivo, pueda servirse de esos avances, de esas proposiciones, es decir no era una declaración en el vacío de emergencia vial sino que era, es toda una ordenanza, que convendría repasar a los que verdaderamente están interesados en resolver esta problemática, que es un flagelo, emergencia vial que ha caído en su vigencia; pero hay proyectos en comisión que esperamos, que al calor de todas estas preocupaciones que han vuelto en el oficialismo, puedan llegar a ser aprobados.

Otra inquietud, es el propio proyecto de resolución, otra vez del concejal Desimoni, de mayo del corriente año, creen que es nuestro, porque lo aprobamos por unanimidad, pidiendo informes sobre la foto multas; nos hubiéramos evitado toda esta semana de debate mediático e incluso quizás, hasta podíamos haber evitado este tema y podíamos haber corregido los defectos, que en principio se generaban alrededor de la instalación de la foto multas y hoy estaríamos con un sistema prestigioso, sin lugar a dudas, todos contentos, esperando los buenos resultados de la contratación.

Somos autores de un proyecto de ordenanza, que no tuvo aprobación por el oficialismo, para crear un mapa de siniestralidad vial, que está durmiendo por ahí, en las comisiones hace rato, no sabemos a ciencia cierta, si el Municipio de la Ciudad de Corrientes tiene o no, un mapa de siniestralidad vial, por lo menos no es público.



Hemos planteado desde este interbloqueo, estoy hablando en general a partir de recordar iniciativa de diversos colegas del interbloqueo Encuentro por Corrientes, distintas iniciativas para poner semáforos y para poner todo lo necesario para mejorar los accesos a la ciudad por Ruta Nacional 12 y los accesos a los barrios por Ruta Provincial 5.

Soy autor de un proyecto de ordenanza, para tratar de resolver la problemática en forma integral, que también duerme el sueño de los justos, en las comisiones.

Permanentemente todas las semanas, planteamos iniciativas, a partir de la inquietud de los vecinos, solicitando badenes, semáforos, señalización, etcétera, etcétera.

Somos autores acá, de distintas iniciativas relacionadas con el estacionamiento reservado y el estacionamiento medido, que hasta ahora no han alumbrado en su aprobación.

Entonces, la verdad que con este repaso, muy sintético, absolutamente sintético, estamos demostrando que no es para nada cierto y que es “una chicanita baratita” del oficialismo; que por supuesto en esta época de blanco y negro, en esta época del contraste fácil, del discurso rumbón, que no nos lleva a nada, que no construye, se intenta poner las cosas entre pares e impares.

Bueno hay que responder, hay que responder aunque cueste digamos, aunque los medios tiendan a la simplificación en las posiciones y después tenemos que comernos los partes de Prensa, que sintetizan en grandes rasgos las posiciones de los bloques, sin entrar en la sutileza o en la fineza o en los detalles de cómo han sido la discusión, estamos amortizados.

Este es el momento de decir, de sostener con argumentos que estamos, que estuvimos, que estamos y seguiremos estando preocupados, por aportar permanentemente a este flagelo de evitar o por lo menos disminuir grandemente la inseguridad vial.

Ahora, por las dudas señoras y señores del oficialismo, les digo que hace siete años, están a cargo del Departamento Ejecutivo, digo, nosotros podemos proponer; ahora las atribuciones y competencias, para garantizar la seguridad vial y la buena circulación y evitar los siniestros, es responsabilidad principal del Departamento Ejecutivo, ¡anotíciense! que han tenido cuatro años de la gestión de Camau Espínola y de Fabián Ríos y que son ellos los principales responsables, de darnos mejores índices de lo que tenemos.

Señor presidente, acá mi colega ha sido muy elocuente en describir, los graves problemas de orden legal que tienen la aplicación, tal como se ha hecho, del sistema de las foto multas, solo voy a repasar que la Resolución 2.032, por vía de un acto administrativo, que no puede competir con una ordenanza, intenta crear un nuevo tipo de acta de infracción. No lo puede hacer.

Hay que decírselo al intendente, no es culpa del intendente; el intendente es ingeniero, el intendente no es abogado y parece que no tiene buen asesoramiento y parece que no entiende digamos, que hay cosas que puede hacer y hay cosas que no puede hacer -o por lo menos que lo pueda hacer válidamente- y que se expone a la discusión judicial y la discusión judicial es derrota en las causas judiciales y por supuesto es en perjuicio para el erario municipal, que ni siquiera responde él, responde el Tesoro de todos, del municipio y de la ciudad.

Como se ha dicho acá, voy a abundar apenas, no los voy a aburrir con esto: los antecedentes en el orden nacional de la aplicación de las foto multas ¿Es que no estamos advertidos que es un problema que ha traído enorme conflictividad, mucha discusión

ciudadana, muchísimas causas judiciales y muchas derrotas de Nación, de Provincias y de Municipios que perdieron contra la mala aplicación de los sistemas de foto multas? ¿Es que no estábamos advertidos, no estaba advertido el señor intendente que se estaba metiendo con un tema que por lo menos requiere prudencia, precaución, idoneidad, capacidad?

Voy a citar solamente eso. Acá ya se ha hablado del intento de la gestión Vignolo y del colega que tuvo sus problemas pero no tuvo sus problemas por falta de aplicación de la ley, fíjense que tuvo problemas por temas de carácter técnico pero hicieron bien las cosas, hicieron bien las cosas en términos formales y lo menos que le podemos pedir a un intendente y a un Concejo Deliberante, es que hagamos las cosas con acatamiento a la Constitución Nacional, a la Constitución Provincial, a la Carta Orgánica y a las ordenanzas. Es lo menos que nos pueden pedir.

A nosotros no nos pueden pedir que hagamos acá profesión de fe de ser expertos en la tecnología -porque no lo somos- necesitamos el concejo de un profesional en esa materia, pero a lo que sí estamos obligados, es a producir normas que no sean atacables jurídicamente.

Nosotros no podemos delegar en otras personas que sacamos una ordenanza que es ilegal o que acatamos una ordenanza que es ilegal. O que aceptamos un convenio trucho. Nosotros no podemos (hacer) eso. A nosotros el juicio de nuestros vecinos y el juicio de la historia, nos va a decir “ustedes no hicieron las cosas en el momento oportuno como debieron hacer”. Y podemos tener otras consecuencias además, depende siempre del artículo 8° de la Carta Orgánica.

Parece que hay que hacer un poquito de docencia, mínimo, elemental. Las contrataciones del Estado -y abran bien los oídos, muchachos, chicas y señoras- se hace por regla, por licitación pública, sobre todo cuando se trata de erogaciones importantes de recursos y la excepción es la contratación directa, sólo la excepción, sólo la excepción.

-Habla el concejal Payes.

-Asume la Presidencia el vicepresidente primero, concejal Molina.

**SR. ROMERO.-** Por favor, que no me interrumpa o sino pierdo el hilo y en una de esas se me hace más largo el discurso.

Resulta que no sólo se acude a la contratación directa, sino que en el acto donde se produce la innovación -que es la Resolución 2.032- no se menciona en absoluto por qué se acude a la contratación directa, no hay una sola mención.

Ahora claro, los comentaristas del oficialismo, los exégetas del oficialismo nos explican como quien dice *off the record*, nos explican en paralelo digamos, que es porque esta impecable empresa ANCA S.R.L. es la única que...

**SR. PRESIDENTE (Molina).-** Concejal, le recuerdo que se está refiriendo a sus colegas de manera incorrecta.

**SR. ROMERO.-** Perdón, lo estoy haciendo con absoluto respeto. O sino que cada colega que piense que lo estoy molestando...

**SR. PAYES.-** Estamos acostumbrados.

**SR. ROMERO.-** El problema es que me pierdo con estas interrupciones y después se me hace más larga la exposición.

Resulta que en el acto administrativo no se mencionó la Ley de Contratación del Estado, Ley 5.560. Ahí hay varios incisos a los que se pueden acudir, uno de ellos dice... y esa es la excepción.

Ahora ¿Por qué no se menciona en el acto administrativo, en la Resolución del intendente, que se va a acudir a la contratación directa por tales y cuáles motivos? No, nada. Por eso es un acto administrativo inexistente, no solamente que no tiene la fundamentación mínima, se aparta de la regla que es la licitación pública y ni siquiera menciona –para tirarnos un cable a nosotros- cuál es la razón de ser por la que se apartan de la licitación pública.

Este no es un tema menor eh? Este es un tema gravísimo. Si ustedes quieren tomarlo en son de broma, tómelo pero se trata de una contratación del Estado que debió haber pasado por licitación pública, y que como lo relata mi colega compañero de banca, es la ley que se ha hecho para las contrataciones en todos los Estados Provinciales y Estados Municipales.

Si se entra a la página de ANCA S.R.L. ¡qué curiosidad! Hay un modelo de contrato de ANCA S.R.L. y el modelo de contrato de ANCA S.R.L. arranca planteando la necesidad de cumplir con la licitación pública y claro, después ponen un recuadrado donde dice “*en el caso que no se opere con licitación pública, etc.*”

Y claro, lo que pasa es que ANCA S.R.L. vive, trabaja en la República Argentina y saben que hay un determinado sistema legal y que la regla es la licitación pública. Entonces en el modelo obviamente que ponen eso ¿Por qué se han apartado del modelo de ANCA S.R.L.? Es una interesantísima inquietud no explicada por ahora.

Y bueno, hay un montón de cosas: no sabemos cuál es la inversión. Hay un campeonato, hubo un primer campeonato de distintos funcionarios donde algunos se animaban y decían “la recaudación de la empresa va a andar en el 30%, otros decían el 40% y no faltó quien subió la apuesta al 50% y después terminó siendo 60%. Ese es el primer campeonato.

El segundo campeonato entre los funcionarios era la cantidad de inversiones de la empresa ANCA S.R.L. Hay para todos los gustos, depende de los portales adonde uno mire: diecisiete millones de pesos (\$17.000.000), doce millones de pesos (\$12.000.000), cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) como si fuera caramelo.

No está claro porque en el contrato no se dice cuál va a ser la inversión, no está establecido en el contrato. La verdad ¿qué les parece? Hubiera estado mejor que en el contrato estén las inversiones, estaríamos todos más tranquilos si dijera la cantidad de inversiones que iban a hacer y el valor de las inversiones. Y las distintas etapas de las cuales hablan. Ahí el señor Ódena dice que esta es la primer etapa y después van a haber más ¿entonces yo le tengo que creer a Ódena que lo que no dice, lo que no muestra, lo que no está en el convenio le tengo que creer al señor Ódena?

Tengo que ser un hombre de fe, efectivamente. Lo que pasa es que no debo ser un hombre de tanta fe.

Bueno, vamos al centro del tema ¿Por qué el 60% de recaudación para esta empresa ANCA S.R.L.? Miren, yo he escuchado en estos días a los colegas concejales del oficialismo, le escuché al señor Ódena, le escuché *yeýma* a Larrea -otra vez- hablan de todo porque son expertos con el cinemómetro, en refugios, pero lo que no le escuché a ninguno es -a ninguno



pero espero escuchar hoy a alguien, no pierdo la esperanza de escuchar a alguien con una explicación consistente, no con cualquier cosa- por qué el 60%.

A ver, juguemos a la perinola ¿Por qué en vez del 60%, no el 50% ó el 40% ó el 10%? Hay otros municipios en que es el 10% ¿No es cierto Calvano, o escuché mal? O sea como el convenio no dice nada, como la Resolución no dice nada, como nadie dice nada, estamos en el reino de la discrecionalidad y la discrecionalidad absoluta conlleva, nos conduce a los actos infundados, a los actos inconsistentes, al reino de la arbitrariedad, yo creo que estamos en el reino de la arbitrariedad, les quiero ser completamente sincero con esto, estoy transitando mi séptimo año en esta banca y más allá de alguna ironía que expreso de mi punto -para hacer más amable este tema- les confieso que estoy indignado, que siento que estamos ante un verdadero escándalo, que siento que estamos ante uno de esos actos exageradamente reñidos por la proporcionalidad y por la transparencia que los actos públicos tienen que tener.

No es un tema menor para mí, el tema del porcentaje de recaudación en favor de la empresa es el principal problema, es el problema más severo. Para justificar esto he escuchado a algunos señores concejales y funcionarios decir, -pero si el municipio no pone nada-, claro esa es una expresión desde el lugar que se ponen como si fueran empresarios, desde el lugar del interés del empresario -señor usted no pone nada- pero acá estamos en otro lugar, acá tenemos que ver las cosas de otra manera, acá el municipio pone la ciudad, pone las avenidas, pone los automóviles, pone las motos, los remises, los colectivos, los camiones, todo lo que transita; pone los infractores y sobre todo, pone la legalidad -señoras y señores- la legalidad.

¿Ustedes se imaginan que se puede montar este negocio, sin el ok del Municipio de la Ciudad de Corrientes? ¿Ustedes se imaginan que a ANCA S.R.L. le vendría bien hacer este negocio; por ejemplo, en San Cosme, o en Mburucuyá; le sería rentable o en el desierto?

Los que tienen relación con ANCA propóngale, sugiéranle que vaya a esos lugares a ver si van a obtener la tasa de ganancia que se asegura con el ok que se le dan desde el Municipio de la Ciudad de Corrientes. Entonces digamos las cosas como son y no salgamos a plantear argumentos que se caen por su propio peso.

Señor presidente, la resolución del intendente es ilegal por lo que se ha dicho porque viola el Código de Procedimiento de Faltas; se ha operado todo el tiempo acá, hasta que de repente de una manera casi azarosa, hemos tenido constancia del famoso convenio entre el intendente y ANCA, se ha operado el mismo con secretismo, con clandestinidad y ya he hablado de lo abiertamente proporcional de la remuneración que se le concede graciosamente a la empresa ANCA SRL.

Señor presidente, para mí se trata este tema de un acto con una doble cara, la cara visible y simpática, es la lucha contra la inseguridad vial; la escondida, es la puesta en práctica de un negociado intragable; una nueva gorda caja de recaudación cuyo beneficio es ostensible para el empresario y mucho menor para el municipio; no hay una sola voz hasta el presente que pueda explicar la racionalidad y la consistencia de este porcentaje del 60% de recaudación.

Voy terminando, señor presidente. Hemos abundado en conceptos legales porque las leyes -al contrario de lo que muchas veces se piensa- son para defender a los más vulnerables,

en sus derechos y en sus intereses y si no nos gusta las normas tal como están elaboradas, en todo caso propongamos reformas que vayan al encuentro de esa necesidad, de satisfacer los intereses de los más vulnerables y del pueblo en general.

En este punto -me permito- señor presidente una vez más citar a Juan Domingo Perón, en circunstancias en que el Partido Justicialista había ganado las elecciones con Cámpora; se reúne Juan Domingo Perón con todos los gobernadores electos, ya Perón añoso con muchas experiencias, con muchos achaques también, habiendo transitado un recorrido enorme en la política, que le genero muchas enseñanzas. Ya otro Perón, un Perón más maduro; hace distintas reflexiones, pero la que voy a citar aquí me parece absolutamente impecable para esta ocasión, dice: la necesidad de respeto a la ley -y esta es la frase de Juan Domingo Perón- *“porque la única manera de no ser esclavos en este País, es ser esclavo de la ley.”*

Señor presidente y esto les va a molestar -les anticipo- creo que esto es una caja, el fondo de la caja es el acuerdo económico, absolutamente injustificado, este porcentual del 60% de ganancias a favor de la empresa amiga. Los laterales de la caja, son los funcionarios que argumentan lo que no se puede sostener; y la tapa es el oscurantismo, es el secretismo, es la falta de claridad y las operaciones de Prensa que se están haciendo.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- Si señor presidente. Algunos argumentos que voy a dar se van sostener en algunas cuestiones que ya se dijeron; pero también quiero detenerme en una cuestión que en la cual algún concejal del oficialismo hizo énfasis; se ha dicho que la oposición no tiene intenciones de sumar, solamente quiere poner palos en la rueda; y sin embargo toda esta situación que hoy estamos viviendo aquí, este proyecto que hemos presentado con el interbloqueo, tal vez las situaciones hubieran sido distintas si el Poder Ejecutivo Municipal hubiese contestado los pedidos de informes que se presentaron por esta situación en el mes de mayo.

Hubiera sido distinto tal vez la situación también, si el oficialismo, hubiese enviado un proyecto de ordenanza para que sea este Cuerpo deliberante el que pueda debatir, pueda pronunciar al respecto, porque en definitiva el que tiene la atribución para hacerlo.

Resulta que el intendente Ríos por la Resolución 2.032 que hoy ya fue citada, pretende modificar tanto el Código de Procedimiento de Faltas, como nuestro Código de Tránsito que es una copia fiel de nuestra Ley Nacional de Tránsito. Pretendiendo modificar por resolución las actas de infracción, los plazos de rebeldía, la sentencia; y esto señor presidente, no solamente que es ilegal si no que es tan absurdo, como bien dijo hoy un colega, como que si nosotros como concejales pretendiésemos redactar una sentencia; en si hace falta aclarar porque tenemos división de poderes, porque el Poder Ejecutivo se encarga de algunas cuestiones y el Legislativo de otras; porque si no la vida, la libertad y la propiedad de las personas estarían bajo el arbitrio de una sola persona; y eso es inconcebible en términos de una democracia Republicana y Constitucional, como la que tenemos nosotros.

Tampoco se ha explicado aquí, ni tampoco he escuchado que hayan explicado algunos de los concejales, no solamente el hecho de la licitación pública, sino también porque este

convenio o este presunto contrato, que se hizo con la empresa ANCA, no ha llegado al Recinto de este H. Concejo Deliberante.

En todas las otras ciudades donde se llevó adelante este sistema, se hizo por ordenanza y licitación pública, solamente para citar algunas -hoy se citaron aquí Santa Fe y Rafaela- pero podemos agregar Villaguay, Santa Rosa, Río Cuarto, Avellaneda, San Nicolás, la Ciudad de Buenos Aires, en todos los lugares se hicieron por ley u ordenanza y mediante licitación pública.

Este convenio, que como bien se dijo aquí también hoy, tuvimos que acceder de manera informal, dice que el objeto del convenio es la contratación un servicio para tareas de carácter exclusivo, de ingeniería de tránsito, equipamiento, etcétera.

Voy a pedir permiso para leer señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Adelante concejal.

**SR. NIEVES.**- El Artículo 46 de nuestra Carta Orgánica, la cual se refiere a las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, particularmente el inciso 11), donde establece que es facultad del Poder Ejecutivo. *“Celebrar contratos y negocios sujetos a las normas vigentes. Cuando afecten el patrimonio de la Municipalidad u otorguen privilegios, deberán tener expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante, asegurando un proceso de selección, que garantice la imparcialidad de la Municipalidad”*.

Entonces lo que nosotros estamos haciendo aquí es básicamente cumplir con nuestros deberes de control hacia el Poder Ejecutivo y nuestro deber también de funcionarios públicos, como hoy se citó aquí el Artículo 8° de nuestra Carta Orgánica, que nos hace responsables personal y patrimonialmente de los actos que efectuamos o convalidamos.

Como prácticamente nadie ha explicado porque no se ha enviado este proyecto de ordenanza, ya sea referente a pretender modificar el Código de Procedimiento, o prender modificar el Código de Tránsito, como así también, homologar este presunto convenio.

La verdad, es que bajo este eslogan demagógico, que por ahí incluso se nos quiere imputar de cuidar la vida, resulta que como nadie explica la única explicación -a mi humilde modo de ver- la única explicación existente aquí, es recaudar para que una empresa se lleve en un contrato leonino; es decir, donde una parte se lleva prácticamente todas las ganancias, todos los beneficios; porque como bien se dijo aquí, no contempla plan de inversión, no contempla un plan de difusión y concientización ciudadana, no contempla partidas específicas por ejemplo; para la Secretaría de Tránsito, donde prácticamente se le delega todo el poder de policía a una empresa privada.

La verdad que uno también se pregunta, ¿va a ser una prioridad de la empresa cuidar la vida cuando se lleva el 60% de cada multa? Entonces por supuesto que a la primera conclusión que uno llega el único objetivo -como ya lo hemos dicho en otras oportunidades- de este convenio es recaudar, es recaudar por un lado y por otro lado garantizarle el negocio millonario a una empresa privada, que mediante este contrato leonino se lleva prácticamente todas la de ganar y el Municipio se queda prácticamente con nada.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.



**SR. ESTOUP.-** Muchas gracias señor presidente, como primera cuestión y resaltando comentarios de una par del bloque opositor -el respeto- el respeto tiene que ser mutuo, tiene que ser entre todos, no unos pueden decir que están en contra del sistema, y los otros pueden decir de manera tan libre “negociados” el respeto tiene que ser mutuo, sino uno no puede pedir tener respeto sino respeta, y esto va para todo.

Si hay alguna especie de duda, para eso está la justicia y queda claro. Pero ninguno es dueño de la verdad, como para decir “esto es un negociado” tan libremente ¿por qué? porque hay fueros que protegen la Carta Orgánica. Segundo: un buen convenio y un buen contrato, es aquel que da buenos resultados y lo nuestro no es hacer negocios, lo nuestro es proteger la vida, es dar seguridad vial, y dar repuestas a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, como lo venimos haciendo, desde el dos mil nueve hasta la fecha.

Seguramente y en el corto plazo, vamos a volver a tener este mismo debate -se los adelanto- pero más allá de todas las cuestiones, que se plantearon más en las cuestiones legales, que en gran parte me toca y cumpliendo seguramente con unos de los requisitos del Proceso Administrativo en el marco de contrataciones.

Antes de la resolución del señor intendente, seguramente habrá -hablando hipotéticamente, porque acá todos hablan hipotéticamente- un dictamen del Servicio Jurídico Permanente, en el cual fundamentará la contratación de manera directa y en éste seguramente se explayará en el Artículo 109 inciso 3) apartado 3) de la 5.571, permiso para leer señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Adelante concejal.

**SR. ESTOUP.-** *“Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sean exclusivas de quienes tengan el privilegio para ello, y no hubieran sustituido inconveniente”* ¿y por qué explico esto?, porque si se hubieran tomado el trabajo de poder ingresar a Internet, donde esta lo que ha mostrado el concejal Laprovitta -lo que es la lista del INTI- verían que el INTI a los únicos que les ha habilitado, la posibilidad de cinemómetros fijos -que es lo que se necesita por el tránsito que hay en la Ciudad de Corrientes- vería que es a la empresa en cuestión.

Porque acá en la Ciudad de Corrientes, no se puede por la calidad del tránsito que hay, ocupar cinemómetros móviles; por eso es que unas de las justificaciones en el marco de la normativa, también se habla de que se ha violado la 3.588, en el marco del Artículo 26 y veo que lastimosamente -y seguramente vamos a debatir más adelante- hay un doble estándar de interpretaciones legales; porque para esto es ilegal y sin embargo en el próximo tema que vamos a tener, no son ilegales las retenciones.

Cuando hablamos, tenemos que hablar sinceramente en todos los sentidos, si queremos ser legalistas y no tener doble estándar ¿por qué? porque no hay peor cosa que el archivo, y yo estoy bastante atento al archivo. Nosotros tenemos la oportunidad hoy en día de tener resultados en el marco en la evolución de los accidentes viales, dado que hemos hecho un trabajo serio, desde que somos Municipio en la Ciudad de Corrientes, y ha evolucionado -lo hago corto- en el marco del dos mil catorce, dos mil quince y el resultado hasta agosto del dos mil dieciséis.

Dos mil catorce se han reducido a sesenta y un casos de muertes por siniestros viales, dos mil quince se ha reducido casi a la mitad, treinta y siete; y hoy agosto de dos mil dieciséis

tenemos treinta y dos casos, y seguramente vamos a tener un resultado igual, pero con el marco del sistema de foto multas se va a reducir en los próximos años.

También tenemos otros convenios que seguramente después enviarán, en el marco que se ha hecho con la Gendarmería Nacional ¿por qué tenemos que hacerlo? porque es el contralor de la Ruta Nacional N° 12, en el cual, sin ninguna especie de inversión, solamente colaboración de recursos humanos, y haciendo operativo el trabajo del Municipio de la Capital, se les coparticipa un 40% de lo recaudado.

Pero acá no va al caso la recaudación, sino de los resultados que se han obtenido, porque sin ir más lejos el fin de semana se han secuestrado sesenta motos, cincuenta y cuatro por falta de casco -en una ruta- y falta de documentación y seis por casos de alcoholemia, personas que por supuesto circulaban -o pueden ser de Santa Ana o Paso de la Patria- por Ruta 12; y en el caso de automóviles y esto es lo que sorprende, de los veintisiete casos de secuestro, nueve por falta de documentación y dieciocho por alcoholemia, circulación en la ruta nacional 12, dieciocho por alcoholemia.

Y esto es una colaboración que se está haciendo y no tenemos ningún problema en el corto plazo, de dar a entender este convenio, porque vuelvo a repetir, no es la cuestión material de los recursos, sino la cuestión de los resultados, de la prevención, que no haya más muertes por siniestros viales y eso es a veces lo que esperamos que se comprenda y seguramente en el corto plazo volveremos a discutir esta cuestión.

Pero no nos parece correcto, que se hable tan libremente a veces de negociados, que se acuse a uno, se acuse a otro y no se tenga responsabilidad de las palabras, ¿por qué? porque nadie es dueño de la verdad y si alguno es dueño de la verdad, ¡vaya a la Justicia y que se le dé la razón!, ¡acá no queremos bocones!, porque no sirven para el trabajo parlamentario los bocones, sirve que de última ocupen los trámites administrativos y los recursos judiciales, para poder anular o suspender este proceso que hoy está llevando adelante....

- Hablan varios concejales.
- Suena el timbre.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Continúe en el uso de la palabra concejal Estoup.

-Dialogan vehementemente varios concejales.

**SR. ESTOUP.**- ...por eso, es que a la hora de llevar adelante el sistema de foto multas, nosotros vamos a insistir de que como prioridad y no es una cuestión discursiva, sino que es una cuestión de resultados y en el corto plazo van a ver que este Municipio va a disminuir, gracias a la política que tiene y que lleva adelante en el ámbito del control vial, los resultados y las reducciones, no solamente de las personas que cometen multas, sino también de lo que más nos importa a nosotros que es el respeto a la vida.

Señor presidente, con esto acompañando por supuesto, la moción del concejal Payes, voy a solicitar que se vote, señor presidente.

-Dialogan varios concejales.

**PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra la concejal Sosa.

**SRA. SOSA.**- Gracias señor presidente. Creo que planteados los argumentos desde hace bastante desde ambos bloques; sobre los porcentajes y la preocupación de los

porcentajes, que también coincido, es parte de las preocupaciones de todos nosotros, porque tiene que ver con la responsabilidad con que cada uno lleva su función.

Pero acá hay una pregunta ¿cuál es el 60% de nada? cuando se arranca, porque convengamos, que es el 60% de lo que se va a producir y con esa pregunta de ¿cuánto es el porcentaje de lo que se va a producir en multas? por eso el número recién estaría presente con las estadísticas próximas, con el compromiso, como lo dijo el concejal Payes de acercarse al Recinto.

Hay un artículo del convenio, que también veo que le preocupa a más de uno de los concejales presentes, que es que este convenio va a poder ser rescindido en cualquier momento o tratado con porcentajes distintos por la Municipalidad, sin tener que pagar ningún peso a la empresa.

Pero acá, se ha hablado mucho y la verdad les digo, coincido en algunos puntos con la concejala Liliana Gómez, yo creo que empezamos... más allá de que por ahí -por suerte no soy abogada, gracias a dios no soy abogada- con todo este fervor en palabrerías y que vuelve la disertación de cada uno hasta bufonesca; porque esa capacidad que tienen algunos de tener más experticia -aparente- en el uso de la palabra, ponen cosas que son increíbles, acá en el Recinto, acusaciones que son -coincido con el concejal Estoup- que tienen que ver con presunciones futuristas, más allá de lo que se diga, con buscar chicanas baratas, más que baratas, burdas.

Porque ya no podemos hablar de inocencia, cuestionando la idoneidad, la capacidad, el asesoramiento, cuando en realidad lo que tenemos desde los distintos bloques son interpretaciones distintas, coincido la necesidad de respeto en el Recinto; pero claro, también tenemos que ver que las necesidades políticas de cada bloque, son distintas y por ahí los obliga a cada uno a llevar su discursito un poco más lejos de lo razonable, apelando a palabrerías, que pone la honra de cada uno de nosotros en cuestión.

Acá tenemos bloques con ideologías y con compromisos políticos distintos y cada uno hoy tiene un contexto donde se mueve y donde le apretará o no, el cinto y viene a mostrar acá su manera de comportarse, para parecer más fiel -digamos- al espacio que frecuenta.

A ver, yo no voy a ir por el lado legalista que ya suficientemente hablaron, creo que nosotros estamos haciendo como lo dije, con el tema de la ordenanza pasada, que también, debatimos mucho, de alcohol cero en las recepciones y estamos haciendo lo correcto, a los hechos me remito.

El doctor Revidatti, que nadie puede decir que está con el bloque oficialista, me da estadísticas que a mí me reconfortan, podemos revisar todo lo demás, pero empezamos a hacer, nadie dijo que la solución es la foto multa, no es la solución, la foto multa.

La foto multa, solamente es un aporte más, en el sin número de actitudes y acciones que hay que tomar en el tema de los siniestros viales, es nada más que eso.

¿Que habrá cosas que corregir a futuro? Sin duda, que tendrán que ver con este artículo del convenio, que coincido con usted, hay que verlo después, cuando tengamos las estadísticas en mano y ver si también, se puede conversar; una vuelta de tuerca a esto de lo recaudado, o no, porque convengamos que todos queremos que baje la siniestralidad, entonces, yo apunto a que lo recaudado sea mínimo.



Ahora, se nombran libremente cosas acá y se dicen cosas que después no se pueden fundar, o sea -vos, no podés hablar de una Cámara de Empresarios, como que fuera una Asociación Civil- como la que recién nombraron, no podemos decir, dar ejemplos concretos de cómo fueron los desenvolvimientos empresarios en esas municipalidades y seamos entre todos razonables cuando hablamos y podemos darnos una oportunidad de poder consensuar cosas que a veces parecen lejanas.

Yo, este tema de CECAITRA que es la Cámara de Empresarios, por ejemplo, es fácil de ver, no tiene más de un objetivo, que es aglutinar empresas nacionales e internacionales, en este tema que tiene que ver con la foto multa en todas sus etapas; pero hacer argumentaciones, de negociados acá, respecto que hay una caja que los funcionarios somos los que defendemos esto, me parece una exageración y una argumentación innecesaria para quienes tienen capacidad suficiente para argumentar de otra manera.

No estamos en el ocultismo ni en el secretismo, tenemos un montón de problemas en esta Capital que es cierto, hace seis años tiene una conducción de un bloque de un partido político, de un frente político; pero también convengamos que han ido creciendo los problemas al amparo del parque automotor, de la cantidad de motos que circulan, de la necesidad de capacitar a nuestros inspectores de tránsito, la necesidad de varias herramientas tecnológicas y tampoco escapa ninguno de la situación de los recursos humanos municipales, que son con sueldos muy bajos más allá, que hoy tenemos paritarias y se está remontando esto, con sueldos muy bajos, que viene también, de la mano de la situación económica que tiene el Municipio.

Podemos argumentar que es necesario darle asistencia a la Dirección de Tránsito con mejores herramientas tecnológicas, para poder inspeccionar, pero los recursos van de la mano de todo esto, entonces...

-Se interrumpe la alocución de la concejal Sosa.  
-Continúa

**SRA. SOSA.-** No coincido concejal, hablemos de los recursos de la empresa, esto que está planteado de esta manera habrá que ver de lo que se recaude cuanto es el sesenta por ciento y tendremos un número sin dudas, que tendremos que ver más adelante cuáles son esos números y poder actuar en consecuencia; pero no estemos adelantando a un número que hoy por hoy, no es el resultado de nada, porque ni son infracciones que están pagadas, ni son infracciones que fueron miradas la primera semana.

Entonces, lo único que yo pido y quiero rescatar en este sentido, es un artículo del convenio, el 6° 2), permiso para leer señor presidente.

-Permiso concedido.

**SRA. SOSA.-** *“El municipio podrá resolver el presente convenio en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia o negligencia de ANCA, sin abonar indemnización alguna a dicha empresa, debiendo abonar lo correspondiente a cada multa, que efectivamente se imprimieron hasta la recesión del presente convenio”.*

Entonces, en la oportunidad que se está pensada en el convenio habrá que estudiarlo. Así es que apelando a que podemos trabajar en tolerancia y respeto, señor presidente, me quedo con la idea que podemos tener una mejor convivencia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Lanari.

**SR. LANARI.**- Quiero usar el mismo derecho que tuvieron todos, de hacerle una pregunta a la concejal Mirian (Sosa), si me permite, señor presidente.

-Permiso concedido.

**SR. LANARI.**- Gracias, señor presidente, a través de usted le pregunte a la concejal preopinante si ¿sabe el monto de la inversión que ha hecho la empresa ANCA en este momento para implementar el sistema?

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- ¿Se entendió la pregunta concejal Sosa, el monto de la inversión de la empresa ANCA?

**SRA. SOSA.**- Sí, señor presidente si me permite leer.

-Permiso concedido.

**SRA. SOSA.**- Le voy a dar los precios por cinemómetros, que están previstos en la propuesta técnica de contratación: *“Precio por cinemómetro multicarril marca ANCA, modelo NEO RE2, cien mil dólares (US\$ 100.000).*

*Precio por controlador de semáforos marca ANCA, modelo Génesis, cincuenta mil dólares (USD\$50.000).*

*Precio por indicadores de velocidad, veinte mil dólares (USD\$ 20.000)”.*

**SR. LANARI.**- Se supone que por unidad y por cada uno...

**SRA. SOSA.**- Están puestos en determinados sectores de la Ciudad y quiero aclarar también porque acá se puso en dudas, que esto pueda contribuir está puesto en los lugares de mayor siniestralidad de la Ciudad y no lo digo yo lo dice la gente de estadísticas del Hospital Escuela.

**SR. LANARI.**- Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- la Tiene palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias, señor presidente, la verdad es que quiero destacar la última intervención, de la concejal Mirian Sosa, que planteó realmente los ejes de debate que nosotros queremos dar, voy a dejar eso de manifiesto, voy a dejar aclarado, porque eso es lo que queríamos realmente discutir; y no hemos tenido la oportunidad de hacerlo, porque acá no se brindó en el momento adecuado, en el momento oportuno, la información necesaria para ello.

Es así, que en el mes de mayo, este Honorable Cuerpo, aprobó una Resolución solicitándole informes al Departamento Ejecutivo Municipal, por este tema que estamos planteando y que nunca contestó, de haber tenido aquella información, si el Departamento Ejecutivo, la hubiese enviado, seguramente, hoy estaríamos discutiendo en otros términos.

Pero también, tienen que saber entender, que hay derecho a la duda cuando no se accede a la información y cuando se hace y se accede a la información de una manera muy ortodoxa, como lo pudimos hacer, entonces, también hay que tener presente ese hecho; hubiésemos mejorado muchísimo, si allá por el mes de mayo de manera inmediata el Ejecutivo Municipal, hubiese informado a todos los concejales, ¿cómo era el proceso este que pretendía implementar? y la verdad, que todos estamos de acuerdo y creo que hoy ya está fuera del debate, que todos estamos absolutamente de acuerdo, en que hay que usar la tecnología para

controlar esto, todos estamos de acuerdo, como lo hacemos, ese es el tema ¿Cómo lo hacemos?

Entonces, no solamente debemos parecer, sino que debemos ser, transparentes en cada una de las gestiones, acciones que debemos tener, entonces aquí se habló hoy de procesos anteriores en otros años, donde se utilizó otra situación distinta, como fue enviar a este Cuerpo un pliego, este Cuerpo lo trató lo aprobó y luego, hubo un llamado a licitación.

Es cierto, no hubo oferentes en aquella oportunidad, es cierto, pero saben ¿qué? Eso es lo que corresponde hacer, eso era lo que correspondía hacer, por una sencilla razón, que está establecido en nuestra Carta Orgánica, porque como dijo el concejal Nieves, las atribuciones del Departamento Ejecutivo y yo voy a volver a leer el artículo 11 con su autorización señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Autorizado.

**SR. AST.**- Perdón, no es el artículo 11, es el artículo 46, inciso 11), que está muy claro y que tiene que ver, precisamente, con este acto que hoy estamos aquí teniendo, *“el Municipio tiene las atribuciones y deberes -el Departamento Ejecutivo, mejor dicho- de celebrar contratos y negocios sujetos a la normas vigentes cuando aumenten el patrimonio de la Municipalidad u otorgue privilegios, deberán tener expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante asegurando un proceso de selección que garantice la imparcialidad de la Municipalidad”*.

Ahora, si hay una sola empresa, con más razón ¿Cuál es el problema de llamar a licitación? La empresa seguramente se presentará, se ajustará al pliego, a las condiciones que en este se establece y está todo enmarcado dentro de la legalidad y el Municipio queda absolutamente cubierto.

■ Pero esto no se ha hecho, señor presidente y recuerdo que aquel Pliego de Condiciones se había aprobado -tengo una declaración del treinta y uno de julio del 2008- en el cual sosteníamos que este Pliego está en coincidencia con todo lo que aprobó el parlamento Nacional en materia de seguridad vial. Eso fueron declaraciones que hemos realizado en aquellos tiempos y también dijimos en aquella oportunidad, como también dijimos en los medios durante estos días, tenemos que tratar de trabajar para brindar seguridad en las calles porque se trata de la vida de los vecinos. Entonces, esto ante todo y lo queremos dejar bien en claro, porque a todos nos tocó lo que se escuchó públicamente.

Ahora bien, vamos a hablar un poco de este convenio, que como dije, lo hemos conseguido de manera ortodoxa, con un teléfono celular sacando una foto, en un lugar que quedó, porque así fue y hay que decirlo, hay varias cosas que son interesantes aquí plantear:

Primero ¿Cuáles fueron los lugares seleccionados para poner el cinemómetro? Este es el primer dato que hay que tener en cuenta ¿se hizo en función de la siniestralidad, o se hizo porque en esos determinados lugares tenemos una tendencia a transgredir las normas? Me interesa tener ese dato.

También, el convenio establece que quienes han decidido donde se ponen los cinemómetros son los señores técnicos de ANCA, junto con los del Municipio. La verdad, me parece una barbaridad, que esta empresa privada seleccione donde poner, porque en el caso de la Avenida Libertad, las cámaras están ubicadas entre la calle Las Violetas y el Águila que es un lugar libre, en donde la tendencia es superar los sesenta kilómetros por hora pero donde



no hay ningún índice de siniestralidad. Sí hay, en J.R. Fernández y Avenida Armenia, en el cruce de la calle Universidad Nacional del Nordeste y Avenida Libertad, donde está la universidad y cruzan un montón de estudiantes todos los días. En ese lugar no hay cámaras, se ha elegido allá, cuando uno ya está a punto de salir de la ciudad.

Lo mismo ocurre sobre la Avenida Independencia que tiene muchos cruces transversales, curiosamente está en el trayecto de seiscientos, setecientos metros sin cruces; en donde la tendencia y para no quedar en rojo en el semáforo siguiente, algunos automovilistas tienden a incurrir en una velocidad superior a los sesenta kilómetros por hora. Entonces, ese es un tema también a discutir ¿por qué se pusieron en esos lugares y por qué los técnicos de la empresa ANCA decidieron dónde colocarlos? Esto está en el convenio.

El otro tema es el punto 2.1, el plazo de vigencia de esto, por cuantos años. Me acuerdo que el concejal Fernández ya, en el 2008, cuestionaba el plazo cuando excedía las gestiones municipales y en esto que les leí, también está la declaración del concejal Fernández que hablaba justamente sobre esto. Solicito permiso para leer.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Proceda.

**SR. AST.**- Gracias. *“Luego del receso el temario a plantear incluirá un nuevo régimen de sanciones a las violaciones a las normas de tránsito. El concejal Alberto Fernández comentó que no se puede contratar un servicio de foto multas por siete años, ya que se comprometería a administraciones de futuras”* En aquel tiempo eran tres años las que estaban vigentes y cuatro en los que, supuestamente, iba a prórroga. Este convenio establece cuatro años con una prórroga de dos más.

Otro punto que también es muy llamativo en este convenio, es el punto 3.2 en donde habla de las obligaciones del Municipio; y una de las que más me preocupa es entregar a la base de datos, al software de esta empresa, el dominio de todos los vehículos de la Ciudad de Corrientes. La verdad, es una información que la debe preservar el Estado, porque corresponde a cada uno de los ciudadanos y no a una empresa privada tener ese privilegio y administrar esa información; pero además, el Municipio se hace cargo de la correspondencia y las notificaciones.

Encima que nos quedamos con el 40%, que en realidad no es el 40%, es menos, porque la empresa se queda con más del 60%, ¿por qué? Porque por cada infracción, la empresa ANCA se reserva dos unidades fijas por cada infracción y después, lo que sobra se reparte entre el 60 y el 40 %, eso está establecido en el convenio, eso es lo que dice: dos unidades fijas.

Es decir, para imprimir un papelito donde aparece la foto de un vehículo, dos unidades fijas, cada unidad fija equivale casi veinte pesos (\$20), el valor de un litro de combustible, es decir, que los ñatos estos, se van a quedar con cuarenta pesos (\$40); y después, ahí sí, de lo que queda, el 60% para ellos y el 40% para el Municipio. Ahora bien, el Municipio tiene que afrontar la correspondencia.

El otro tema que llama mucho la atención -bueno, ya se habló del porcentaje, no voy a hacer mención del sesenta/ cuarenta, creo que ya redundamos- y me pareció importante, y debo celebrar en este sentido lo manifestado por la concejal Miriam Sosa, que fue la única que planteó ese tema, desde que esto está dando vueltas hace ya varios meses.

En el convenio firmado por el señor Intendente, por la señora Secretaria de Coordinación General y por el representante de la empresa, además certificado por la Escribanía, se habla de un banco.

El banco que aparece que aparece en este convenio dice equis, equis, equis, equis. La verdad es que me gustaría saber el nombre del banco y entiendo que tendría que estar en el convenio y también tendremos que tener acceso al número de cuentas, porque como Cuerpo, como concejales, queremos saber cuánto se recauda.

Entonces, tenemos derecho como órgano de contralor, saber el banco, saber la cuenta y ver cómo van ingresando los recursos ahí.

Lo más insólito de todo, evidentemente este convenio fue hecho por la empresa, dice *“el Municipio no podrá contratar a otra empresa proveedora de servicios de ingeniería, etcétera...”*, o sea que además, se aseguran el monopolio de esto y el Municipio ¿no podrá instalar otra cámara en la avenida Costanera o en la intersección de Catamarca y la Avenida Vera? ¿No podrá poner cámaras en otros lugares de la ciudad? ¿Se reserva el monopolio esta empresa, que pone esta condición?

Entonces, realmente este convenio, no es claro como aparece, en términos beneficiosos para el Municipio de la Capital.

Pero también recién aquí se planteó y se exhibió un diario, en donde este fin de semana hubo cero accidentes. Ahora yo me pregunto, el otro accidente que se mencionó aquí que involucró a un personal de tránsito ¿Cuándo fue? ¿No fue este fin de semana?

Entonces la información que está emitiendo el diario, que no hubieron accidentes, es errónea.

También se habló aquí, sobre el número índice de accidentes y se habló que estábamos en treinta y dos, pues yo tengo la estadística, tengo la estadística desde el año 2010 hasta la fecha y que les he hecho mención en oportunidad de discutir, sobre el tema de la onda verde de Avenida Armenia y los accidentes que teníamos.

Y nosotros, si tenemos que hacer un comparativo interanual, es decir vamos a comparar este mes con el mismo mes, pero del año anterior. En el año anterior tuvimos veintinueve y aquí se dijo que ahora estamos en treinta y dos; entonces no achicamos, podemos decir que estamos igual.

Y esta estadística que tengo aquí, es la que informó en conferencia de Prensa, el Doctor Revidatti, Director del Hospital Vidal y en esta tengo consignados absolutamente los accidentes que se producen en la ciudad y donde el 75% y llegan algunos años hasta el 78%, son generados por las motos y los autos son los de menor accidentes.

Por otro lado, yo tengo una calculadora, escucho declaración y hoy un concejal oficialista, el cual le he preguntado manifestó el número de infracciones que se producen en la ciudad y habló -creó que por aquí anoté, a ver me disculparan un momento, aquí esta- antes de la implementación de la foto multas, se cometían en la ciudad, veinticuatro mil cien infracciones, esa es la suma que me da, lo que se informó aquí. Con la implementación, se redujo a diez mil ocho cincuenta, es decir casi el 50%, poco menos y eso es un dato, digamos que los porcentajes de disminución son ciertos; en el sentido de que una vez que se instala estos sistemas, las infracciones se reducen al 50%, es cierto.

Ahora bien, yo tengo una información mucho más calificada que la que dio el concejal, ¿Por qué? Porque yo tengo la información del señor intendente.

El señor intendente dio otros números, absolutamente distintos, que dice y no es un muestreo de una semana, de tres días, es un muestreo de treinta días -treinta días- permiso para leer señor presidente:

“En treinta días de muestreo, desde 10 de Agosto, al 10 de Septiembre, el promedio diario de violación a la normativas viales son las siguientes: Corredor Belgrano, que incluye los dos puestos, cuatro mil infracciones; el concejal manifestó: siete mil quinientos más siete mil ochocientos, más de quince mil; el intendente dijo cuatro mil. Por Avenida Maipú, el señor intendente municipal manifestó dos mil setecientas; el señor concejal manifestó tres mil doscientas. Y en la Avenida Libertad, el señor concejal manifestó cinco mil seiscientas y el señor intendente manifestó mil trescientas”.

Por lo cual hay una diferencia sustancial, entre veinticuatro mil y ocho mil.

La verdad que yo creo que, lo que dijo el intendente es un dato real, porque si tenemos en cuenta la cantidad de vehículos que usan nuestro puente, el Puente General Belgrano, de acuerdo a los informes que teníamos de la empresa prestadora por el servicio de peaje, estamos alrededor de los treinta mil vehículos diarios, treinta mil vehículos que terminan todos circulando en nuestro corredor Belgrano.

Ahora a esos treinta mil vehículos, le tengo que agregar la carga propia de la ciudad y además tengo que incorporar las cargas de la Avenida Italia y de la Avenida Maipú, -perdón Italia no, Libertad- por lo cual esos ocho mil, de promedio diario, la verdad que es un número de infracción baja, es bajo, no es alto por la cantidad enorme de vehículos que circulan; debe estar cerca de los cien mil vehículos.

Pero entonces ¿qué hago?, si voy a tomar el dato del intendente que es menor porque si tomo el dato del señor concejal, me horrorizo; porque además se ha duplicado el valor de las mismas y se dice que en la senda peatonal tiene un valor de setecientos ochenta y tres pesos (\$783) hasta cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$5.874). Yo estimo esto que si el paragolpes pisa la línea son setecientos ochenta y tres pesos (\$783) y a medida que vamos invadiendo la senda peatonal incrementa el monto.

El exceso de velocidad superando los 60 kilómetros por hora, son dos mil novecientos treinta y siete pesos (\$2.937) pero pueden llegar a veintinueve mil trescientos setenta pesos (\$29.370); estoy hablando de montos que fueron publicados. Y el semáforo en rojo, de siete mil ochocientos treinta y dos pesos (\$7.832) a treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$39.160).

Ahora bien, me hago esta otra pregunta, señor presidente: voy a tomar la estadística tradicional en la cual se habla que la disminución, cuando esto entra a regir, es más o menos el 50%. Es decir que según el intendente, de las ocho mil vamos a estar bajando a cuatro mil. Entonces si tomo la del concejal van a ser muchas más las infracciones pero voy a hacer en beneficio de lo que estamos hablando para demostrar realmente lo que significa en plata esto.

No voy a ser demagogo utilizando el dato del concejal, que a lo mejor desde el punto de vista político me favorece. Lo voy a hacer con el índice más bajo que son las cuatro mil infracciones diarias. Ahora bien, seré generoso y voy a decir que las cuatro mil infracciones diarias -son solamente diarias- que las cuatro mil infracciones diarias que se cometen son



solamente las de senda peatonal, voy a suponer que nadie excede en velocidad, que nadie cruza el semáforo en rojo y que todo el mundo comete solamente la senda peatonal.

Pero además no toda la senda, sino la puntita del auto sobre la línea, porque le voy a aplicar setecientos ochenta y tres pesos (\$783). Eso significa una recaudación diaria de tres millones ciento treinta y dos mil pesos (\$3.732.000). El 60% son un millón ochocientos setenta y nueve mil doscientos pesos (\$1.879.200) y el 40%, un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).

Pero qué hago si digo “no, nadie pisa la senda peatonal” y las cuatro mil infracciones diarias en los cuatro puestos, sumadas esas cuatro mil –insisto- se comete exceso de velocidad a 70 kilómetros por hora. Entonces le tenemos que aplicar la multa mínima ¿y la multa mínima cuál es? Dos mil novecientos treinta y siete pesos (\$2.937) con lo cual yo ya estoy recaudando por día –por día- once millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos (\$11.748.000). El 60%, estamos hablando de siete millones cuarenta y ocho mil pesos (\$7.048.000) y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos pesos (\$4.699.200).

Esto es la recaudación, después por supuesto vendrán los pagos adelantados, pagos anticipados y todos los descuentos pero esto es el valor que se va a cobrar por la infracción que se comete. Y si yo tengo que hacer el otro cálculo y digo “no, nadie excede velocidad, nadie pisa la senda peatonal” y todos los cuatro mil cometemos semáforos en rojo, estamos hablando de millones y millones y millones, más de treinta millones de pesos (\$30.000.000) por día, señor presidente.

Ahora bien, por supuesto que no todos cometerán la senda solamente y no las otras infracciones. Acá hay un mix; entonces hay gente que va a cometer infracción por cruzar semáforo en rojo, hay gente que va a cometer infracción por exceder la velocidad -el máximo permitido- y va a haber gente que va a invadir la senda peatonal. Si yo tengo que hacer tercios de esos, a mí me da una recaudación diaria de quince millones de pesos (\$15.000.000), con lo cual a la empresa le quedarían nueve millones doscientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con ochenta centavos para ser más exacto (\$9.239.289,80) por día. Y acá se ha dado una inversión de ciento sesenta mil dólares (USD 170.000) es la inversión de la empresa, que en término de pesos son –teniendo en cuenta los cuatro lugares- una inversión de diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000).

Eso se recupera casi en un día -eso se recupera casi en un día, repito- entonces lo que acá no estamos hablando es de lo que se está por recaudar con esto, ese es el tema. Por eso esto tiene ribetes de escándalo, entonces acá nadie ha explicado –salvo recién la concejal Miriam Sosa- y nadie ha hablado públicamente de este porcentaje del sesenta cuarenta. Sí mencionó hoy el concejal Romero declaraciones de funcionarios que yo también escuché y que ya fueron escondiendo, porque empezaron con el treinta, con el cuarenta, y resulta que nos encontramos con el sesenta por ciento.

Entonces estamos en contra de esto, señor presidente. No en contra del sistema. Estamos de acuerdo en discutir este proceso, este tema –como decía la concejal Sosa- y a través de cómo indican las ordenanzas y cómo indica nuestra Carta Orgánica. Esto es un claro beneficio para un privado y esto sí o sí tiene que ser aprobado por el Concejo Deliberante, entonces pedimos reflexión a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, de manera

que envíe el proyecto al Concejo Deliberante; pero tenemos también propuestas para hacer, porque no solamente hay que ponerlos ahí en esos lugares, hay que poner esas cámaras en otros lugares, o si se recauda tanta plata ¿Por qué no compramos? Le autorizamos un fondo especial al señor intendente para que compre las cámaras y administramos nosotros y listo, chau, se terminó la historia.

Ahora ¿qué se hace con la plata que se recauda? También es importante saber ¿Va a ir a Rentas Generales del Municipio o realmente ese dinero va a cumplir con el supuesto objetivo que se dice públicamente que es preservar y concientizar a los vecinos de la ciudad? No está claro. Entonces proponemos que ese recurso que se recaude vaya a la Dirección de Tránsito, porque es lo lógico, porque es de sentido común, porque la Dirección de Tránsito va a tener los recursos necesarios y suficientes para trabajar con los vecinos de la ciudad, buscando concientización en cada uno de ellos, a través del material de folletería, incorporar nuevo equipamiento para seguir controlando e introducir nuevos vehículos, motos, mejorar la capacidad laboral de cada uno de ellos, darles uniformes apropiados, pagar –pagar si es necesario- conocimiento para cada uno de ellos a través de convenios que se puedan hacer con otros organismos, de manera que nuestros agentes e inspectores de tránsito tengan incorporados más conocimientos, porque el conocimiento –en definitiva- es el que ejerce el poder en la calle, porque o sino tenemos la agresión de parte de los que cometen infracciones.

Entonces esto demasiadas dudas nos deja, señor presidente. Y los respetos son de los dos lados, de los dos lados tenemos que tener respeto, y de los dos lados nos pudimos haber faltado el respeto pero de una vez por todas señor presidente, las cosas han cambiado, las cosas han cambiado y tienen que cambiar para bien, porque hoy si este Concejo Deliberante está equilibrado en sus fuerzas es una cuestión que también tenemos que atender porque nos indicó la sociedad para que esto esté equilibrado y para que aquí se discuta como corresponde cada uno de los temas. Y nosotros estamos en condiciones de aportar y lo que vamos a aportar en cada una de estas ordenanzas, indudablemente que va a ser mejor y al ser mejor va a mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos de la ciudad.

Entonces señor presidente, para ir finalizando en esta larga y maratónica sesión, sería muy bueno que el 80% de esto quede para el Municipio y que el 20% vaya para esta empresa, porque o sino queda mucha plata para el señor Cinquini -que es el representante y es el que firma estos papeles- para él y para sus amigos, porque es una S.R.L. la que dice ahí, es mucha la plata.

Entonces vamos a cambiar la ecuación, que se lleven el 20% pero en el Municipio que quede el 80% señor presidente. Además quiero reforzar el otro concepto también: el Municipio pone mucho como decía el concejal Romero: pone su potestad –pone su potestad, repito- al servicio de esta empresa. Entonces, señores, creo que estamos todavía en tiempo y forma de hacer las cosas bien y con estas argumentaciones, indudablemente voy a votar a favor de esta Resolución.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Payes, por haber sido aludido ¿Y la concejal Pérez quería hacer una pregunta también?

**SRA. PÉREZ.**- Le quiero hacer una pregunta al concejal Ast.

Estoy de acuerdo con todo lo que se dijo hoy y apoyo todo lo que dijeron los pares del bloque del Frente para la Victoria y estamos apoyando hoy un proyecto, una decisión política que tomó el intendente y que nosotros apoyamos porque estamos hablando de números y estadísticas, pero lo que importa es el porcentaje de reducción de siniestros, por eso le digo que quería hacer una pregunta ¿Usted (el concejal Ast) qué calculadora está ocupando? Porque dio números que me parece que no son exactos y usted (el concejal Ast) dijo “escandaloso” y escandalosos me parece que son los números que usted (el concejal Ast) está dando a la opinión pública y a nosotros mismos.

No hace falta tener una calculadora para darse cuenta que usted está dando porcentajes diarios y en ningún momento nadie habló de porcentajes diarios. Sólo semanalmente, es lo que se tocó: una semana anterior a implementarse este sistema y una semana después de ya implementado el sistema. Y usted está hablando de un 50%, si vamos a tener de 24.000 en una semana a 10.000, es el 50% pero en realidad es el 120% en una semana, de reducción de siniestros.

Es para corregir la estadística nomás, no quiero confundir a la opinión pública ni a nosotros mismos. Eso nomás, que revise para la próxima y para tener informados mejor los números porque estamos comunicando de manera inexacta.

La pregunta es qué estadística está tomando para esos papeles de borrador que está ocupando.

**SR. AST.-** Voy a contestar la pregunta a la señora concejal.

La calculadora que he usado es una calculadora común y corriente, que tiene el signo “por” simplemente eso. Y además utilizo las declaraciones del señor intendente y además me he valido de la información que he requerido en otros lugares donde se implementa el sistema y cuál es el índice de disminución.

Voy a decir también que con el paso del tiempo ese 50% se reduce aún más, pero con el paso del tiempo. Inicialmente la reducción es del 50%, como lo sostuvo el concejal Payes con números distintos pero coincidiendo. Entonces esto no es un invento, señora concejal. Es tomar la planilla de los valores de las infracciones y tomar las declaraciones del intendente. Y las del intendente son más exactas ¿Y saben por qué es más exacto lo del intendente? Porque el intendente tomó treinta días -el intendente tomó treinta días- por eso es certera la información que da el intendente. Pero además se ajusta ese número de infracciones con la cantidad de vehículos que circulan.

**SRA. PÉREZ.-** Disculpe, la pregunta era porque él dijo cuando nombro los números, él dijo que eran diarios, y no son diarios, o treinta días como está diciendo ahora, que es lo que dice el señor intendente o es semanal...

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. AST.-** En estadísticas cuando se utiliza el índice de la técnica, se determina el modo. Son treinta días el modo de ese promedio y se saca la media que es lo que informó el intendente. Es por día, no es cuatro mil infracciones en treinta días, porque eso no es nada – eso es nada-. Si ojala fuese así, no es necesario colocar los cinemómetros.

-El señor presidente solicita que no se dialogue.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra la concejal la palabra el concejal Payes.



**SR. PAYES.-** Fui aludido, así que voy a hablar.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Breve por favor, atento a la hora.

**SR. PAYES.-** Los datos que escuchamos del colega concejal que me antecedió en la palabra del bloque de la oposición, son datos correctos; está bien lo que está diciendo. Son datos que efectivamente incluso los tengo yo, no los di a conocer por una cuestión de simplicidad y de hablar concretamente de los cinemómetros.

Los datos que acaba de dar mi colega son datos que se refieren exclusivamente a los semáforos, a los que hay que agregarle los datos que yo tengo, se los acabo de brindar que van a coincidir la semana que viene cuando hagamos los pedidos de informes necesarios.

Por lo tanto para corregirle, estuve haciendo rápidamente así una suma y división. Son en realidad antes de la puesta en funcionamiento del sistema, veintinueve mil ochocientas infracciones en cada una de los lugares asignados, semáforos en Avenida Armenia, Centenario, Libertad y Maipú; y los cinemómetros en donde dije que son Corredor Belgrano, Libertad y en Maipú. Por eso le advertí, que se iba a asustar aún más, por lo que teníamos.

Entonces, repito veintinueve mil ochocientas infracciones detectadas antes en la puesta en funcionamiento del sistema y trece mil cuatrocientas veinte, detectadas con posterioridad de la puesta en funcionamiento del sistema. Los que nos da antes de la puesta en funcionamiento del sistema unas dos mil ciento veintinueve infracciones por día en todos estos conceptos y las que nos da unas novecientas cincuenta y ocho infracciones por día posterior a la puesta en funcionamiento.

Así que el dato de las infracciones, del valor económico que bien lo hizo el concejal y un diez felicitado en matemáticas, se lo dejo para que lo vuelva hacer. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.-** Gracias señor presidente. Toda la información, vertida en el Recinto el día de hoy escapa conocimiento o por lo menos a la duda tampoco del bloque en particular, lo que respecta a mí y en este sentido me parece importante poder graficar algunas cuestiones en virtud de estas afirmaciones que se hicieron, valorables por cierto.

Voy a empezar por nuestra Carta Orgánica y voy a tomar el artículo y el inciso que tomó el concejal preopinante en relación a los Deberes y Atribuciones del Departamento Ejecutivo. Voy a hacer algunas preguntas también, voy a tratar de hacer algunas preguntas para que entre todos, cuando termine la sesión lo respondamos.

Que tiene que ver con lo siguiente inciso 11) establece mecanismos de contratación que generen privilegios, y que deberían tener expresa autorización del Concejo Deliberante asegurando un proceso de selección que garantice la imparcialidad de la Municipalidad.

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta y me parece muy importante que nosotros los concejales antes de haber emitido tantos juicios de valor por medios de comunicación, en el mismo Recinto desde hace diez días, haber tratado de generar un canal de diálogo a fin de ponernos de acuerdo, en relación a las dudas, en términos del expedientes que hoy existe en la Municipalidad en el Departamento Ejecutivo.

Con pasos administrativos que contemplan estas cuestiones. Me quiero detener por ejemplo en esta cuestión de la garantía de imparcialidad o la autorización o no del Concejo Deliberante.

En este sentido quiero volver a recordar, lo establecido por la Ley de Administración Financiera y las instancias de excepcionalidad que la misma establece; sino parece que estuviéramos y aquí algunas de las preguntas, parece que estuviéramos en el mundo donde las leyes van a convenir a veces y otras veces no van a convenir; o vamos a criticar las mismas leyes que nuestros legisladores provinciales y nacionales votaron en un momento.

Las excepcionalidades existen para algo y nosotros así como aquí se han manifestado determinadas opiniones en relación a las dudas sobre el procedimiento de contratación o los valores de la contratación. Es necesario fijar este concepto la excepcionalidad prevista por la ley.

Primer punto, nosotros no tenemos el expediente a la vista pero si tenemos documentación que hemos podido ir recabando tanto ustedes desde el interbloque ECO como desde el interbloque Frente Para la Victoria y el Partido Liberal y el Partido Nuevo. Y que tiene que ver por ejemplo, con algunos datos que ya nos dan algún indicio de la necesaria contratación por vía de excepción. Por ejemplo, si nosotros vamos a la información brindada por el INTI, la única empresa que provee cinemómetros, que provee este tipo de tecnología fija en la República Argentina avalada por el INTI y de fabricación nacional es la empresa ANCA.

Por eso hoy mi pregunta y mi intervención con tres preguntas, de las cuales una iba justamente dirigida a esta cuestión. Vinculada a los motivos que llevan a la posible supuesta vía de excepción en la contratación, primer elemento fundamental.

No es necesario que existan entonces las excepcionalidades en la contratación directa, porque si cada contratación tiene que pasar por el Concejo Deliberante, ni siquiera las normas de contratación de servicios y de obras, o todo deberían tener que pasar por el concejo, primer elemento.

El segundo elemento y yo lamento que se haya retirado el concejal que ha mencionado esto, sobre los lugares donde se han localizado las cámaras, yo lamento disentir en algunas cuestiones que se han planteado aquí.

¿Por qué? Porque nosotros somos concejales y hay una visión técnica que permita reducir la accidentología en la ciudad, en determinados lugares, donde sino colocar una cámara que es el lugar que efectivamente se tiene que reducir y esto está vinculado no con un motivo de recaudación, sino está vinculado con un motivo de preservación, justamente del nivel del accidentes.

Por ejemplo, nosotros y una cuestión que no se ha manifestado aquí, pero si se ha planteado un inicio de discusión; y que tiene que ver con el costo de inversión. El costo de la inversión haciende a los diez millones de pesos (\$10.000.000) en valores actualizados en dólares.

Ahora nosotros no podemos pensar bajo ningún punto de vista que las infracciones se van a mantener en el tiempo, ¿qué significa esto? Que si los accidentes, las mismas cantidad de multas o de infracciones se registran hoy o dentro de un año, el sistema no sirve; y vamos a ser los primeros en levantar la mano y decir *“el sistema no está funcionando señores”*, porque no es el espíritu de la aplicación de esta tecnología.

Es decir, si nosotros dentro de un mes ya no empezamos a ver resultados, sobre la aplicabilidad de esta tecnología, vamos a ser los primeros en decir *“señores el sistema es*

oneroso para el Municipio, rescindan el contrato está previsto en sistema de contratación". Porque no le va a servir al Municipio.

Pero nosotros tenemos que establecer determinados marcos de garantías, cuando hoy el Municipio no está poniendo un solo peso señor presidente, en materia de inversión, y por lo tanto nosotros antes de emitir una opinión en relación a juicios de valor y más allá de todos los valores que podamos tirar hoy sobre la mesa; tenemos que prever primero cual es la curva de infracciones previstas de acá a un tiempo determinado. Y sobre esta base empezar a generar juicio de valor sobre el nivel de éxito de este sistema.

Entonces señor presidente más allá de que nosotros hoy podamos discutir acerca de las dudas que tenemos, acerca de las dudas de relación al sistema de contratación, de las empresas autorizadas, si existen o no capacidad de generar contratación por vía de excepción, más allá del lugar donde estén las cámaras, hasta diría, más allá del monto de la inversión.

Me parece que nosotros hemos generados y hemos esperados, o por lo menos abierto algunos canales del diálogo, para que esto lo podamos ir trabajando juntos. Entonces señor presidente, nuevamente invito a mis pares, obviamente a los del interbloque ECO, porque los del bloque del Frente para la Victoria estamos contestes con esto, a que esta semana podamos seguir trabajando con la información que fuimos reuniendo, más la información que van a ir proveyendo el Departamento Ejecutivo.

Me parece que son tres o cuatro temas que tenemos que tener en cuenta en este marco, sin ánimo de crítica a nadie; pero son los temas que tenemos que ir analizando, no podemos tirar banalmente como que el 60% es mucho, o el 60% es poco, no es un elemento contundente para juzgar si la política es eficaz o no va a ser eficaz.

El dato central aquí es, el 60% en términos de tiempos y en términos de infracción esperada, ojalá que el nivel de infracción dentro de un mes sea cero, y que no necesitemos más a la empresa ANCA, ¿se entiende señor presidente?

Entonces con este ánimo, con el ánimo de que el sistema sea efectivo fundamentalmente para los vecinos y posteriormente para las arcas del Municipio, es que nosotros hoy con el espíritu de seguir dialogando vamos a rechazar, o pedimos el rechazo de este proyecto presentado por el interbloque ECO.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- Muchas gracias señor presidente...

-El concejal Calvano solicita el uso de la palabra, a lo cual el señor presidente le responde.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Una aclaración concejal Calvano, ya hizo uso de la palabra y no es miembro informante.

Continúe concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- Antes que nada lo que tengo para decir, es que yo tengo la absoluta certeza de que los diecinueve concejales que conforman este H. Concejo Deliberante, tenemos la preocupación por el tema de accidentes de tránsito y entiendo también que a través de una u otra iniciativa depende de cómo uno lo encare cada uno.

-Problemas con el audio del concejal Vallejos.

-Solucionado el inconveniente, continúa con su alocución el concejal Vallejos.



**SR. VALLEJOS.-** ...estamos constantemente en la búsqueda de aportar en este sentido, también hay que decirlo el 96% del Presupuesto municipal lo maneja el Departamento Ejecutivo, es el Departamento Ejecutivo el que tiene la posibilidad de buscar y contratar herramientas, que puedan de alguna manera luchar contra esta problemática que tenemos hoy.

Es cierto lo que decía la concejal Miriam Sosa, por ahí si hacemos una comparación interanual vamos a encontrarnos con las dificultades de que el parque automotor de un año al otro también ya no es el mismo, la cantidad de motocicletas inclusive aumentan año tras año, tendrá que ver también seguramente con la calidad del transporte que cada ciudad tiene, yo creo que hay una relación directa en este sentido.

Se habló mucho de dialogo acá, desde el primer momento propusimos el diálogo, y por eso desde el interbloque Encuentro por Corrientes, allá por el mes de mayo- imagínese estamos terminando el mes de septiembre señor presidente- y en el mes de mayo cuando se empezaba hablar de este tema y para tener argumentos, para tener documentación y para poder tener esos datos en el diálogo que creíamos se iba a dar, le solicitamos al Departamento Ejecutivo a través de informes, datos, sobre esta cuestión que se estaba por implementar.

Nunca tuvimos respuestas, pero lo que es más llamativo, cuando nosotros planteamos estas cuestiones formales entendíamos que era muy importante, y mucho más importante en el contexto que vive el País hoy; y con las cosas que lamentablemente se están conociendo, nos descalificaron, decían que nosotros en realidad no estábamos preocupados por la problemática, cosa que yo por más diferencia que tenga con algunos concejales de otros bloques, jamás me atrevería a decir. Son diferencias y las diferencias creo que hay que respetar, si partimos de esa premisa me parece que el diálogo puede ir por buen camino.

Ahora si salimos a decir que el concejal que opina distinto es porque no le interesa la vida de los correntinos; ¿qué diálogo podemos reclamar diciendo una cosa de estas?, he escuchado también que públicamente se ha negado que nosotros hayamos presentado algún proyecto allá por el mes de mayo, nos remitimos a la prueba y al Orden del Día de esa Sesión, todavía estamos esperando, señor presidente.

Este tema se está discutiendo hoy en el H. Concejo Deliberante, se discute en la opinión pública por las objeciones que nosotros planteamos, porque si no seguramente nadie estaría hablando de esto señor presidente, eso también tenemos que decirlo, ese es un logro, ni me atrevería a decir que es un logro de nuestro bloque, es un logro del H. Concejo Deliberante, que se esté discutiendo hoy este tema acá; celebro realmente la palabra de la concejal Miriam Sosa, en el sentido de que estas cuestiones por ahí todavía estamos a tiempo de analizar algunas cosas.

Han reclamado diálogo, es lo que venimos buscando desde el mes de mayo y antes cuando este tema se empezaba a hablar, yo no voy a coincidir acá con algunas apreciaciones de algunos concejales que me han precedido en el uso de la palabra cuando decían “*el Municipio no pone nada*” esto realmente es una cosa descabellada, porque el que tiene la potestad de controlar el tránsito, labrar las actas, recaudar y educar en lo que tiene que ver con la problemática que estamos analizando, es justamente el Municipio.

El Municipio va dejar de recaudar, va a dejar de controlar y por lo que vemos y según se desprende los términos del convenio, hasta ya ha delegado la potestad de ver donde se controla y donde no; porque va a ser la empresa privada la que va a decidir.

Entonces, el Municipio no pone nada, ¡no! son los contribuyentes, es decir, es plata que va del bolsillo de los contribuyentes a una empresa privada, entonces lo único que nos limitamos a decir es *“el Municipio no pone nada”* graciosamente. De más está decir también espero realmente que esto esté en estudio, el tema del porcentaje, yo celebro que haya caído considerablemente la cantidad de infracciones, en más si podemos hacer algo desde acá para que siga bajando, me parece me parece que debe ser un compromiso de todos.

Pero tampoco estoy de acuerdo con los que dicen, *“bueno a ir viendo”*, acá una empresa no viene a poner un peso, como ninguna empresa lo haría, si no tiene un estudio hecho en términos económicos señor presidente, esa es la pura verdad y todos lo sabemos, esto es así, y me parece que no es una cosa menor, que se brinde un servicio en una ciudad con un porcentaje como puede ser del 10% ó 20% y en otras se brinde el 60% y soslayar esta cuestión como si fuese una cuestión secundaria, porque es muy probable que si analizamos los números de estas ciudades, ha sido abrupta también la caídas de las infracciones pero el costo para el Municipio es distinto y no es costo para los concejales ni para el intendente, es costo para el Municipio, para la gente, para el contribuyentes; es costo que pagan los que nos pusieron acá, en estas bancas, señor presidente. Tenemos una Carta Orgánica Municipal, tenemos una Constitución, como bien dijo el concejal Nieves y lo dijo también el concejal Calvano, nosotros, ni los concejales, ni el intendente, pueden actuar de manera arbitraria y según lo que entienden.

▫ Cuando cada uno de nosotros nos pusimos a consideración de la ciudadanía, lo hicimos en los términos que establece la legislación, no podemos una vez que llegamos a los lugares para los que nos propusimos, actuar de esta manera, desconociendo lo que establece la Carta Orgánica Municipal, nada más y nada menos que la Carta Orgánica que es la Constitución del Municipio de la Ciudad.

La limitación está, lo que estamos pidiendo, que se entienda, es transparencia, reivindicamos una y otra vez desde nuestro bloque, el uso de las tecnologías para poder combatir esta problemática; lo reivindicamos antes, lo decimos ahora y lo vamos a seguir diciendo. Pero lo que reclamamos, señor presidente, es transparencia y nuestra herramienta siempre ha sido el diálogo, a nosotros no se nos puede reclamar diálogo, señor presidente.

Desde el mes de mayo estamos con este tema, cuanto tiempo ha pasado, ha tenido que pasar esto, cuando hay transparencia hay cosas que no se presentan, que no se discuten, que no se dan, cuando hay transparencia, un funcionario municipal no dice el treinta, en una radio, después ese mismo funcionario municipal una semana después dice cuarenta y otro funcionario municipal dice un cincuenta, ¡ah!, pero cuando la oposición resulta que conoció el convenio se conoce la verdad, el sesenta.

Esto ha pasado acá y es grave ¿por qué no lo dijeron de entrada? se está negociando en estos términos, el porcentaje que se lleva la empresa es del sesenta por ciento, las justificaciones desde el punto de vista técnico son esto, no vamos a hacer una licitación pública

porque la ley nos ampara y estos son los artículos y esta es la legislación que se aplica, nada de eso paso.

Entonces, bienvenido el reclamo o el pedido o la presentación del instrumento del diálogo como herramienta para solucionar estas y otras cuestiones que seguramente nosotros vamos a tratar porque para eso estamos. Decían algunos concejales: “...si tanto les preocupa el convenio...” y sí nos preocupa, como no nos va a preocupar, porque estamos para eso, vamos a leer el convenio línea por línea y letra por letra, eso lo vamos a hacer, en esta cuestión y en las cuestiones que se presenten en adelante, porque para eso estamos y para eso estamos todos y para eso está el artículo 8 de la Carta Orgánica Municipal, que es absolutamente claro.

Yo haciendo votos, para que esta herramienta del diálogo realmente sea apreciada no solamente declamada, voy a adelantar mi voto favorable a nuestro proyecto y al mismo tiempo, señor presidente, voy a pedir votación nominal para este proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración la moción del concejal Vallejos.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

Por Secretaría se pasará lista.

-Al ser llamado a emitir su voto el concejal Ast vota por la aprobación.

-Al ser llamado a emitir su voto dice él:

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente, voy a proceder a fundamentar mi voto, basándome en los argumentos expuestos y en otros que voy a agregar en este momento.

Primero voy a plantear que, buen contrato es aquel en el cual las partes así lo consideran, simplemente eso es un buen contrato; yo cuando firmó un contrato me preocupó por lo que yo quiero si la otra parte obtiene lo que quiere, bienvenido sea, eso es un buen contrato. Acá obviamente que esto es un buen contrato porque las partes están felices, porque las partes lo firmaron, Ríos y ANCA, pero el problemita que tenemos en este aspecto, es que no era función de ellos llevarlo adelante.

Con respeto a los cinemómetros, señor presidente, lástima que el concejal Laprovitta no me quiso prestar su impresión de los cinemómetros habilitados por el INTI, tuve que buscar en Internet y copiarlo en mi papel, lo cual me llevó un poco más de tiempo, pero quiero aclarar que...

-El concejal Laprovitta le hace llegar al concejal Calvano unos papeles.

-Hablan varios concejales.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejal Calvano, le reitero que estamos votando.

**SR. CALVANO.**- Con respecto a este material que me facilita el colega, a quien le agradezco, es precisamente la prueba que en este caso, no estábamos dentro de la excepción del artículo 109 de la Ley 5.571, porque esa ley establece en el inciso (e), la excepción permitida a la contratación directa: “*Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello y no hubiere sustituido conveniente*”, en este informe de la página del INTI [www.inti.gov.ar](http://www.inti.gov.ar), la sección metrologías encontramos todos los fabricantes que tienen radares para proveer ese sistema habilitado.



Vemos que ANCA es una de las principales, vemos en las páginas 1, 2,3, 4, 5, 6, hasta la página 6 son solo radares de ANCA, luego a partir de la página 7 empiezan a aparecer otras empresas, señor presidente, de las cuales encontramos doce fabricantes, de esos doce fabricantes hay dos que son provenientes de Estados Unidos que son Laser Atlanta y STALKER, ambos proveen en cinemómetros móviles, o sea que en este caso tendría razón el concejal, no se aplican, la tercera es TruCAM, que también es de capital estadounidense que también son móviles; por lo tanto no nos interesa para la aplicación del caso, luego está la empresa DYTEC que es de fabricación alemana-argentina, también cinemómetros móviles.

Pero luego, nos encontramos con seis fabricantes de Industria Argentina, en este informe que el concejal me acaba de regalar, que está al acceso de cualquiera en Internet y perdón, de esos siete fabricantes nacionales, nos encontramos con que ANCA, BAVIAL, IVERO, MACVIAL, SERTRAN y Telvent fabrican cinemómetros fijos, como aquí en este informe consta, porque dice si es portátil o si es fijo; o sea tenemos otras seis empresas que fabrican cinemómetros fijos autorizados por el INTI. Y tenemos una séptima Argentina que es SYSTEKO, pero que ellos fabrican cinemómetros móviles o portátiles, así que no podría entrar en esta situación.

Tenemos luego otra empresa que es INDRA que fabrica fijos y móviles y son de origen español, así que concretamente he podido con este informe -que algunos leían solo las primeras seis hojas, era largo cuarenta hojitas- encontramos otras empresas que proveen cinemómetros fijos de industria nacional. Con respecto a eso señor presidente, la verdad en lo personal no me interesa si es de fabricación española o argentina porque había sido que ANCA no cotiza en dólares, así que la verdad que no sé cuál es el beneficio.

Con respecto a eso, creo que está más a la vista que no se entiende como nosotros contratamos directamente, si no de que otra manera que violando la ley y si queremos creer que acá no hay un negociado, apelando a que esa es la expresión de los colegas, tendríamos que decir que tenemos un negociador muy malo; porque paga un cuarenta o cincuenta por ciento más de lo que pagan otras ciudades, por el mismo servicio.

Concretamente señor presidente, aquí en este Recinto no creo que haya bocones, sino concejales serios, cuidando el patrimonio municipal, evitando la judicialización, porque nosotros todo este debate lo damos para evitar la judicialización, de algo que consideramos que puede perjudicar al Municipio. Además, no queremos ir a la justicia porque también cada vez que vamos, ganamos, patearle al arco de Sierra (el doctor Sierra) es tan fácil como hacerle un gol, la lástima es que ese gol lo pagan los contribuyentes.

Así es que, así sea una multa, una sola multa de una persona que estacionó la trompa del auto en una senda peatonal, no tiene por qué llevarse el sesenta por ciento ésta empresa, eso tiene que quedar en claro, aunque sea una sola multa, tendría que llevar el diez o el veinte como en otras jurisdicciones.

Finalmente, señor presidente me interesa que nos replanteemos esto, porque a nosotros no nos tiene que preocupar, quién es el fabricante sino, quién nos provee el servicio, porque cuando compro un celular Samsung no me interesa ir a Corea del Sur a comprar un celular, porque lo fabrica Samsung en Corea del Sur, me interesa comprarlo a menor costo y por el mismo servicio, o sea, si voy a comprar un Samsung Galaxy lo voy a tener más barato y voy a

tener el mismo teléfono que si lo compro en Corea del Sur, no creo en los Samsung de todas maneras.

Y por lo que entiendo, señor presidente, no habiendo solución, los proyectos de esta sesión, o las explicaciones infundadas o la falta de explicación de los colegas, creo que dejan más dudas que certezas.

Por lo tanto para evitar que nos pase lo que nos pasó, durante muchos años que mientras se estaban robando el País, decían no nosotros estamos, nosotros hacemos por el pueblo y que hoy en día se ve, que alevosamente revolean los bolsos arriba de los muros, de los conventos.

Quiero decir, que aunque ustedes digan que lo están haciendo por el bien más loable, nosotros vamos a seguir cuidando los recursos municipales y también con eso construyendo más recursos para cuidar la vida.

Por lo tanto voy a votar por la aprobación del proyecto de Resolución y por la suspensión transitoria de este sistema, hasta que se realice el reconocimiento legal de lo aprobado.

-Al ser llamado a emitir su voto el concejal Estoup vota por el rechazo.

-Al ser llamados a emitir sus votos los concejales, Gómez y Lanari, votan por la aprobación.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el:

**SR. LAPROVITTA.-** Señor presidente, voy a fundamentar mi voto.

Bajo los argumentos esgrimidos y teniendo en cuenta, la necesidad de incorporación de otros elementos y considerando la información que provee el INTI, en relación con las empresas, que provee la tecnología instalada en la Ciudad de Corrientes, podemos observar que ANCA es la única Industria Argentina que provee tecnología de tipo fijo, esto es información de INTI, no es Ataliva Laprovitta; esto es información INTI esta información que acabo de entregarle gentilmente al concejal Calvano.

Yo informo también, porque es necesario aclarar esta cuestión, que las empresas recién mencionadas por el concejal Calvano, INDRA, por ejemplo es española y provee tecnología portátil, está en España, ahora, también provee tecnología fija, pero producida en España.

Después vamos a seguir profundizando en las justificaciones, las otras empresas como STALKER, puedo seguir enumerando otras, todas tienen producción extranjera y móvil; no de acuerdo a las características, que se exige en el contrato de servicio, esto por un lado.

Por otro lado, porque importa esto, porque esto es fundamental a la hora de tener en cuenta lo que con seguridad, vamos a ver en el expediente a partir del proceso en el cual nosotros estamos, en relación a lo que hoy mencionaba el concejal Estoup, vinculado a la excepcionalidad.

Entonces, digamos todo, no digamos por parte, digamos, y por esto es necesario para que podamos continuar con este proceso, para que todos tengamos la información y no debamos en realidad, confundir a la ciudadanía, señor presidente, este es un elemento.

El otro elemento, tiene que ver, con la necesidad de determinar claramente cuál es el monto de la inversión, pero también el monto de los siniestros que podemos evitar.

Por esto, señor presidente, una vez más voy a manifestar mi voto negativo, por el rechazo de este proyecto, de suspensión del sistema de prevención de la vida.

Rechazo el proyecto, señor presidente, ese es mi voto.

-Al ser llamado a emitir su voto la concejal Leiva vota por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. LOPÉZ DESIMONI.-** Señor presidente, lo que me queda claro de todo esto, estamos planteando desde el bloque opositor el camino que corresponde, que es el de la legalidad y siguiendo un derrotero que se viene planteando en este Concejo desde el 2008.

Citamos los pliegos de licitación que aquí se debatieron y todo lo que aquí se dijo de un lado y del otro tiene como única causa, el hecho de no haber mandado información, entonces, cualquiera puede especular, con números, con determinados montos y nadie puede desmentir, porque no tenemos información certera.

Eso ocurre, porque mal que nos pese, mal que les pese a algunos no a mí, en lo personal, nosotros estamos ejerciendo un cargo público, que tiene raíz en la ley y todo nuestro accionar debe estar dirigido en ese sentido; porque juramos por la Carta Orgánica, cuando asumimos en ese acto tan solemne, juramos por nuestra Constitución Provincial y Nacional y eso no es un mero hecho, es una circunstancia que nos obliga a ser celosos custodios de nuestro accionar.

Entonces, para que despejemos todo tipo de dudas y hagamos las cosas como están establecidas legalmente así está establecido, ese es el camino que marca la Ley a la que estamos sujetos.

Entonces, claramente surge que hay más de una empresa, hay varias empresas que pueden prestar este servicio y que por lo tanto ese solo hecho ya contundentemente, ratifica la necesidad de continuar con la regla general, en las contrataciones del Estado que es la licitación pública.

Lo demás, ya quedó dicho y ratificado, por lo tanto y por lo expuesto, señor presidente, voy a votar por la aprobación del proyecto.

-Al ser llamado a emitir su voto el concejal Miranda Gallino, vota por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. MOLINA.** Estaba pensando y escuchando los números de las estadísticas que estaban arrojando, recién, más allá de las diferencias de los números, supuestamente diarios de las infracciones que se cometerían y que llevarían a una recaudación creo que no tienen en cuenta una cuestión vital, incluso hay una frase célebre que dice que *“el que se quema con leche, ve la vaca y llora”*.

Supongamos, que soy una persona que vive en el Barrio 17 de Agosto, vengo por el corredor Belgrano, cometo una infracción, porque voy a excesiva velocidad, después, cruzo un semáforo en rojo y todos los días voy al trabajo.

Entonces este accidente, según ese análisis que escuché recién, nuevamente salgo de mi casa, cruzo el semáforo en rojo, voy en exceso de velocidad y me meten otra multa y al otro día otra vez, cruzo el semáforo en rojo o voy a velocidad... ¡No funciona así señores concejales!, no funciona así, pensar eso, es pensar en forma tonta, no existe, porque justamente, ese razonamiento no existe, porque justamente, lo que se busca, es cambiar una cuestión de costumbre.



Entonces ese número, que ya sabemos que se ha reducido y existe un pleno consenso en que se ha reducido el número y que se va a seguir reduciendo, no es un número que perdure en el tiempo; porque justamente lo estamos tratando aquí, lo que nos preocupa es una cuestión de conducta y el Municipio respecto a la cuestión del porcentaje que tanto preocupa y que a mí también me preocupó cuando la primera vez que lo vi, me dije ¿cómo es la cuestión de este porcentaje?

Pero lo cierto y lo concreto es que el contrato tiene un artículo que voy a pedir leer porque creo que es importante, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Proceda.

**SR. MOLINA.**- Gracias. Punto 6.2 *“El Municipio podrá resolver el presente convenio en cualquier momento por razones de oportunidad, de mérito, de conveniencia o negligencia de ANCA sin abonar indemnización alguna a dicha empresa, debiendo abonar lo correspondiente a todas las multas que efectivamente se generen, hasta la recesión del presente convenio.”* Lo que quiere decir es que el Municipio se ha guardado para sí el poder en este convenio de darlo por finiquitado, sobre todo, o supongámosle, cuando considere que la empresa ya ha recuperado su inversión y que es momento de que no ganen lo que tengan que ganar, y Dios quiera haya bajado también el porcentaje, que por favor entendamos, no es perdurable en el tiempo, sino que se va reduciendo, porque esa es la idea, sino, como dijo el concejal Laprovitta, el sistema no serviría. Creo que eso es importante aclarar.

Quiero aclarar también otra cuestión, porque se ha faltado a la verdad o quizás se leyó apuradamente: de ninguna manera es la empresa la que determina en qué lugar se va a poner esta tecnología, lo dice el mismo convenio *“...en los lugares previamente acordados entre los técnicos del Municipio y los técnicos de ANCA...”*; y la incorporación de los técnicos tiene que ver con la instalación y el correcto funcionamiento del sistema, no con el lugar estratégico donde se ubica.

Es una cuestión en la cual también intervienen, o mejor dicho, tienen una intervención directa los técnicos del Municipio, entonces no digamos cosas que no son. Lamento, de verdad, que tengamos que llegar a esta instancia de votación, porque me consta, porque he aportado para que busquemos una solución que permita ampliar la posibilidad de tener un informe mucho más detallado, con información que nosotros mismos queremos aportar, con respecto a cuestiones estadísticas con respecto al funcionamiento de este sistema. Lamento que no se haya podido.

A veces la política impide que se den ese tipo de acuerdos, muchas veces no, esta no fue la oportunidad y tenemos que llegar a esta instancia de votación y es por eso también que hemos tomado la decisión, de nosotros mismos hacer este pedido de informes para que quede claro a la sociedad, todas las cuestiones que haya que aclarar. Nosotros mismos vamos a hacer la semana que viene un pedido de informes para dar la respuesta que queremos y ampliar todas las cuestiones que queremos darle a la sociedad, de todo tipo.

Lamentamos que no hayamos podido hacerlo en esta misma sesión porque trabajamos para eso y a muchos concejales le consta que es así y nadie me va a poder negar que esto no sea así.

Pero bueno, como dije anteriormente, muchas veces la política impide que se pueda avanzar y nos obliga a esta situación que hoy tuvimos que sortear en el Concejo Deliberante. Pero soy optimista y creo que vamos a poder alcanzar esto que decía la concejal Sosa y que después el concejal Ast también lo remarcaba, tratar de llegar a una respuesta en conjunto.

Por todo esto, señor presidente, porque creo que de esta forma no se contribuye y no se le da respuesta clara a la sociedad, porque creo que suspender este sistema que ha demostrado en su corto tiempo de aplicación dar resultados efectivos o dar los resultados que buscábamos en materia de la conducta de nuestros vecinos; y de quienes nos visitan y recorren nuestras calles, es que voy a votar por el rechazo de este proyecto.

-Al ser llamada a emitir su voto la concejal Navarro vota por la negativa.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. NIEVES.-** Gracias, señor presidente. Aquí se ha hablado que iba a existir la oportunidad más adelante, por ejemplo, de corregir las cuestiones que pudieran llegar a generar dudas y la verdad es que, en este Recinto y ahora es el momento de corregir. Por eso tal vez, como desde el mes de mayo venimos insistiendo y lamentablemente no se pudo corregir, tampoco se han enviado los proyectos de informes, no se pudo discutir en este Concejo mediante un Proyecto de Ordenanza, porque insistimos con esta cuestión, si el intendente pretende modificar el Código de Procedimiento de Faltas, el Código de Tránsito, estamos dispuestos a debatirlo; pero hay que hacerlo mediante una ley, el intendente no puede legislar.

El convenio que se ha firmado con esta empresa, no se trata de la compra de una resma de hojas o una caja de biromes como para decir que no debe pasar por el Concejo Deliberante. Nuestra Carta Orgánica es clara, porque se está otorgando un contrato de exclusividad y se está otorgando un privilegio y tiene que pasar por el Concejo Deliberante, y acá es donde se tiene que debatir las cláusulas, si queremos que sea sesenta, cuarenta, “fifty, fifty” como decía el general, ochenta, veinte como en la ciudad de Santa Fe; acá vamos a discutir las condiciones de este contrato y aquí vamos a discutir las distintas cláusulas que en este contrato se está llevando.

Por esta razón es que hemos llegado a esta situación que, también creo que es de alguna manera lamentable, pero que estamos dando también la posibilidad de que se pueda corregir, porque se trata de una suspensión de carácter transitorio hasta que los informes sean respondidos y hasta que todas las certificaciones y las homologaciones lleven su correspondiente procedimiento legal.

Por eso, voy a acompañar la aprobación del Proyecto de Resolución. Muchas gracias, señor presidente.

-Al ser llamada a emitir su voto, la concejal Ojeda vota por la afirmativa.

-Al ser llamados a emitir sus voto, los concejales Payes y Pérez votan por la negativa.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. ROMERO.-** Gracias, señor presidente, voy a fundamentar mi voto. Lo primero, este cuadernillo que amablemente, no sé si le donó o no el concejal Laprovitta al concejal Calvano, “Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Metrología Legal, Cinemómetros

Homologados”, el problema es que está impreso nada más que veinticuatro fojas y estamos consultando en la página vía Internet, el informe con respecto a las empresas que tienen capacidad para este tipo de tecnología, es de treinta y ochos fojas. Así que, a este cuadernillo le falta hojas, señor Laprovitta le faltan catorce fojas. Se lo devuelvo porque está incompleto, se lo dejo acá. Está incompleto, no sirve, es un cuadernillo medio trucho.

-Hablan varios concejales a la vez.

-Suena el timbre llamando al orden.

**SR. ROMERO.-** Otro tema, que ha surgido al calor del debate, por eso le decía, que yo no quiero alargar mi exposición; pero no me que más remedio, es la interpretación que surge del contrato.

El oficialismo, yo creo que con la mejor intención, piensa que se pueda rescindir rápidamente este contrato, sin costos para el Municipio y a esos fines alude a la cláusula 6.2, donde dice: “el Municipio podrá resolver el presente convenio, en cualquier momento por razones de oportunidad, etcétera, etcétera, sin abonar indemnización”.

Muy bien, yo le recomiendo a mi estimado colega, que lean la cláusula inmediata anterior, la 6.1, donde voy al grano señor presidente, pido permiso para leer: *“ANCA podrán resolver el presente convenio de manera unilateral y sin previa notificación y además de los derechos devengados por las facturas impagas y actas de infracción labradas en proceso de cobro,-ojo con esto- podrá requerir una indemnización por daños, pérdidas, lucro cesantes y/o cualquier otro perjuicio, que este incumplimiento del Municipio le ocasionen a ANCA”*.

Así que hay que leer todo nomás del comienzo.

Como dijo muy bien el doctor Vallejos, me pareció en ese sentido impecable, no solo que tenemos el derecho, sino el deber de leer detenidamente, las condiciones de los contratos que significan manejos de: recursos públicos, que nosotros Concejo Deliberante, estamos obligados a controlar que estén ajustados a Derecho.

Bueno, se percataron que si hubieran respondido el informe de mediados de Mayo, el pedido de informes que aprobamos por unanimidad, si hubieran respondido probablemente no tendríamos esta cantidad enorme de problemas, que ha generado este tema de la foto multas.

Estaría bueno, que tomen nota y transmitan al Departamento Ejecutivo, que conviene cumplir con la Carta Orgánica Municipal, porque por otra parte, los pedidos de informes no son simples recomendaciones, está bastante floja la cláusula de la Carta Orgánica, pero de todas maneras no deberían tomarlo como un consejito, deberían tomarlo como un pronunciamiento del Concejo Deliberante, en el sentido que es importante tener la respuesta a un pedido de informe, sobre todo cuando es aprobado por unanimidad.

¡Gravísimo no se hizo licitación! Y ni acá, pero sobre todo en el acto administrativo, que es donde tuvo que haber estado la explicación, no está.

De la Resolución 2.032, no hay ni siquiera un párrafo, que nos hubiera adelantado – digamos- las bondades de la Empresa ANCA S.R.L. y el por qué era oportuno, conveniente y sobre todo legal acudir a una excepción a la contratación del Estado.

No está, eso no está y eso es un déficit muy grande del acto administrativo. A tal punto es grande ese déficit, que puede ser atacado por vía judicial, no por nosotros, ni siquiera por los particulares que andan dando vueltas por ahí, que pueden ser objetos de las fotos multas;



pueden ser atacados por empresas que se dedican a este rubro y que claramente pudieron haber tenido intereses en participar en una concursada de precios.

Yo no sé cómo no lo entienden, es decir como la Secretaria de Economía, como el Servicio Jurídico, reitero -digamos- no advierten que cuando están, no por comprar cuatro resmas de papel; cuando están por comprometer de tal modo al Municipio, en una relación contractual de cuatro años, con posibilidad de prórroga de otros dos años etcétera, no tienen presente este tipo de cosas. Las cosas hay hacerlas bien, para que salgan bien.

Bueno y por último, yo no soy quien para defender al doctor Revidatti, pero a mí me parece -que estoy bastante- justamente interpelado por este tema que estamos viviendo, sobre todo un buen tiempo a la fecha -digamos- de que todos nos manejamos con títulos. El título del suelto periodístico, que exhibió el concejal del oficialismo, claro que el diario El Libertador dice: *“Foto multas, primer fin de semana sin choques de autos”* y lo leyó acá en la Sesión Parlamentaria, como que, ahora si uno lee detenidamente la noticia va a advertir que el doctor Revidatti, dice que: hay veinticinco personas heridas por siniestros de motos y después dice, el doctor Revidatti: ningún ingreso por siniestro de autos.

Muy bien, hemos sabido del siniestro, que tan luego ha herido de la manera tan impactante, tan trascendente a la inspectora de tránsito Artaza, este fin de semana.

Entonces yo corrijo que no es un error del doctor Revidatti, lo han tomado como un siniestro de motos, es decir como la señora inspectora iba en siniestro de moto, lo toma como un siniestro de moto, porque si no el doctor Revidatti está incurriendo en un error o no ha tomado registro; porque todo sabemos que ha ido, finalmente a ser asistida al Hospital Escuela.

Bueno por último, la verdad lo central del tema y lo que mueve a tanta especulación, porque esto se manejó con todo el secreto del mundo, lo voy a repetir, con todo el oscurantismo y con toda la clandestinidad del mundo, hasta que de repente empezó a emerger las posiciones del Interbloque Encuentro por Corrientes, consultando solo en lo competente a nuestras atribuciones y poniendo en foco un tema que debió haberse ventilado de otra manera, que es el 60%, la verdad se lo dejó bajo del subsuelo, hasta que de repente apareció, cuando esto apareció genera todas estas dudas; hasta incluso algún concejal o una concejala que plantea la hipótesis de una rescisión, entonces yo digo, el concejal Desimoni me recomendó y yo voy a utilizar..., tenemos tiempo, estamos a tiempo de utilizar esa cláusula de rescisión.

Si el Frente para la Victoria está tan convencido, de que eso no nos genera ninguna clase de faltas, tenemos la chance, demos no la oportunidad de utilizar esa cláusula de rescisión, porque entonces lo que podemos hacer es, aprobando esta suspensión, poner en revisión, poner en caja absolutamente todo el tema y empezar de cero, para poder terminar bien.

Incluso hasta podríamos llegar a contratar a la misma empresa, pero con licitación pública, con convocatoria amplia, a la luz del día, poniéndole otro marco regulatorio, estableciendo otras bases económicas.

Bueno por todas esas razones señor presidente, voy a votar por la aprobación del proyecto que está en discusión.

-Al ser llamada a emitir su voto, la concejala Sosa vota por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

**SR. VALLEJOS.-** Gracias señor presidente, bueno brevemente por los argumentos que expusimos, que expuse anteriormente y no voy a dejar pasar la oportunidad para hacer alguna apreciación en relación a la pretendida rescisión, a la que manifiestan algunos, tiene derecho el Municipio.

Esto es cierto, esto lo dice el artículo y yo realmente espero que estén leyendo este artículo, con la idea que todos esperamos; que es la de ver si se puede rediscutir, rediseñar esta cuestión y poder aplicar el sistema de foto multas en la ciudad, bajar los índices como se están bajando y como se pueden llegar a bajar más, pero ya a través de una herramienta legal, como sería una ordenanza que dé lugar a licitación pública, en el Municipio.

Yo también le voy a recordar porque, lo cierto es que por ahí como aunque una concejal dijo: "*gracias a Dios no soy abogada*", ahora entiendo que todas las ramas tienen su aporte que hacer, en el trabajo que hacemos en el Concejo Deliberante.

A lo mejor algún especialista en las Ciencias Económicas, no tenga la posibilidad o no tenga a mano algunas cuestiones que por ahí los abogados podemos observar, que tienen que ver con esa formación que tuvimos y nada más.

Y que hay que tener en cuenta que, cuando se firma un contrato, que es lo que se ha hecho, aun cuando es irregular como tenemos nosotros, hay ciertas premisas, digamos si un contrato firma entre dos o más partes y después tienen consecuencias jurídicas.

Acá se ha dicho que una parte del contrato le da la posibilidad de esta rescisión, también es sabido que cualquier abogado, cualquier empresa puede llegar a buscar algún fundamento, sea en esa misma cláusula o en otras cláusulas del contrato.

Y esto es así, porque la Jurisprudencia ha establecido y hay más cosas en jurisprudencia en este sentido, que los contratos se interpretan integralmente, no por partes o por cláusulas aisladas o sea es tan importante lo que establece esta cláusula, que leyeron anteriormente como la que leyó el concejal Romero.

Es decir, llegado el momento y ante una controversia que vaya a los tribunales y lo define inclusive la Corte, los contratos se interpretan integralmente.

Entonces, respetuosamente desde esta banca, lo que les digo es, si se está pensando en la idea de barajar y dar de nuevo en esta cuestión, renegociar las condiciones del contrato, ver si se licita o no, espero realmente que sea así.

Que busquen la posibilidad de rescindir de mutuo acuerdo con la empresa, porque o si no nos podemos encontrar, dentro de unos años acá, no seguramente nosotros, pero los concejales que van a estar acá, con lo que tuvimos que hacer nosotros, recuerdan meses atrás, que es homologar un convenio con el Banco Integrado Departamental, por deudas que se adquirieron décadas atrás, pero que después en definitiva el Concejo o el Municipio o los contribuyentes terminan pagando.

Que quiero decir, cuando nosotros hacemos objeciones desde el punto de vista formal, no son cuestiones menores y aunque algunos crean que estamos haciendo esto una cuestión política, en realidad lo que tratamos de hacer es cuidar los fondos del Municipio, que son los fondos de todos.

Yo sé que a algunas personas, les cuestan entender esto, pero es importante, es muy importante.

Entonces si la idea es rescindir, que se busque una rescisión de mutuo acuerdo con la empresa, que se envié un proyecto de ordenanza y que podamos aplicar en esta cuestión que en realidad que tanto se habla, que por ahí no llega.

También algún concejal que me antecedió, en el uso de la palabra, aparentemente tiene alguna confusión del punto de vista estadístico, lo primero que tenemos que decir y en esto agradezco la sinceridad del concejal Payes, es que los datos que dio el concejal Ast, al hacer el análisis económico, son datos que nos dieron las autoridades municipales, tanto el intendente, como su funcionario del área.

En función de eso y lógicamente, lo que se establece en función de lo que son las multas para cada una de las infracciones y se hizo un análisis, como bien lo dijo el concejal del promedio para abajo y daba lo que daba, o sea no hay mucho por decir.

Acá nadie dijo que el mismo usuario que todos los días va a cometer, no. Se tomó una cuestión estadística, en el que es diferente si la misma persona o no, tomadas desde puntos fijos en función de un dato estadístico, que se tomó y que lo dio a conocer el Municipio, se hizo el descargo, es diferente o no si es el mismo contribuyente o el mismo inspector, eso ya que lo haga cada uno digamos el análisis, a eso me refiero en cuanto a la conclusión del punto de vista estadístico.

Y por último, decía que esta y cualquier otra empresa, en este y cualquier otro rubro, seguramente antes de hacer una inversión, hacen un análisis del punto de vista económico, si va a ser rentable o no, en cuanto tiempo, cuál va a ser la renta que va a dejar, toda esa cuestión; pero fíjense ustedes aun cuando logremos una rescisión de mutuo acuerdo con la empresa hoy, este el día número once. En función de los cálculos que se hacían más o menos, si decíamos que prácticamente en un día, la empresa se va a llevar diez millones de pesos (\$10.000.000), quiere decir que recuperó su inversión el primer día, el día veintinueve y en estos restantes días hubo un rendimiento del 1.100% en once días.

Celebro la caída en los índices de accidentes, sigamos trabajando para que sigan bajando.

Lo único que digo es que lo que no quedan dudas acá pero a mí me siguen quedando dudas porque hasta acá nadie intentó explicar es el tema del 60%. Por qué un municipio tiene el 10%, otro el 20% y Corrientes tiene el 60%.

Nadie, nadie, nadie. Ni por los medios el intendente, ni los funcionarios municipales y lamentablemente tampoco mis pares. Creo que podemos seguir trabajando en el tema. De lo que no quedan dudas es que con once días de aplicación, la empresa ya obtuvo un rendimiento del 1.100% de su inversión inicial.

Por los fundamentos expresados voy a votar por la aprobación de nuestro proyecto.

-Se registran nueve votos por la aprobación y nueve votos por el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- De acuerdo a nuestro Reglamento, se reabre el debate y vuelve otra vez a votación.

Supongo que vamos a debatir y vamos a repetir “aprobado” o “rechazo” nomás cada uno, me parece que seamos prudentes por la hora.



-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. AST.-** Brevemente voy a fundamentar porque hoy no lo hice cuando voté y ahora sí lo voy a hacer.

Porque no sé, quizás yo interpreto mal, señor presidente. Este convenio, en el punto 1.3 dice *“por este convenio el Municipio contrata a ANCA los servicios de ingeniería de tránsito consistente en la instalación y manutención de ANCA para el control de las infracciones detalladas precedentemente en la cláusula anterior”*.

Después dice *“en los lugares previamente acordados”*: está claro. *“en los lugares previamente acordados entre los técnicos del Municipio y los técnicos de ANCA”*.

Entonces esto indefectiblemente es así como está escrito. Interpreto que los técnicos del Municipio y los técnicos de ANCA fueron los que determinaron los lugares donde se colocaron las cámaras respectivas de las cuales estamos hablando.

Cuando hablamos de las estadísticas, se trabaja sobre patrones y datos históricos que son de los cuales nos valemos para hacer los cálculos. Entonces tampoco es cierto lo que hemos dicho que un mismo infractor va a cometer todos los días, acá estamos hablando de una cantidad enorme de vehículos –quizás estemos cerca de los 100.000 vehículos que hacen uso de estos lugares- en los 4 lugares donde hay cámaras, pero que un porcentaje mínimo es el que comete la infracción. Pero todos los días se van generando nuevas infracciones por personas distintas, acá no se repite la misma persona.

No entender eso es no saber nada de estadística. Creo que somos claros cuando decimos y hablamos de las bases de datos, con las bases de datos cuando recurrimos a la información que surge de otros lugares, y cuando tomamos en cuenta los números que nos brindó públicamente el señor intendente. Tengo impreso lo que dijo el intendente, porque si hubiese tomado los números del concejal Payes –que el concejal Payes sí ya habla de infracciones durante la vigencia- es más grave.

Si me pongo a hacer el número de las infracciones que se cometieron durante los días que ya está vigente, son 10.800 -el total de 2.500, 3.500, 2.600 y 2.250- o sea que con el sistema vigente se cometieron 10.850 infracciones por día.

Yo hice el cálculo sobre 4.000 señor presidente. Con la información inicial que dio el intendente y mire si yo tengo que hacer el cálculo sobre las 10.850 que ya se cometieron y tomo en cuenta que los 10.000 cometieron la menor infracción que es haber puesto la trompa – como dijo alguien aquí- de su vehículo sobre la senda peatonal.

10.000 por 783, si alguien tiene una calculadora con un signo “por” a ver cuánto suma eso; y eso son más de siete millones de pesos (\$7.000.000) en un día, tomando en cuenta la menor infracción en cuanto al valor.

Entonces esto es lo que estamos planteando: las condiciones absolutamente desfavorables para el Municipio y absolutamente favorables para la empresa ANCA, para el señor Cinquini y los amigos que conforman con él la S.R.L. Por eso voy a ratificar nuevamente mi voto y voy a votar señor presidente, cada vez más convencido por la aprobación del proyecto de resolución.

-Al ser llamado a emitir su voto, el concejal Calvano vota por la aprobación.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. ESTOUP.-** Extremadamente convencido: voto por el rechazo del proyecto.

-Votan por la aprobación del Proyecto de Resolución, los concejales Gómez, Lanari y Laprovitta.

-Aplausos.

-El concejal Laprovitta aclara que vota por el rechazo del Proyecto de Resolución.

- Hablan varios concejales a la vez.

**SR. LAPROVITTA.-** Solicito la reconsideración señor presidente.

**SR. AST.-** Señor presidente, la reconsideración del voto de un señor concejal requiere una mayoría agravada.

Entonces, estamos condiciones de no dársela, ¿pero sabe qué, señor presidente?, se la vamos a dar, le vamos a dar la posibilidad al concejal Ataliva Laprovitta que rectifique su voto.

**SR. LAPROVITTA.-** Voto por el Rechazo señor presidente. Gracias.

-Votan por el Rechazo, los concejales Leiva y Miranda Gallino.

-Al ser llamado a emitir su voto, el concejal López Desimoni vota por la aprobación.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

**SR. MOLINA.-** Señor presidente, en primer lugar quiero reconocer la actitud de los integrantes del Bloque ECO, porque eso habla muy bien de ellos y creo que es el camino que tenemos que tomar más allá de nuestra diferencia me parece una actitud muy noble la que han tenido recién ante esta cuestión.

También me siento contento que se haya aclarado la cuestión de quienes determinan los lugares y me siento obligado a aclarar esta cuestión referida, en un momento quise hablar de una persona, sino de una conducta que sigue una persona, una cuestión de psicología conductual, que si una persona ha sido sancionada traspolémoslo a todos aquellos vecinos que tienen un vehículo y que viven esa zona de la ciudad y que todos los días van al trabajo, lo que quise decir -por eso la frase del que se quema con leche ve la vaca y llora- es que claramente hay una tendencia en el tiempo, en estas medidas que tienen una idea, un espíritu sancionatorio hacia los infractores de no incurrir nuevamente en la infracción, ¿sí?

Quiero aclarar esto porque es clave al momento de decir son tantas multas por día ¿sí?; eso no se mantiene en el tiempo. Bueno, ante estas aclaraciones que realicé, voy a votar por el rechazo del Proyecto.

-Al ser llamada a emitir su voto, la concejal Navarro vota por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

**SR. NIEVES.-** Señor presidente, solamente para aclarar que aquí no se está cuestionando o al menos no se está debatiendo las bondades o no que pueda tener el sistema de foto multas , lo que se está debatiendo es la legalidad de su procedimiento y las condiciones de este supuesto contrato que se pretende que esté vigente; es decir, también a su vez estamos discutiendo salvaguardar los recursos del poder del municipio ante los posibles juicios administrativos que se pueden llevar adelante y ante los distintos planteos judiciales que no los concejales, sino los órganos de extra poderes puedan llevarlo adelante, es decir, aquellos que

tienen legitimidad con lo procesal como así también los usuarios que les lleguen estas infracciones que pueden considerarse ilegales.

Así que por eso voy a votar -teniendo en cuenta esta aclaración- una vez más voy a votar por la aprobación del Proyecto de Resolución.

-Vota por la aprobación, la concejal Ojeda.

-Votan por el rechazo los concejales: Payes y Pérez.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el:

**SR. ROMERO.-** Señor presidente, me interesa aclarar un tema que recién acaecido y que es importante para el trabajo Parlamentario y para la dignidad de los señores concejales. Yo quiero en este sentido aprovechar para felicitar a todos y cada uno de mis colegas del interbloque Encuentro por Corrientes porque tuvimos la oportunidad. de hacer algo que no se debe hacer cuando se tiene código de respeto con el resto de los colegas y no lo hicimos.

Y lamento decir -lamento decir- que tengo memoria y que por eso temí que cometiéramos nosotros una incorrección, una conducta en el honor que se cometió acá en este mismo Recinto con motivo de la Convención Reformadora de la Carta Orgánica Municipal.

En aquella punta había un concejal del interbloque Encuentro Por Corrientes, no importa, no voy a mencionar los nombres, vayan a las Versiones Taquigráficas, se trataba el tema de la Reforma de los Jueces de Faltas y en ese lugar estaba un concejal del Frente para la Victoria,

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** ¿Nos remitimos al expediente, concejal Romero?

**SR. ROMERO.-** Hubo un error en la votación, el Convencional de Encuentro por Corrientes pidió la rectificación y el convencional de Frente para la Victoria que estaba sentado allí, donde está el concejal Ast no se lo permitió y me quedó en la memoria y dije alguna vez va a ser el momento de discutir este tema de lo que no se debe hacer.

Por eso reitero mi felicitación al concejal Ast, al concejal Vallejos, porque la respuesta fue inmediata; eso es actuar con honor, la concejal Florencia Ojeda, el concejal Lanari, la concejal Gómez, el concejal Nieves, el concejal Calvano y mi persona que hemos actuado honorablemente.

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. ROMERO.-** Está bien recordar algunas cositas y ustedes averigüen quién es el compañero que violó ese código.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Su voto, concejal Romero.

**SR. ROMERO.-** Voto por la Positiva.

-Vota por el rechazo, la concejal Sosa.

-Vota por la aprobación, el concejal Vallejos.

-Se constatan 9 votos por la Aprobación y 9 votos por el Rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En este estado y atendiendo a nuestro Reglamento me toca en este caso desempatar.



Es la primera vez que voy hacer uso de la palabra en el caso de un desempate, no lo he hecho en las anteriores, pero yo creo que es justo en este momento decir un par de cosas.

Adelantando por supuesto desde ya mi voto por el rechazo, quiero aclarar que hemos llegado a esta instancia por algún “duendecillo”, algún travieso de la política, que se ha metido y que no ha querido que acordemos en esta ocasión; porque no han sido pocos los intentos durante estos días de llegar a un acuerdo y en mi persona y no quiero dar nombres se han referido también algunos colegas con los que he conversado, buscando este acuerdo al cual no se ha llegado -o no se quiso, o no se pudo- son las dos únicas opciones.

Entonces, antes quería dejar bien aclarado esto que no es un capricho, que no se llegó de improviso a esta sesión desgastante para todos, desgastante para todos los trabajadores de este Recinto, desgastante para los compañeros de la Prensa; siendo ya la hora, pasada ya las seis y pico de la tarde, voto entonces por el rechazo al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Queda rechazado el proyecto.

Seguimos con el Orden del Día.

5-Expediente 1.277-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, formalice un requerimiento ante la Dirección de Vialidad Nacional para instalar semáforos peatonales y vehiculares en la intersección de Ruta Nacional N° 12 y calle Lila Soto.

**SR. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias señor presidente, como se advertirá esta otra inquietud relacionada con la seguridad vial, en este caso en la Ruta Nacional N° 12 y la esquina de Lila Soto, es una propuesta, es un planteo, de la Comisión Vecinal del barrio Ponce; todos los días, mañana y tarde cruzan centenares de niños y jóvenes hacia la escuela sobre el Barrio 17 de Agosto, por esa calle en dirección a la misma, cruzando la ruta con los peligros que ello encierra, con la problemática que ya conocemos de memoria sobre la Ruta 12.

He tratado de elaborar el proyecto de resolución de manera que no genere problemas con el oficialismo, solamente le solicitamos; el Cuerpo político del H. Concejo Deliberante acompaña el requerimiento de la Comisión Vecinal, le plantea al intendente que haga en su carácter de titular del Municipio -del Departamento Ejecutivo- un requerimiento formal ante Vialidad Nacional, y hay adicionalmente la posibilidad dentro de las chances que pueda tener el Municipio de destacar algún cuerpo de inspectores, a la hora de ingresos y egresos escolares en el mientras tanto exista una respuesta.

No quiero abundar en otras consideraciones, porque en definitiva la gente está buscando una salida a esa problemática, mañana tengo entendido que van a hacer alguna clase manifestación en esa intersección -mañana a la mañana- el tema es que de alguna manera se supedita a la solución de esta problemática que plantean, a la concreción de la autovía.

Lo planteo como título, no quiero hacer ninguna especulación con este asunto, mucho se podría hablar de la autovía; etcétera, pero con esto me conformo.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

6-Expediente 1.278-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se provea de Abogados que se constituyan como querellantes en las causas penales donde han sido víctimas Inspectores Municipales.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejal Romero un segundo por favor, voy a retirarme de la Presidencia y se va a hacer cargo el concejal Molina.

-Abandona la Presidencia su titular el concejal Salinas.  
-El Vicepresidente 1º concejal Molina, abandona su banca y se hace cargo de la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias señor presidente, como se advertirá esta también es otra iniciativa que tiene que ver con la preocupación de la seguridad vial. En este caso, concretamente, de tratar de rodear de más cautelas, más protecciones y más acompañamientos, ni más ni menos a quienes tienen como tarea de todos los días la obligación de llevar adelante lo que producimos en este H. Concejo Deliberante, que son ordenanzas, o eventualmente llevar adelante todas las ordenes que emanan a partir de las resoluciones del intendente municipal, o eventualmente de sus jefes de Cuerpo y directores de tránsito, es decir los Inspectores Municipales de Tránsito.

Esta inquietud quiero aclarar nada más una cuestión, sobre todo para la Prensa y que quede muy específico en la Versión Taquigráfica, quiero decir que esta iniciativa tubo ingreso el veinte de septiembre -martes veinte de septiembre del corriente año- que en la Sesión del jueves veintidós no se hizo por los motivos que ustedes todos saben.

Que el episodio trágico que tuvo mucha repercusión mediática, ocurrió este sábado, donde resultara tremendamente herida la inspectora Artaza, tuvo lugar el día sábado. Quiero dejar esto claro, para que de ningún modo se dude de que haya alguna clase de especulación de mi parte con respecto a este tema. Evidentemente no me he servido del episodio de la inspectora Artaza, porque yo no sabía que esto le iba a ocurrir.

En realidad, esta preocupación, si ustedes lo advierten en el cuerpo de la resolución, viene ya de bastante tiempo antes, este Cuerpo acompañó por una unanimidad una propuesta de mi autoría, la Resolución 33, de marzo del año dos mil catorce, en un sentido parecido. En aquel momento estábamos todos muy impactados por un procedimiento, donde varios inspectores municipales, fueron agredidos con motivo de hacer un control de alcoholemia sobre la Costanera y fueron con motivo de eso lesionados gravemente.

Al punto tal que he conversado con algunos de ellos y todavía están en etapa de recuperación en la parte motriz, pero lo más significativo y esto realmente se los digo con absoluta sinceridad, es el impacto emocional que ha generado este episodio, gente que esta con apoyo psiquiátrico, gente que están con problemas muy fuertes, y hacemos votos desde luego para que se puedan recuperar.

Así que no sé si esta temática va tener pronta resolución con esta resolución -perdonen la redundancia- es tratar de colaborar con una cobertura -digamos- que los inspectores de tránsito que con motivo de ocasión de su trabajo, son sujetos pasivos de delitos, el Servicio Jurídico Permanente, obviamente desde su propio plantel, no contratando abogados

particulares, destaque uno, dos, tres abogados, dependerá eso del número de inspectores agredidos, para que los acompañen en las querellas penales.

Lamentablemente en la justicia penal para que las causas avancen, no basta con lo que lleva adelante el agente Fiscal, que es representante del Estado, que lleva adelante las actividades jurídicas del Estado, no alcanza. Se necesita si queremos realmente defender a nuestros inspectores, si queremos que un abogado pueda pedir por ellos pruebas, pericias, asistir a audiencias, pueda proponer testigos, etcétera.

Si queremos que eso avance y en definitiva, luego se conecte todo esto con el interés del Municipio, en que esos infractores, delincuentes, terminen condenados, lo mejor que podemos hacer es proveerle de un acompañamiento profesional, que tenemos la chance de producirlo a partir del propio plantel que tenemos dentro del Servicio Jurídico Permanente.

Lo último que voy decir, después que ha acaecido este trágico suceso del cual fue víctima la inspectora Ema Artaza, es conocido la buena noticia, una expresión del señor Ódena en el sentido del que el Municipio estaría resuelto a colocar un abogado querellante, a mí me parece una muy buena decisión, me parece que de alguna manera estuvo impulsado por conocer la iniciativa que estábamos promoviendo; yo voy a ser al revés, yo voy a reconocer al Departamento Ejecutivo y al señor Ódena, o a quien se le ocurrió colocar un abogado querellante.

No me importa que él no me mencione, en todo caso esas cosas quedan para los códigos de honor, para como nos desenvolvemos las personas; y habitualmente en la política se es muy mezquino, yo si le voy a reconocer al Departamento Ejecutivo que ha tenido una buena reacción en colocar un abogado querellante, en favor de la inspectora agredida.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra la concejal Sosa.

**SRA. SOSA-** Gracias señor presidente, nada más que los efectos de aclarar y compartir la preocupación del concejal Romero respecto de este tema, he consultado -no solamente por la agresión que sufriera la inspectora de tránsito- sobre la posibilidad que plantea él en su proyecto de resolución, que el Municipio sea el querellante, me han explicado que no través del asesoramiento jurídico municipal, sino del propio Servicio Legal que tiene la Dirección de Tránsito, porque también ahí estarían involucradas otras causas que llevan adelante por las agresiones a inspectores que recientemente ocurrieron y el Servicio Jurídico Permanente es de asesoramiento en otros temas y este específicamente acompañaría a los abogados querellantes.

Lo que sí, también me aclararon que no es posible que el Municipio se constituya en querellante, en tanto y en cuanto no fueron afectados bienes, en este caso, el Municipio sino que la agresión, por eso plantea el abogado el tema penal, fue hacia ella misma y en el transcurrir hacia su trabajo. Nada más señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Es resolución.

Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.**- Gracias señor presidente. Para solicita un cuarto intermedio.



**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración el cuarto intermedio.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado.

-Es la hora 18 y 37.

-Siendo las 18 y 42 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el Orden del Día.

19-Expediente 1.313-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, verifique que las Empresas de las Líneas 101 y 110 del Transporte, faciliten el pago de más de un pasaje por tarjeta S.U.B.E.

**PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente. Brevemente, los dos proyectos que presentamos con el concejal Nieves en esta Sesión, uno que figura en el Orden del Día como proyecto de resolución con el número 13 y esté que es el que acaban de leer la carátula, tienen que ver con distintas irregularidades que hemos detectado, que nos han acercado los usuarios pero que hemos constatado en la línea 101 concretamente.

¿Cuáles son estas irregularidades? Primero, que en el horario de ingreso laboral, ingreso a los establecimientos educativos, las unidades no son suficientes para la demanda de usuarios, a tal punto que pasan de largo colectivos cargados y esto es importante decirlo, porque quizás si uno controla con el GPS, va a haber una unidad circulando, pero en realidad esa unidad pasa de largo, no para en la paradas cuando ya recoge los usuarios, los pasajeros en la zona del eucaliptal, cuando llega a unas cuadras más cerca del Shopping por ejemplo, ya no para más y los usuarios quedan ahí esperando, obviamente con el retraso en las posibilidades de ingreso al trabajo, a la escuela, etcétera.

Esto ya lo hemos constatado señor presidente, en mi caso, como usuario de esta línea y también otra irregularidad que está comprobada sobradamente, que esta empresa no le permite a los usuarios pagar varios pasajes con la tarjeta SUBE, a pesar de no tener beneficios sociales y esto lo aclaro, porque aquellos que tienen una tarifa social -como hemos hablado en este Recinto también- lógicamente no pueden pagar varios pasajes porque el beneficio es personal. Pero los que tienen una tarjetas común y no tienen beneficio social, al querer pagarle a otras personas no se lo permiten, los choferes están instruidos para negarles este derecho diciéndoles que no pueden por una cuestión de seguro, por una cuestión normativa o depende la excusa del momento, la cuestión es que en la práctica no se lo permiten.

Entonces nosotros, que reitero, además del reclamo del usuario lo hemos visto a esto, queremos que se verifique, se manden inspecciones y se los sancionen; y además se los instruya y se coloque señalética para que el usuario al acceder a las unidades sepa que puede pagar varios pasajes, porque ese es un derecho que tienen, porque ya cargo su tarjeta con su propio dinero.

Eso es lo que vamos a solicitar, nuevamente el acompañamiento del Cuerpo y también esperar que el Departamento Ejecutivo Municipal finalmente logre llevar adelante el control eficiente para que estas empresas dejen de tener esta conducta violatoria de nuestra normativa vigente. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración el proyecto de Resolución.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Es resolución.

**PROYECTOS DE COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria para solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de Comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, la propuesta del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado.

1-Expediente 1.243-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la reparación de las luminarias existentes y colocación de nuevas, con protección antivandálicas ubicadas en la Plazoleta Dr. Juan R. Vidal en el Barrio Juan de Vera.

2-Expediente 1.244-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación integral de la Plazoleta Dr. Juan R. Vidal ubicada entre las calles Balboa, Cabeza de Vaca y Diego Irala del Barrio Juan de Vera.

3-Expediente 1.246-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la pavimentación de la calle Balboa, tramo comprendido desde Av. Colón hasta Magallanes del Barrio Juan de Vera.

4-Expediente 1.247-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar obras de enripiado y nivelación de la calle Hernandarias desde Av. Colón hasta Cabeza de Vaca del Barrio Juan de Vera.

5-Expediente 1.248-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar trabajos de mantenimiento de los juegos, mejora en la iluminación y bancos de la plaza ubicada en la intersección de la calle Aviador Teniente Correa Fernández y la Av. Domingo Sarmiento del Barrio Berón de Astrada.

6-Expediente 1.249-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, disponga la necesidad de iluminación a lo largo de la calle Cádiz, entre la Av. J. R. Vidal y Calle Dr. Wenceslao Domínguez del Barrio Villa Raquel.

7-Expediente 1.253-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al reacondicionamiento y mantenimiento de la instalación eléctrica del alumbrado público en Avenida Pedro Ferré intersección Avenida Chacabuco del Barrio Santa Rosa.

8-Expediente 1.255-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la regulación y ampliación del tiempo de los semáforos y la consiguiente extensión del ciclo a efecto de lograr mayor fluidez en Av. Pedro Ferré intersección con las Avenidas Artigas y Chacabuco.

9-Expediente 1256-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación y mantenimiento de las rampas para discapacitados en Av. Pedro Ferré intersección con las Avenidas Chacabuco y Artigas.

10-Expediente 1.257-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice limpieza y mantenimiento de espacios verdes y la señalización mediante carteles con la inscripción "Prohibido arrojar basura", en calle Manuel Acevedo intersección Pedro Araoz del Barrio San José.

11-Expediente 1.258-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la instalación de refugios para los usuarios del Transporte Público de Pasajeros sobre Av. Paysandú intersección calle Rafaela del Barrio Gral. San Martín.

12-Expediente 1.262-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, trabajos de saneamiento de las zanjas a lo largo de la calle Las Margaritas, desde Los Alelíos hasta su finalización.

13-Expediente 1.263-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la correcta señalización vertical y horizontal de la Parada de Colectivos, ubicada en calles Pío XII y Lavalle.

14-Expediente 1.264-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de un reductor de velocidad en la intersección de calles Pío XII y Las Heras del Barrio Sur, debidamente demarcado con pintura refractaria.

15-Expediente 1.265-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de un semáforo en la intersección de calles Pío XII y Las Heras del Barrio Sur.

16-Expediente 1.266-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reinstalación del reductor de velocidad que se encuentra sobre calle Pío XII en intersección con calle Necochea del Barrio Sur.

17-Expediente 1.267-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice en toda la extensión de calle Los Guaraníes del Barrio San Antonio Oeste, arreglo, nivelación y mantenimiento de calles y limpieza de zanjas.

18-Expediente 1.268-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la poda de los árboles en los sectores 12, 13, 14 y 15 de las 310 viviendas del Barrio 9 de Julio.

19-Expediente 1.269-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, restauración de los juegos y mantenimiento integral de los espacios recreativos, recuperación del busto del Pte. Hipólito Irigoyen del Barrio 9 de Julio.

20-Expediente 1.270-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de alumbrado público en el sector 12 de las 330 viviendas del Barrio Laguna Seca.

21-Expediente 1.271-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de contenedores y barrido, limpieza y recolección de residuos, en los sectores 12, 13, 14 y 15 de las 310 viviendas del Barrio 9 de Julio.

22-Expediente 1.272-C-16: Concejal Vallejos, Alfredo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar las verificaciones pertinentes a la falta de vereda en el inmueble ubicado en la calle Gdor. Evaristo López 468.

23-Expediente 1.273-C-16: Concejal Vallejos, Alfredo.



Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a verificar las condiciones en la que se encuentra construida sobre la vereda la rampa de acceso al estacionamiento del Edificio "Bacará IX" ubicado en calle Gdor. Evaristo López 474 de esta Ciudad.

24-Expediente 1.274-C-16: Concejal Leiva, Mirta.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de reductores de velocidad llamados lomos de burro, su señalización para evitar accidentes y la colocación de contenedores en el Barrio San José.

25-Expediente 1.280-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, disponga la instalación de luminarias en torno al domicilio del Barrio Laguna Seca, 119 viviendas sector B, casa 42.

26-Expediente 1.281-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reposición del contenedor ubicado en la intersección de calles Lavalle y Rodríguez.

27-Expediente 1.294-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la iluminación de la calle Lucía Soto, entre las calles Arqueros y Artieda del Barrio Presidente Néstor Kirchner.

28-Expediente 1.295-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, trabajos de mantenimiento en los juegos, iluminación, bancos de la Plaza Stella Maris, ubicada en la calle Mendoza y Av. Juan Torres de Vera y Aragón.

29-Expediente 1.299-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo y mantenimiento de los baches, sobre Av. Las Heras entre Av. Maipú y Av. Chacabuco de los Barrios Sta. Rosa, Unión, Ayuda Mutua y Colombia Granaderos.

30-Expediente 1.300-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, que proceda al arreglo y mantenimiento de los reductores de velocidad que se encuentran sobre Av. Las Heras entre Av. Maipú y Av. Chacabuco, así como también que dichos reductores se encuentren debidamente demarcados con pintura refractaria.

31-Expediente 1.305-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, realice controles de vigilancia de vectores y operativos de protección animal en el Barrio Hipódromo.

32-Expediente 1.306-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a realizar acciones preventivas por medio de controles y vigilancia de vectores y operativos de protección animal en el Barrio Cichero.

33-Expediente 1.307-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de reductores de velocidad en la calle Guido Spano, desde Juan Pampín hasta Santiago del Estero.

34-Expediente 1.308-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación, reemplazo y/o reparación de las luminarias, ubicadas en Pje. Rúveda, entre Sánchez de Bustamante y Dumas del Barrio 17 de Agosto.

35-Expediente 1.311-C-16: Concejal Ojeda, María Florencia.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de reductores de velocidad en calle Ramón Carrillo (Ex Vía) entre Av. Alberdi y calle Guastavino del Barrio San Martín.

36-Expediente 1.312-C-16: Concejal Ast, Norberto.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, trabajos de mantenimiento del alumbrado público de los accesos a las 500 Viviendas del Barrio Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- De la misma manera para que se pongan a consideración de los señores concejales, los proyectos de Comunicación en su conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, los proyectos de Comunicación en su conjunto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Son Comunicaciones.

#### PROYECTOS DE DECLARACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, para solicitar el acompañamiento del Cuerpo y tratar en conjunto los expedientes de Declaración, con excepción del 3° y 9°.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, la propuesta del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado.

1-Expediente 1.250-C-16: Concejal Payes, Esteban A.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 24 de Septiembre "Día de la Virgen de la Merced" y los actos que se realicen en su honor.

2-Expediente 1.251-C-16: Concejal Payes, Esteban A.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 23 de Septiembre: "Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños" y los actos que en su conmemoración se realicen.

4-Expediente 1.259-C-16: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Día Nacional del Estudiante, a llevarse a cabo el próximo 21 de Septiembre y los actos y celebraciones que se realicen por tal motivo.

5-Expediente 1.276-C-16: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la Celebración de la Fiesta Patronal de la Virgen de la Merced, cuyo día litúrgico es el 24 de Septiembre, bajo el lema "Dios Salve Reina y Madre de Misericordia", que ilumina este tiempo especial en nuestra Provincia.

6-Expediente 1.283-C-16: Concejal Payes, Esteban A.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 23 de Septiembre "Día del Comparsero" y los actos que en su conmemoración se realicen.

7-Expediente 1.284-C-16: Concejal Payes, Esteban A.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 29 de Septiembre "Día Mundial del Corazón" y los actos que en su conmemoración se realicen.

8-Expediente 54-P-16: Presidencia del HCD (Dr. Salinas, José A.).  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el X Encuentro Nacional de Teatro Comunitario "Caravana del Bicentenario" a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2016, en la Ciudad de Salta.

10-Expediente 1.293-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la celebración del 2 de Octubre, Día Nacional del Recolector de Residuos.

11-Expediente 1.296-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la participación de la Escuela Corrientes de Pesas, en el Campeonato Nacional Menor, Cadete y Juvenil.

12-Expediente 1.297-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Declaración: Otorgar el Título Honorífico de "Joven Ejemplar de la Ciudad de Corrientes" a Jonathan Leyes.

13-Expediente 1.310-C-16: Concejal Ojeda, María Florencia.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el V Congreso Provincial de Educación Superior "Abordaje de la Historia Local en la Formación Docente, Debates y Desafíos", que tendrá lugar el Viernes 14 y Sábado 15 de Octubre en el Salón Auditorio del Hogar Escuela.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, para que se ponga a consideración de los señores concejales los proyectos de Declaración con excepción del número 3° y 9°.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, los proyectos de Declaración con excepción del número tres y nueve.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Son Declaraciones.

3-Expediente 17-B-16 Bloque Frente para la Victoria.

Proyecto de Declaración: Repudiar el accionar que tuvo la policía de Corrientes al ocupar y asegurar la Plaza Mercosur, para el evento del Gobierno Provincial, sin la autorización del uso de espacio público correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, en un acuerdo unánime de los concejales, para solicitar el retiro del presente expediente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, la propuesta del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado.

Se retira el proyecto del Frente para la Victoria.

9-Expediente 1.289-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Histórico Cultural Municipal dentro del patrimonio de la Ciudad de Corrientes al monumento a la Gloria ubicado en la Plazoleta Italia y darle importancia necesaria en los recorridos turísticos de esta ciudad.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Juan José López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias, señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, acordar que este proyecto sea girado a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ratificando en lo que a mí respecta, la necesidad de salvaguardar a tan importante monumento que tiene ya casi cien años y que forma parte de todo ese complejo dentro de ese lugar.



Pasaremos entonces, a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, para darle la mejor forma tendiente a cumplir con ese cometido.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, la propuesta del concejal López Desimoni, de girar el expediente 1.289-C-16 a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- No, perdón, la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, porque ahí estaba.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- ¿A las dos comisiones concejal o solo a la de Cultura, Educación y Turismo?

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- A la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, que vuelva a la comisión de Cultura, Educación y Turismo.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, la propuesta del concejal López Desimoni, que este expediente sea girado a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado.

El expediente 1.289-C-16 es girado a la comisión de Cultura, Educación y Turismo.

#### EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

1-Expediente 316-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián. Eleva Proyecto de Ordenanza - Facultar al DEM, se implemente la instalación de bicicleteros en los lugares ya fijados por Resolución del DEM N° 2067/15.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Aceptar la Resolución 2.051 de fecha 07 de septiembre de 2016 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se Veta la Ordenanza 6.482 de fecha 25 de Agosto del 2016 Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración, el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Es Resolución.

2-Expediente 16-B-16: Bloque Frente para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución - Solicitar al DEM informe sobre las actuaciones administrativas, realizadas ante la Provincia, para percibir los fondos indebidamente retenidos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes y respuesta obtenida.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Solicitar de manera urgente al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante acerca de los siguientes puntos: a) Actuaciones Administrativas realizadas ante la Provincia para percibir los fondos indebidamente retenidos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes. b) Respuestas obtenidas por parte del Gobierno de la Provincia de Corrientes sobre el objeto de la solicitud.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias, señor presidente, teniendo en cuenta que esto es un pedido de informes y me parece que como órgano, siempre tenemos que tener toda la información, desde

el bloque Encuentro por Corrientes vamos a acompañar, este pedido de informe presentado por el Frente para la Victoria.

Previamente, vamos a hacer algunas consideraciones, todos sabemos de qué se está tratando el tema, sabemos que por muchísimo tiempo y cuando el País estaba en una situación difícil, las provincias argentinas cedieron parte de su coparticipación al gobierno nacional, el quince por ciento y ese quince por ciento, fue administrado por el ANSES.

Aquella decisión, respondió a una situación circunstancial y de crisis que hemos vivido y que el mismo tenía efecto, hasta que se saliera de la misma; sin embargo, esta decisión no fue cambiada y es así que durante muchísimos años el ANSES retuvo ese quince por ciento, que le correspondía de manera legítima a las provincias.

Recuerdo, también, que durante muchos años, hubieron muchos gobernadores, intendentes, como el caso del ex intendente, Carlos Mauricio Espínola, que decía que estaba muy bien, que ese quince por ciento lo retenga el gobierno nacional; recuerdo perfectamente, porque era una cuestión que se planteaba en los medios de comunicación, si estaba bien que el gobierno nacional, siga reteniendo ese quince por ciento.

Ahora bien, hubieron provincias que iniciaron acciones para recuperar este dinero, otras negociaron, cada una buscó su mecanismo y generó el camino que mejor creía conveniente, ahora, durante ese tiempo y pareciera ser que nos olvidamos, el gobierno provincial incrementa cuatro puntos la coparticipación, con recursos propios y con la decisión política, que existió del señor gobernador, que luego fue respaldado por una Ley.

Y esos cuatro puntos significó, el doble de lo que hoy estamos empezando a recuperar de los fondos del ANSES; porque para el Municipio en términos absolutos, esos cuatro puntos representaron casi un 30%, del incremento de la coparticipación, así es que no tenemos que olvidarnos de estos temas.

No tenemos que olvidarnos, porque nadie decía absolutamente nada, es más, recuerdo perfectamente cuando la anterior gestión a través de su intendente municipal, convalidaban esta situación y mostraban su acuerdo.

Ahora también, es importante destacar, el acuerdo del gobierno nacional y luego de reuniones mantenidas con los gobernadores, decide, que este quince por ciento se empiece a devolver a cada una de las provincias; y es así que se avanza en distintos tipos de convenios. Convenios nuevos, que son ratificados por las legislaturas provinciales, pero por supuesto que el quince por ciento, no se puede devolver en las condiciones que se encuentra el País hoy, en su totalidad, sino que se hace de manera escalonada y arrancando el año 2016, con 3%, luego pasaríamos al 6%, al 9% y así sucesivamente, hasta completar el 15% que las provincias cedían.

Ahora bien, a partir del primero de Agosto de este año 2016, ese 3% ya empezó a hacerse efectivo en cada una de las provincias de la República Argentina y de manera automática se transfiere, como corresponde, a cada uno de los municipios el porcentaje que le toca a cada uno de ellos. Eso significa para el Municipio de la Capital, alrededor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) más que va a recibir en este periodo, por este concepto de devolución del 3% del ANSES.

Ahora, este proceso de inclusión se demoró en casi todo el primer semestre del año y esto fue lo que acordaron en la Legislatura, pero quedó pendiente, es cierto que quedó pendiente el primer semestre. En realidad, en ese primer semestre está incluido el mes de julio, entonces existió un nuevo acuerdo entre los gobernadores y el Ministerio del Interior de la Nación, obviamente avalado por la Presidencia de la Nación, que ese dinero se iba a devolver de manera retroactiva a cada una de las provincias, en cinco cuotas iguales.

Ahora bien, ¿de dónde salía el dinero y cómo se hacía?, esa era otra cuestión y que no estaba en las leyes que fueron sancionadas en los distintos Cuerpos Legislativos Provinciales; el ANSES, a través de un fondo de garantías, gira a cada una de las provincias esa suma, a los efectos de utilizar para saldar deudas, esa es la verdad.

Y hay provincias, que están decidiendo que hacer con ese dinero, como el caso de la Provincia de Córdoba donde el gobernador Schiaretti va a utilizar absolutamente el 100% de esos recursos para compensar deudas.

El gobierno de la Provincia de Corrientes, efectivamente recibió esa primera cuota y está, en este momento, analizando cómo se va a ejecutar e imputar ese dinero. Entonces aquí no estamos hablando de retenciones indebidas; al contrario, si hay algo que ha caracterizado a este gobierno provincial es implementar los recursos para los municipios; por eso vale la Reforma, porque esta Reforma que se propone tiene como propuesta incluir el 4% con concepto constitucional, de manera que, si algún día viene un gobernador distinto, no le quite el 4% que los municipios hoy ya tienen.

Entonces, señor presidente, vamos a acompañar este pedido de informes pero dejando plenamente asentado que aquí no existen fondos retenidos de manera indebida. Estos siete meses que el gobierno provincial va a recibir en concepto de retroactivo, corresponden a un Fondo de Garantía del ANSES y que reciben las provincias para compensar deudas, no tiene su origen en la cuenta de distribución de Coparticipación Nacional y depositado en la cuenta de Coparticipación Provincial, es absolutamente distinto.

Entonces, que quede claro que aquí no hay retenciones indebidas, aquí sí hay una cuestión que específicamente se ha respetado y es el índice de coparticipación de cada uno de los municipios. Hoy la Provincia de Corrientes, es ejemplo en todo el País, no hay otra provincia que distribuya sus recursos como lo hace esta provincia, es más, provincias como La Rioja no tienen ley, ni régimen de coparticipación, por ejemplo, no tienen distribución de copa los municipios en la Provincia de La Rioja.

Señor presidente, nosotros vamos a acompañar, porque corresponde acompañar un pedido de informe al señor intendente, pero dejando claramente establecido que aquí no existe ningún tipo de fondos retenidos de manera indebida y que esto corresponde a un reintegro del primer semestre en función de los acuerdos que logró cada provincia con el Gobierno Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

- Abandona la presidencia y ocupa una banca, su vicepresidente 1° concejal Molina.
- Se hace cargo de la presidencia, su titular concejal Salinas.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Gracias, señor presidente. A veces nos toca ver el vaso medio lleno y a veces medio vacío en función de las perspectivas que le damos al tema, pero el vaso es



uno solo. Con esto quiero simplificar lo siguiente, que nosotros no queremos plantear una retención indebida, más de lo que hoy efectivamente se está coparticipando de manera automática a la provincia, y no la masa de recursos, porque esto no estamos discutiendo ni siquiera en el pedidos de informes y si leemos los considerando vamos a entender esto, de la masa de recursos del primer semestre.

Estamos poniendo focos, señores colegas y señor presidente, básicamente en la masa de recursos que automáticamente recibe la provincia y que, automáticamente, por ley Decreto Primero y luego, avalado este por Cámaras Legislativas, debe transferir a los municipios en todo el País.

Quiero referirme a Corrientes porque es donde vivimos y tenemos que ser garantes de sus normas y debemos respetar o por lo menos, discutir sobre los derechos que nos corresponden a nosotros, los capitalinos, y nosotros somos representantes de los capitalinos. En este sentido, señor presidente, quiero traer a colación el cálculo que deriva de la información diaria que suministra la Oficina Nacional a la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con provincias y que está publicada y es de público conocimiento, pueden acceder poniendo este link que recién mencioné.

Tomo este dato como base y necesitamos saber si se están llevando acciones administrativas para reclamar esto que voy a graficar: con base de cálculo del veintitrés de agosto el Gobierno de la Provincia recibió ciento treinta y cuatro mil, setecientos veintidós pesos con sesenta centavos (\$134.722, 60) sobre la base de la Coparticipación, en función de lo que deriva del 3% de devolución de ANSES. Si aplicamos solamente el 18%, sin tomar en cuenta lo que establece la Ley 6.311 que es el 1% adicional para el recursos de Capital y aplicando a esto a su vez el 34% que le corresponde a Capital, vamos obtener que la diferencia no transferida para Capital para el mes de Agosto es de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil veintiocho pesos (\$3.665.028).

Para el mes de septiembre, con base publicada el veinte de septiembre, hace unos pocos días, la suma transferida al Gobierno Provincial fue de setenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil cien pesos (\$72.549.100), si hacemos el mismo cálculo, sin tomar en cuenta, repito, la Ley Fondo Ley 6.311 -Ley Provincial- el Municipio Capital debería haber recibido ya -tener depositado en su cuenta del Banco de Corrientes por concepto de coparticipación automática- tres millones seiscientos veintitrés mil seiscientos noventa y tres pesos (\$3.623.693), esto suma, señor presidente, algo así como siete millones cien mil pesos (\$7.100.000), siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000) aproximadamente.

Entonces, señor presidente, nosotros tenemos, necesariamente, que saber qué acciones administrativas hoy se están llevando adelante, en términos de este reclamo, claramente, porque son fondos de los capitalinos y son previsores que se volvieron a hacer en función de lo que todos y nadie se puede hacer el distraído, estamos viviendo en relación a la caída en el nivel proyectado de recaudación tanto nacional, provincial y obviamente afecta a los municipios y esto también afecta a los fondos coparticipables.

Pero señor presidente no quiero, porque hoy se mencionó, se mencionaron algunos temas y yo temo que esto se convierta en una costumbre, considerando que no salen las autoridades correspondientes a explicar las razones que subyacen, que están detrás de la falta

de transferencia de manera automática, que tienen que tener, no solamente el Municipio de Capital sino lo más de setenta municipios en la Provincia de Corrientes.

Esto no es solamente un problema con el Municipio Capital, este es un problema de financiamiento de todos los municipios.

Pero obviamente, el Municipio de Capital es el que más recursos recibe y no estoy hablando del primer semestre, pero vuelvo a esta historia; vuelvo a la historia del temor que tengo sobre que se convierta en una costumbre de los gestores administrativos del Gobierno Provincial.

Y yo para esto, traigo a colación un solo dato, sabe que señor presidente ¿Cuánto es la deuda, sin tomar en cuenta estos Fondos de Coparticipación, en términos de derechos que la Municipalidad tiene sobre los servicios, los impuestos y las tasas y otras acreencias, sobre la Administración Provincial o sobre el Patrimonio Provincial? Nada más ni nada menos que ciento cuarenta y seis millones de pesos (\$146.000.000), de los cuales señor presidente, -de los cuales- cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000), están judicializados hoy y de estos cuarenta y tres millones de pesos (\$43.000.000) señor presidente, si nosotros sumamos los ajustes correspondientes, en virtud de la tasa testigo, a partir del glorioso acuerdo que hemos logrado entre el Municipio y el Gobierno que hay que celebrarlo, esta deuda se va a setenta millones de pesos (\$70.000.000) judicializados.

Entonces señor presidente, este es el comportamiento que nosotros tenemos que desterrar, este es el comportamiento que nosotros tenemos que observar, en nuestros administradores públicos.

Puede haber muchas razones, por las cuales el gobernador, el ministro de Hacienda, no transfieran al Municipio, queremos entender las razones por las cuales no transfieren estos fondos.

Queremos entender las razones por las cuales no llegan al Concejo Deliberante, a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Legislación y a este Recinto, los expedientes que piden la exención y condonación, correspondiente de las tasas, y de derechos que el Municipio tiene sobre la Provincia.

Que de modo razonable discutiremos, en el marco de los convenios de reciprocidad que están enmarcados dentro de nuestro Código Fiscal; peharemos pero en el marco del dialogo y de la reciprocidad.

Pero resulta que estas conductas se vuelven a repetir, son siete millones de pesos (\$7.000.000) señor presidente, que hoy cualquier administración municipal las necesita, -cualquier administración municipal las necesita-, no es que, solamente queremos hacer caja y pagar servicios; las necesita para así continuar con obras, para pagar obviamente los servicios públicos, para pagar a los empleados.

Entonces señor presidente, seamos maduros en esta discusión, nosotros en el espíritu de este proyecto, no estamos yendo más allá de lo que estrictamente está informado; estamos simplemente queriendo llevar a reflexión, no solamente sobre el procedimiento administrativo sino también llevar a reflexión sobre esta conducta indebida -indebida- que nos tienen acostumbrados el señor gobernador y el señor ministro de Hacienda.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.**- Si señor presidente, yo recuerdo perfectamente que fueron algunas provincias, tres creo, provincias que hicieron los reclamos judiciales correspondientes y en ese momento había iniciado el reclamo judicial la Provincia de Corrientes, pero después se retractó digamos, no litigó más ese reclamo.

Ahí en ese momento estábamos en buena sintonía con el Gobierno Nacional, entonces me imagino que habrá sido eso lo que hizo reflexionar a los abogados del Gobierno de la Provincia, a que retiren el reclamo judicial.

De todas maneras quiero centrarme, en lo importante que para los municipios, viene a resultar que la coparticipación sea legal y debidamente depositada, unos que utilizan para gastos corrientes, otros con inversiones que realmente transformen y cambien la vida a la gente o que colaboran por lo menos en iniciar algún emprendimiento como lo hace esta gestión, digo esto porque justamente en el día de ayer, se conocieron los índices de indigencia y de pobreza que tiene nuestra República Argentina, en la cual es realmente, el Presidente Macri, bueno, él mismo dio a conocer ¿no?, para nuestra información, en nuestra ciudad, en nuestra región, el índice de pobreza llega al 30%.

Así que hoy justamente venía escuchando, una entrevista en un medio local a un economista de Buenos Aires, donde él había hecho el trabajo, es decir para comparar realmente las series con las nuevas metodologías, porque lo que ha habido un cambio de metodología en la medición de la pobreza y la indigencia, se hizo con la nueva cara que es más exigente o sea que incorpora más producto a la canasta básica, para terminar la pobreza y la indigencia, se hizo una redeterminación de toda la serie anterior, del 2003, entonces...

- Mientras el concejal Payes sigue con su exposición, otro concejal habla en voz alta.
- Hablan varios concejales a la vez.
- Suena el timbre llamando al orden.
- Discuten con vehemencia varios concejales.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Payes y aténgase al expediente.

**SR. PAYES.**- No me saquen el volumen del micrófono, atrevidos que saquen el volumen del micrófono -un atrevido o atrevida no sé quién era- Pero de todas maneras este 5% de incorporación a la pobreza de nuestras familias argentinas que también nos toca, en nuestra región, lamentablemente la región más pobre del País, es la región NEA

- Hablan vehementemente varios concejales.

...con más pobreza e indigencia, que seguramente con el depósito -como corresponde, como indica la Ley de la Coparticipación Federal que tenemos asegurada como Municipio de la Capital, se nos haga de forma debida, legal y regular para así poder combatir estos índices que estoy diciendo y ayudar y colaborar con el gobierno nacional a reducirlos.

Nada más señor presidente, muchas gracias a todos mis colegas.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, quiero volver a remarcar que me referí exclusivamente a la resolución presentada, que tiene dos párrafos en sus considerandos y absolutamente ninguna otra cosa de todo lo que aquí se ha manifestado.



Entonces aquí se ha aceptado...

-Hablan varios señores concejales a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejales Ast, le di la palabra al concejal Vallejos. Usted escuchó mal.

**SR. VALLEJOS.**- Gracias señor presidente. Me parece que con relación al proyecto que estamos tratando, queda perfectamente clara la posición de cada uno de los bloques.

Más allá de eso y habiendo ya desde el interbloque Encuentro por Corrientes adelantado nuestro acompañamiento, hemos negociado con el bloque oficialista la posibilidad de introducir una pequeña modificación pero que yo creo que es significativa, porque por un lado estamos pidiendo un pedido de informes pero se incluye la palabra “indebidamente” sin tener los elementos, es decir que la idea es contar con los elementos y una vez que los tengamos, cada uno hará su interpretación.

Entonces, reiteramos que acompañamos y solamente queremos, habiendo consensuado esto, constituir el Cuerpo en comisión para hacer esa pequeña modificación mínima y aprobar el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración que se constituya el Cuerpo en comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se constituye el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- Estando el Cuerpo constituido en Comisión, voy a pedir que del proyecto que estamos considerando, solamente se tome como despacho del Cuerpo constituido en comisión, el despacho como está con la exclusión del término “indebidamente” solamente, es decir quitándose la palabra “indebidamente”.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración la siguiente redacción para el artículo 1°: “Solicitar de manera urgente al DEM informe a este Honorable Concejo Deliberante acerca de los siguientes puntos: a) actuaciones administrativas realizadas ante la Provincia para percibir los fondos retenidos por el Gobierno de la Provincia de Corrientes. b) Respuestas obtenidas por parte del Gobierno de la Provincia de Corrientes sobre el objeto de la solicitud”.

El artículo 2° es de forma.

Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Quiero hacer mención nuevamente, que lo que estamos considerando es lo que dice este proyecto de resolución, es el tercer párrafo.

La transferencia al Municipio correspondiente a la primer cuota de las cinco pactadas para la devolución del retroactivo de enero a julio del 3% de la ANSES. De eso es lo que estamos hablando y de eso es lo que yo había justificado.

Absolutamente nada tiene que ver lo que se agregó después, señor presidente. Quiero dejar esto aclarado, porque después hemos aprovechado la situación para citar otro tipo de leyes, para citar otras cuestiones y supuestamente otras retenciones.

Entonces aquí estamos haciendo referencia al retroactivo de los siete primeros meses del año, de eso estamos hablando. Gracias señor presidente y ahora sí.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.-** Señor presidente: hago referencia a la información que expongo a partir de la información pública y ratifico mi voluntad de acompañar este pedido de resolución tal cual está.

Entonces señor presidente, la información expuesta aquí es objetiva sobre la base de información pública, que tampoco hoy –tenemos entendido- está transferida a los municipios.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.-** Gracias señor presidente: simplemente entendiendo este gesto de voluntad de acompañamiento del bloque opositor y también dejando en claro la voluntad de este bloque del Frente para la Victoria, más allá de que no cambia nuestra perspectiva respecto de las retenciones pero entendiendo la importancia de que esto salga por unanimidad, quiero también una vez más destacar el espíritu de nuestro bloque del Frente para la Victoria de tratar de avanzar de acuerdo y también cuando tenemos que ceder, sabemos ceder y esta es una oportunidad.

Por lo tanto, expuesto esto pido al señor presidente que ponga en consideración el proyecto, con las modificaciones introducidas.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.-** No voy a agregar más, simplemente para aclarar que cuando tenemos que acordar, también sabemos hacerlo y en este caso está más que claro y a la vista que en este Cuerpo somos nosotros los que estamos cediendo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración con las modificaciones introducidas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Aprobado.

Se levanta el estado de comisión.

En consideración el proyecto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Aprobado. Es resolución.

Los Expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por el término de 72 horas y posteriormente serán girados al Archivo.

Invito a la concejal Pérez a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Sosa a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Molina a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Pérez procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; la concejal Sosa procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, el concejal Molina hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** No habiendo para más, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 19 y 23.